



SAILBURUA
EL CONSEJERO

2016KO. OTSAILAREN 1eKO AGINDUA, ENPLEGU ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILBURUAREN, ENPLEGU ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILAREN 2016KO DIRU-LAGUNTZEN PLAN ESTRATEGIKOA ONARTZEKOA

ORDEN DE 1 DE FEBRERO DE 2016, DEL CONSEJERO DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES, POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES PARA EL AÑO 2016.

Diru-laguntzei buruzko azaroaren 17ko 38/2003 Lege Orokorraren (aurrerantzean, DLO) 8. artikuluak oinarrizko legediaren izaerarekin xedatutakoaren arabera, herri-administrazioek diru-laguntzei buruzko plan estrategiko bat egin behar dute nahitaez. Bertan zehaztuko dituzte berau aplikatzean lortu nahi diren helburuak eta ondorioak, baita horiek lortzeko epea, aurreikusten diren kostuak eta haien finantzatzeko iturriak ere; betiere, aurrekontu-egonkortasunaren helburuak beteko direla bermatuta.

Plan hau Sailaren politika antolatzeko tresna da, haren helburua erabilera publikoko edo gizarte-intereseko jarduera bat sustatzea, edo xede publiko bat lortzeko bultzada ematea baita, horretarako diru-laguntzak emanda.

Plan hau lantzeko lortu nahi diren interes publikoak aztertu dira eta planaren indarraldian horretarako eskuragarri diren baliabideekin alderatu dira; hala, eraginkortasun-mailak areagotuko direla eta gure jarduera-eremuko gardentasuna indartuko dela bermatuta.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), en su artículo 8 dispone, con el carácter de legislación básica, la obligatoriedad por parte de los órganos de las Administraciones Públicas de elaborar un Plan Estratégico de Subvenciones, en el que se determinen los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

El presente Plan se configura como un instrumento de planificación de la política del departamento, por cuanto tiene por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o la promoción en la consecución de un fin público, mediante la concesión de subvenciones.

Para la elaboración del presente Plan se han examinado los intereses públicos cuya consecución se persigue, y se han contrastado con los recursos disponibles para ello en el periodo de vigencia del Plan, garantizándose así un incremento en los niveles de eficacia y eficiencia, así como el fortalecimiento de la transparencia en nuestro ámbito de actuación.

Edonola ere, ohartarazi behar dugu, panak izaera programatikoa duela eta, beraz, edukiak ez duela eskubide eta betebeharrik sortzen. Planaren eraginkortasuna abiarazten diren diru-laguntza ildoaren araberakoa izango da eta, beste alderdi batzuen artean, urte bakoitzean dagoen aurrekontuari begiratu beharko zaio.

Planak 2016an diru-laguntzak emateko aurreikuspena duten Enplegu eta Gizarte Politiketako Saileko organo guztiak diru-laguntzak biltzen ditu:

- | | |
|---|---|
| -Lan eta Gizarte Segurantzako Zuzendaritza | -Dirección de Trabajo y Seguridad Social |
| -Gizarte Ekonomiako Zuzendaritza | -Dirección de Economía Social |
| -Gizarte Zerbitzuen Zuzendaritza | -Dirección de Servicios Sociales |
| -Familia Politikarako eta Komunitate Garapenerako Zuzendaritza | -Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario |
| -Etxebizitza Zuzendaritza | -Dirección de Vivienda |
| -Etxebizitzako Plangintzaren eta Prozesu Eragileen Zuzendaritza | -Dirección de Planificación y Procesos Operativos de Vivienda |

Azaldutakoarekin bat egunik, eta Lehendakariaren abenduaren 15eko 20/2012 Dekretuak, Euskal Autonomia Erkidegoaren

Administrazioko sailak sortu, ezabatu eta aldatzen dituen eta horien egitekoak eta jardun-arloak finkatzen dituenak emandako eskumenei jarraiki, eta Enplegu eta Gizarte Politika sailaren egitura organiko eta funtzionala ezartzen duen apirilaren 9ko 191/2014 Dekretuarekin bat, honako hau

Ha de advertirse, en todo caso, que el Plan tiene un carácter programático, por lo que su contenido no crea derechos ni obligaciones, y su efectividad queda condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros aspectos a las disponibilidades presupuestarias en cada ejercicio.

El Plan incluye las subvenciones de todos los órganos del Departamento de Empleo y Políticas Sociales con previsión de actividad subvencional para 2016:

- En consecuencia con lo expuesto, y en virtud de las competencias otorgadas por el Decreto 20/2012, de 15 de diciembre, del Lehendakari, de creación, supresión y modificación de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de determinación de funciones y áreas de actuación de los mismos, en relación con el Decreto 191/2013, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Empleo y Políticas Sociales,

EBATZI DUT:

RESUELVO

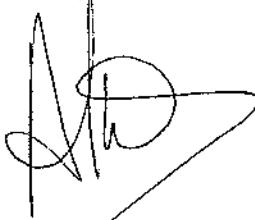
Lehena.- Enplegu eta Gizarte Politiketako Sailaren 2016rako Plan Estrategikoa (eranskinean dago jasota) onartzea.

Bigarrena.- Plana Enplegu eta Gizarte Politiketako Sailaren webguneko "Planak eta proiektuak" atalean argitaratu beharko da, eta aplikagarri izango zaio ordenamendu juridikoan uneoro aurreikusitako informazio eta gardentasuneko beste edozein xedapen.

Primero.- Aprobar el Plan Estratégico de subvenciones del Departamento de Empleo y Políticas Sociales para el año 2016, que se recoge en el Anexo.

Segundo.- El Plan deberá publicarse en el apartado "Planes y proyectos" de la página web del Departamento de Empleo y Políticas Sociales, siéndole de aplicación asimismo cualesquiera otras disposiciones en materia de información y transparencia previstas en cada momento en el ordenamiento jurídico.

Vitoria-Gasteiz, 12016ko otsailaren 1ean.



Enplegu eta Gizarte Politiketako sailburua,
El Consejero de Empleo y Políticas Sociales,
ANGEL TOÑA GUENAGA

ANEXO

DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES PARA EL

AÑO 2016

ÍNDICE

- 1. INTRODUCCIÓN.**
- 2. ÁMBITO INSTITUCIONAL DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES (PES) Y PRINCIPALES OBJETIVOS QUE SE PLANTEAN EN RELACIÓN CON LOS PRINCIPIOS INSPIRADORES DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONAL.**
 - 2.1.- Dirección de Trabajo y Seguridad Social.**
 - 2.2.- Dirección de Economía Social.**
 - 2.3.- Dirección de Servicios Sociales.**
 - 2.4.- Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario.**
 - 2.5.- Viceconsejería de Vivienda (Dirección de Vivienda y Dirección de Planificación y Procesos Operativos de Vivienda).**
- 3. FICHAS INDIVIDUALIZADAS DE LAS LÍNEAS DE SUBVENCIONES.**

1. INTRODUCCIÓN

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), en su artículo 8 dispone, con el carácter de legislación básica, la obligatoriedad por parte de los órganos de las Administraciones Públicas de elaborar un Plan Estratégico de Subvenciones, en el que se determinen los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

El presente Plan se configura como un instrumento de planificación de la política del departamento, por cuanto tiene por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o la promoción en la consecución de un fin público, mediante la concesión de subvenciones.

El periodo de vigencia del Plan es el año 2016:

Se han tenido en cuenta, para la elaboración del presente Plan, los intereses públicos cuya consecución se persigue, y se han contrastado con los recursos disponibles para ello en el periodo de vigencia del Plan, garantizándose así un incremento en los niveles de eficacia y eficiencia, así como el fortalecimiento de la transparencia en nuestro ámbito de actuación.

Ha de ponerse de relieve que el Plan tiene un carácter programático, por lo que su contenido no crea derechos ni obligaciones, y su efectividad queda condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros aspectos a las disponibilidades presupuestarias en cada ejercicio.

En lo que se refiere al seguimiento y evaluación del Plan, a realizar por el Departamento de Empleo y Políticas Sociales, indicar que el artículo 49.8 del Texto refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco, establece que a la finalización del ejercicio económico correspondiente, los Departamentos de la Administración General de la CAE y sus organismos autónomos deberán evaluar los programas subvencionales ejecutados con el fin de analizar los resultados alcanzados, su utilidad e impacto social y la procedencia del mantenimiento o supresión de dichos programas. Dicha evaluación será puesta en conocimiento del Departamento competente en materia de control económico. El Gobierno remitirá a la Comisión Parlamentaria de Hacienda y Presupuestos el contenido de la citada evaluación.

2. ÁMBITO INSTITUCIONAL DEL PLAN Y PRINCIPALES OBJETIVOS QUE SE PLANTEAN EN RELACIÓN CON LOS PRINCIPIOS INSPIRADORES DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONAL.

El Plan incluye las subvenciones de todos los órganos del Departamento de Empleo y Políticas Sociales con previsión de actividad subvencional para 2016: Dirección de Trabajo y Seguridad Social; Dirección de Economía Social; Dirección de Servicios Sociales; Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario; Dirección de Vivienda y Dirección de Planificación y Procesos Operativos de Vivienda.

Se señalan a continuación los objetivos y principios inspiradores de la actividad subvencional de cada órgano:

2.1.- Dirección de Trabajo y Seguridad Social

2.1.1.- Subvenciones a las Asociaciones Empresariales y a Organizaciones sindicales para el desarrollo de planes formativos dirigidos a mejorar la cualificación de sus recursos humanos en temas propios de sus ámbitos de actividad.

El Decreto 191/2003, de 29 de julio, reguló la concesión de subvenciones a Asociaciones Empresariales y a Organizaciones Sindicales para el desarrollo de planes formativos dirigidos a mejorar la cualificación de sus recursos humanos en temas propios de sus ámbitos de actividad, dando continuidad, así, a las medidas de apoyo para la realización de actividades de carácter formativo dentro de los fines propios de Organizaciones Empresariales y Sindicales iniciadas por el Departamento de Empleo y Asuntos Sociales en el año 1996, con el Decreto 244/1996, de 29 de octubre.

Se establece, de este modo, un sistema de financiación pública dirigido a impulsar el fortalecimiento, la integración y la coherencia de los programas internos de formación de las organizaciones empresariales y sindicales, en temas propios de sus ámbitos de actividad, de cara a convertirlas en instrumentos idóneos para la cualificación de sus cuadros y personal, fomentando de este modo su contribución a la necesaria mejora de la situación laboral.

2.1.2.- Subvención a las organizaciones sindicales integrantes del comité de elecciones sindicales, de los comités territoriales y de la inspección establecidas en el decreto 237/2000.

La disposición adicional segunda del Decreto 237/2000, de 28 de noviembre, por el que se crea en la Comunidad Autónoma de Euskadi la Oficina Pública, su Comité y la Inspección de Elecciones Sindicales, estableció un procedimiento de concesión de subvenciones, con cargo a las dotaciones presupuestarias del Departamento de Empleo y Políticas Sociales, a las organizaciones sindicales que integran los órganos que se establecen en el mismo.

La actividad de las organizaciones sindicales en el Comité de Elecciones Sindicales y en los Comités Territoriales se materializa en la asistencia de los representantes de las organizaciones sindicales que integran los citados Comités a las reuniones de seguimiento y en control de los procesos electorales, cuyo objeto fundamental es el análisis del proceso electoral y de las actas de elecciones sindicales, así como la resolución de cualquier incidencia que se produzca en relación con las mismas.

Asimismo, la citada disposición adicional segunda del Decreto de referencia establece

la posibilidad de proceder a la asignación del importe subvencional en partes iguales entre las centrales sindicales o en proporción a la representatividad obtenida en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Euskadi en las elecciones a los órganos de representación de las y los trabajadores y personal al servicio de las Administraciones Públicas, conforme a lo que se determine en la Orden de concesión y en función de la existencia o no de acuerdo previo con las Centrales sindicales.

2.1.3.-Subvenciones a las organizaciones sindicales con representación en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Anualmente el Departamento de Empleo y Políticas Sociales, de acuerdo con lo previsto en sucesivas Leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi, ha venido concediendo a las centrales sindicales una serie de subvenciones condicionadas a la realización de actividades, dentro de los fines que les son propios.

Es función de las organizaciones sindicales contribuir a la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales de las y los trabajadores. Tal defensa está atribuida a todos los sindicatos, sin distinción alguna.

La libertad sindical, que garantiza a los sindicatos un área de actuación libre y sin cortapisas, sin intervención de las administraciones públicas, no prohíbe, sin embargo, aquellas acciones públicas que sin restringir la autonomía del sindicato, pretendan promocionar el hecho sindical o incrementar su fuerza, al contrario, con el fin de garantizar que las organizaciones sindicales dispongan de unos medios mínimos para realizar su labor como agentes sociales imprescindibles en el campo de las relaciones laborales, es práctica común de todas las administraciones de los distintos Estados de la Unión Europea subvencionar a los mismos.

Por otro lado, y con el objetivo de velar por el cumplimiento de la legislación laboral y promover un Marco propio de Relaciones Laborales para la mejora de las condiciones de trabajo y la productividad, se subvencionará la Universidad del País Vasco para el desarrollo de estudios título propio especialista en auditoría y consultoría sociolaboral.

2.2. Dirección de Economía Social

Como unidad de gestión de los recursos destinados al fomento y promoción de la economía social, mantiene como objetivos prioritarios para el ejercicio 2016 los siguientes: La promoción y asesoramiento para crear y mantener empresas de economía social: Cooperativas y sociedades laborales, así como el desarrollo comarcalizado de nuevos proyectos empresariales de economía social, apoyando el desarrollo local; Ampliar y reforzar el capital social y por ende la base societaria de las empresas de economía social, facilitando la suscripción de la aportación obligatoria de determinados colectivos; Fomentar la implantación de herramientas de gestión empresarial avanzadas y adaptadas a las empresas de economía social; Fomentar las actividades formativas específicas en economía social, la difusión de la economía social en publicaciones, la realización de eventos divulgativos y la promoción de la

responsabilidad social empresarial; Consolidar las estructuras asociativas de la economía Social y de la economía solidaria; Fomentar la intercooperación entre cooperativas.

Todo ello, como ejecución del compromiso del Gobierno de apoyo y difusión a la economía social vasca.

2.3. Dirección de Servicios Sociales

La Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales, garantiza el derecho de la ciudadanía a los servicios sociales y el consiguiente carácter público de la provisión de una serie de prestaciones y servicios que vienen identificados en el catálogo que la propia Ley contiene en su artículo 22. Sin embargo, no cabe pensar que dichas prestaciones y servicios agoten todas las posibilidades y alternativas de intervención social. La propia Ley, en su artículo 73, prevé el **apoyo público a la iniciativa social sin ánimo de lucro** para el desarrollo de prestaciones y servicios no incluidos en el Catálogo de Prestaciones y Servicio del Sistema Vasco de Servicios Sociales y la realización de otras actividades en el ámbito de los servicios sociales.

Por otra parte, en el ejercicio de las competencias otorgadas por el citado artículo, se considera de interés general fomentar las actividades promovidas por las entidades del Tercer Sector destinatarias de las **subvenciones nominativas** recogidas en este Plan de Subvenciones, ya que se considera que las mismas son sujetos estratégicos en el desarrollo de los programas objeto de subvención.

Además, en torno a las políticas de intervención social, ha venido siendo especialmente intensa la acción subvencional del Gobierno Vasco dirigida a **otras instituciones públicas**, singularmente mediante las ayudas para la contratación de personal que, en el ámbito municipal, permita el desarrollo de actividades y una intervención social especialmente atenta a las perspectivas transversales de la inclusión social y la integración de las personas inmigrantes. Dicha acción subvencional se justifica en la necesidad de impulsar las políticas de integración comunitaria desde las entidades locales. La gestión por Lanbide de la Renta de Garantía de Ingresos requiere de una coordinación y complementariedad con los Servicios Sociales de Base que permita una actuación integral con las personas en situación de riesgo o exclusión social. De esta forma, este nuevo contexto, ha de contribuir a avanzar en el enfoque comunitario planteado por la Ley de Servicios Sociales, así como en los principios que la misma plantea.

Contar con la competencia en materia de políticas activas de empleo y con Lanbide como instrumento a favor de la inclusión activa, ha supuesto que las políticas de renta de garantía de ingresos se gestionen desde el sistema de empleo y no desde el sistema de servicios sociales. Se seguirán gestionando desde los servicios sociales las prestaciones económicas denominadas **ayudas de emergencia social**. Esta transferencia ha dado una oportunidad única al sistema de servicios sociales para que

los servicios sociales de proximidad concentren sus esfuerzos en su función específica de protección y promoción de la autonomía funcional e integración relacional o comunitaria de todas las personas.

Tras la incorporación al Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Servicio de Atención Telefónica a Mujeres Víctimas de Violencia de Género (SATEVI), de las ayudas económicas de pago único, y de la gestión integrada de asesoramiento a las y los profesionales que atienden a las mujeres víctimas de violencia contra las mujeres, mediante el Decreto 347/2013, de 2 de diciembre, del Lehendakari, de segunda modificación de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de determinación de funciones y áreas de actuación de los mismos, **desde los servicios sociales se gestiona la ayuda económica destinada a las mujeres víctimas de violencia de género, prevista en el artículo 27 de la Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.**

2.4. Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario

La política familiar tiene que reconocer el papel de la familia como principal agente de la solidaridad intergeneracional e intrageneracional, así como de la transmisión de valores y del desarrollo personal de todos sus miembros, y las transformaciones que se han vivido dentro de ella.

Por otro lado, la Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario se ocupa de las tareas encomendadas al Gobierno Vasco por la Ley 17/1998, de 25 de junio, del voluntariado, y su normativa de desarrollo, particularmente en lo que se refiere al mantenimiento y actualización del Censo general de organizaciones del voluntariado, y al cumplimiento de las acciones que contempla la Estrategia Vasca del Voluntariado 2013-2016.

También tiene la Dirección como objeto de su trabajo:

- El impulso de acciones y políticas orientadas a la integración y normalización de las personas inmigrantes en la Comunidad Autónoma de Euskadi.
- La promoción de las condiciones que faciliten la libertad afectivo-sexual.
- El trabajo por la igualdad de trato y contra la discriminación por razón de origen, cultura, orientación afectivo-sexual e identidad de género.

En lo que se refiere al marco las políticas que favorezcan la integración, normalización y gestión de la diversidad,

1. Estrategia Vasca con la inmigración, organizada en los siguientes ejes: Estructuración y articulación intra e interinstitucional de la política vasca de ciudadanía e inmigración; Acceso al empleo, formación y al éxito escolar como vías para la integración, el acceso a la ciudadanía plena y la movilización de los recursos; Acceso y gestión de la diversidad en los servicios y programas públicos; Participación, diversidad cultural y convivencia; Lucha contra la discriminación, el racismo y la xenofobia.

El Sistema Vasco de Atención a las Personas Inmigrantes pretende ser una servicio referente e integral de acogida, sensibilización, asesoramiento, información, tanto para las personas inmigrantes como para la ciudadanía en general.

Para llevar a cabo este servicio la Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario dispondrá de medios, instrumentos y dispositivos: Biltzen, Ikuspegia, sistema de acogida, sistema de atención jurídica en extranjería,...

De igual importancia es el apoyo a la administración municipal en la implantación de programas dirigidos a facilitar y fomentar la integración de las personas inmigrantes, especialmente a aquellas en situación de especial vulnerabilidad derivada de la condición de inmigrante, en sus itinerarios de inclusión y disfrute de derechos en igualdad. De ahí, que se mantendrá el trabajo en colaboración con entidades locales.

2. En la Ley 14/2012, de 28 de junio, de no discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimiento de los derechos de las personas transexuales se establecen las bases para una política pública en materia de transexualidad.

Iniciadas algunas de las medidas citadas y siguiendo con el plan de actuación diseñado con los colectivos LGTB se establecen una dinámica y líneas de trabajo de coordinación interdepartamental.

3. Estrategia Vasca con el Pueblo Gitano. Se estructura en los siguientes ejes:

1. Mejora de la calidad de vida de las personas gitanas.
2. Participación social de las personas gitanas.
3. Mejora de la convivencia y conocimiento de la cultura gitana.

Propiciar un incremento en el conocimiento de la cultura e historia del pueblo gitano y en el reconocimiento de la identidad gitana como claves para una mejor convivencia intercultural.

Al igual que en años anteriores, se llevarán a cabo las diferentes medidas y actuaciones recogidas en la Estrategia Vasca para la Promoción Integral y Participación Social del Pueblo Gitano.

2.5. Viceconsejería de Vivienda. (Dirección de Vivienda y Dirección de Planificación y Procesos Operativos de Vivienda).

El Plan Estratégico de Subvenciones (PES) de la Viceconsejería de Vivienda se configura como un instrumento más de la planificación de la política de vivienda, y es coherente con la planificación estratégica de la política de vivienda contenida en el Plan Director de Vivienda (PDV) 2013-2016, en vigor, y con los recursos presupuestarios disponibles para el citado período, fortaleciendo la transparencia de las actuaciones programadas. El Plan Director de Vivienda 2013-2016 cuenta con una dotación presupuestaria de 460 millones de euros para los cuatro años que estará en vigor, y mantiene las principales apuestas del Plan anterior: el impulso al régimen de alquiler y la rehabilitación, regeneración y renovación urbana. En lo que se refiere a la rehabilitación, el marco de actuación viene definido por el PDV y por el Plan Renove de rehabilitación de Vivienda 2013-2016, que constituye una de las seis líneas estratégicas establecidas en el Programa para la Reactivación del Empleo 2013-2016.

Para la elaboración del Plan Estratégico de Subvenciones se ha revisado el cumplimiento de las especificaciones del PDV 2013-2016, las obligaciones de la Ley

3/2015 de Vivienda, y las necesidades y aportaciones que los diferentes agentes y ciudadanos han hecho visibles a través de los diferentes proyectos de participación ciudadana que se han llevado a cabo.

El PES responde a los principios de: máximo rigor económico y control presupuestario, eficiencia en el uso de recursos disponibles, calidad en los servicios prestados, transparencia en la gestión, y alineamiento con la participación y colaboración efectiva de la ciudadanía en la formulación de las políticas públicas en materia de vivienda.

Las líneas subvencionales 2015-2016, que se desarrollan en el programa presupuestario de vivienda 4312 (programa que recoge anualmente los objetivos, acciones e indicadores derivados de la planificación estratégica en vigor, y que contiene las dotaciones de recursos presupuestarios estimados precisos para el cumplimiento de los objetivos planificados) desarrollan esencialmente los ejes estratégicos de fomento del alquiler y de la rehabilitación, regeneración y renovación urbanas, auténticos ejes estratégicos centrales de la política de vivienda en la actualidad.

Gran parte de las subvenciones que contempla el PES 2016 tienen su origen en ejercicios anteriores, ya que se ha considerado oportuno mantener las líneas subvencionales que han resultado exitosas, y que redundan en una mejor prestación de los servicios públicos y en una mayor calidad de vida para los ciudadanos.

3- FICHAS INDIVIDUALIZADAS DE LAS LÍNEAS DE SUBVENCIONES.

Las fichas se ordenan por Direcciones, y, en cada Dirección, por **anexos**. Por cada línea de subvención se incluyen tres anexos: **Anexo 2, Anexo 3 y Anexo 4**.

El **Anexo 2** recoge los programas y objetivos específicos que se pretenden alcanzar con cada línea de subvención, así como las acciones que para su logro van a desarrollarse. Todo ello a través del establecimiento de indicadores y de sus magnitudes correspondientes.

El **Anexo 3** recoge la aportación económica con cargo a los Presupuestos generales de la CAE de cada línea subvencional, a la vez que se determina el porcentaje de dicha aportación en relación con toda la financiación pública que se destina para impulsar dicha línea subvencional.

El **Anexo 4** indica el sector (o sectores) al que se dirige cada línea de subvención (economía social, pequeñas empresas, entidades locales,...), así como el procedimiento para la concesión de las subvenciones, recogiéndose igualmente su forma de instrumentalización (Decreto, Orden, ...)

Por tanto, respecto a la actividad subvencional de cada Dirección, se relaciona en primer lugar el anexo 2 de todas las líneas de subvención de la Dirección, a continuación el anexo 3, y finalmente, el anexo 4.

3.1.- Dirección de Trabajo y Seguridad Social

3.1.1.- Subvención a las Asociaciones empresariales y a organizaciones sindicales para el desarrollo de planes formativos dirigidos a mejorar la cualificación de sus recursos humanos en temas propios de sus ámbitos de actividad.

3.1.2.- Subvención a las organizaciones sindicales integrantes del comité de elecciones sindicales, de los comités territoriales y de la inspección establecidas en el Decreto 237/2000.

3.1.3.- Subvenciones a las organizaciones sindicales con representación en la Comunidad Autónoma de Euskadi.

3.1.4.- Subvención la Universidad del País Vasco para el desarrollo de estudios título propio especialista en auditoría y consultoría sociolaboral

3.2.- Dirección de Economía Social

3.2.1.- Emprender en Economía Social

3.2.2.- Asistencia Técnica en Economía Social

3.2.3.-Consolidación de estructuras asociativas de empresas y entidades de economía social.

3.2.4.- Formación en Economía Social.

3.3..- Dirección de Servicios Sociales

3.3.1.- Subvenciones para el fomento de actividades del tercer sector en el ámbito de la intervención social en el País Vasco, en desarrollo del Decreto 271/2012, de 4 de diciembre.

3.3.2.- Ayudas económicas para la contratación de personal técnico y/o administrativo y para el desarrollo de actividades por parte de instituciones públicas en el ámbito de la intervención social.

3.3.3.- Ayudas de Emergencia Social de la Ley 18/2008 para la Garantía de Ingresos y para la Inclusión Social

3.3.4.- Subvención nominativa a la Asociación Sartu para el programa: Servicio integral, red de talleres socioeducativos y desarrollo comunitario y participación.

3.3.5.- Subvención nominativa a la Fundación Instituto Gerontológico Matía (INGEMA) para el programa: Impulso de iniciativas en I+D, el

modelo integral de atención en el domicilio y actividades formativas, en relación con las personas mayores.

3.3.6.- Subvención nominativa a la Fundación Eguia Careaga para el programa: Actuaciones previstas en el ámbito de los servicios sociales que el centro de estudios y colaboración (SIIS) lleve a cabo.

3.3.7.- Subvención nominativa a la Asociación Bizitza Berria para el programa: Programa Gaia.

3.3.8.- Subvención nominativa a Euskal Gorrok, Federación Vasca de Asociaciones de personas sordas para el programa: Servicio de intérpretes en lenguaje de signos.

3.3.9.- Subvención nominativa a la Fundación Claret Social Fondoa para el programa: Proyecto Centro integral de incorporación social Gizarteretxe.

3.3.10.- Subvención nominativa a FEVAPAS, Federación vasca de asociaciones de padres y amigos de los sordos para el programa: Red de apoyo y atención a familias y personas con discapacidad auditiva.

3.3.11.- Subvención nominativa a FEDEAFES, Federación de Euskadi de asociaciones de familiares y enfermos psíquicos para el programa: Servicio de asesoramiento jurídico para personas con enfermedad mental y familiares.

3.3.12.- Subvención nominativa a FEDEAFES, Federación de Euskadi de asociaciones de familiares y enfermos psíquicos para el programa: Ateak Zabaldú.

3.3.13.- Subvención nominativa a FEDER, Federación de Enfermedades Raras para el programa: Desarrollo de programas de intervención social.

3.3.14.- Subvención nominativa al Santuario de Arantzazu para el programa: Elkarrekin bila.

3.3.15.- Subvención Asociación Clara Campoamor

3.3.16.-Subvención Conferencia San Vicente de Paúl de Barakaldo

3.3.17.- Banco de Alimentos de Álava

3.3.18.- Asociación Teléfono de la Esperanza de Álava

3.3.19.- Subvención nominativa a la Cruz Roja del País Vasco para el programa Lucha contra la pobreza energética.

3.3.20.- Ayuda económica a las mujeres víctimas de violencia de género prevista en el artículo 27 de la ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.

3.4. Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario

3.4.1.a)- Ayudas económicas a las familias con hijos e hijas, en desarrollo de los Decretos 176/2002, de 16 de julio, 109/2006, de 30 de mayo, 255/2006, de 19 de diciembre, y 30/2015, de 17 de marzo.

3.4.1.b)- Ayudas económicas para la conciliación de la vida familiar y laboral, en ejecución del Decreto 177/2010, de 29 de junio, modificado por el Decreto 31/2015, de 17 de marzo.

3.4.2.- Subvenciones para el fomento de actividades del Tercer Sector en el ámbito de la intervención social en el País Vasco, en desarrollo del Decreto 271/2012, de 4 de diciembre.

3.4.3.-Potenciar y afianzar la labor de la FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE FAMILIAS NUMEROSAS DE EUSKADI –HIRUKIDE- en la promoción de actividades en el ámbito de las familias.

3.4.4.- Potenciar y afianzar la labor de la Asociación de apoyo a niños y niñas con enfermedad y a sus familias -JUNEREN HEGOAK

3.4.5.- Potenciar y afianzar la labor de la FEDERACIÓN VASCA DE DEPORTE ADAPTADO en la promoción y organización del deporte adaptado para personas con discapacidad.

3.4.6.- LARES Euskadi-Asociación vasca de residencias y servicios de atención a los mayores –sector solidario-.

3.4.7.- Asociación de familias cuidadoras de personas mayores dependientes de Álava Ascudean.

3.4.8.-a) Hezkide Eskola. Fortalecimiento del voluntariado en Gipzkoa

3.4.8.-b) Fundación EDE. Fortalecimiento del voluntariado en Bizkaia.

3.4.9.- Fundación Territorial de Asociaciones Provinciales de Pensionistas y Jubilados del País Vasco.

3.4.10.- Asociación Pro. Para el Cuidador Familiar de Gipuzkoa.

3.4.11.- Coordinadora vasca de representantes de personas con discapacidad EDEKA.

3.4.12.- Fundación EDE-Fundazioa (Libro Blanco): Organización sin ánimo de lucro, de carácter permanente, que desempeña sus funciones en el ámbito del Tercer sector social con el fin de promover su fortalecimiento.

3.4.13.- Fundación EDE-Fundazioa. Potenciar y afianzar la labor de la Fundación EDE en la promoción del tercer sector en Euskadi a través del observatorio del Tercer Sector.

3.4.14.- ASOCIACIÓN «HIRUGARREN SEKTORE SOZIALEKO SAREEN SAREA - RED DE REDES DEL TERCER SECTOR SOCIAL»: agrupación de las redes de entidades del Tercer Sector de Acción Social de la Comunidad Autónoma del País Vasco, que se asocian con carácter voluntario y sin ánimo de lucro.

3.4.15.- HARRESIAK APURTUZ.

3.4.16.a).- Red europea de lucha contra la pobreza y exclusión social en Euskadi-EAPN Euskadi.

3.4.16.b).- Confederación coordinadora de las personas con discapacidad física en la CAPV-ELKARTEAN.

3.4.16.c)- Federación de Euskadi de Asociaciones de familiares y personas con enfermedad mental FEDEAFES

3.4.16.d).- Federación Vasca de Asociaciones en favor de las personas con discapacidad intelectual FEVAS.

3.4.16.e).- Asociación de Empresas de inserción del País Vasco GIZATEA.

3.4.16.f).- Asociación de entidades de iniciativa e intervención social de Euskadi, HIREKIN.

3.4.16.g).- Consejo Territorial de la ONCE-Euskadi.

3.4.17.a)- Asociación Gitana GAO LACHO DROM para el apoyo al proyecto de política familiar y comunitaria.

3.4.17.b)- Asociación Gitana MESTIMÓS.

3.4.17.c)-Asociación Gitana GAO LACHO DROM para el apoyo al Proyecto de Intervención Integral con Familias

3.4.17.d)-Asociación Gitana ROMÍ BIDEAN, para el apoyo al Proyecto integral de la Comunidad Gitana-Rumana.

3.4.18.a)- Subvención nominativa a la Asociación Guipuzcoana para la atención de las personas con discapacidad funcional MINDARA.

3.4.18.b)- Subvención nominativa a la Asociación Alavesa de Trabajo Social AGLE para financiar los gastos del programa Loremaitea.

3.4.18.c).- Subvención nominativa a la Asociación Alavesa de Trabajo Social AGLE para financiar trabajos sociales.

3.4.18.d).- Subvención nominativa a la Comisión Ciudadana Antisida de Álava para la implementación de itinerarios de inclusión socio-laboral y acompañamiento integral de personas presas.

3.4.18.e).- Subvención nominativa a la Comisión Ciudadana Antisida de Álava para financiar el programa NAHIKARI para la atención integral a personas en el ámbito de la prostitución.

3.4.19.- GEHITU. Visibilidad de la diversidad afectivo-sexual y lucha contra la LGTBI-fobia.

3.4.20.- Universidad del País Vasco (Ikuspegia).

3.4.21.- EUDEL-Financiar los gastos derivados de las actuaciones correspondientes para el desarrollo del servicio de traducción-interpretación no presencial en tiempo real vía móvil para los servicios sociales de los ayuntamientos con mayor afluencia de población inmigrante.

3.4.22.- Ayudas a ayuntamientos y mancomunidades de la CAE para la continuidad de la contratación de personal técnico en inmigración y para actividades en materia de inmigración y convivencia intercultural.

3.4.23.-Subvención a CEAR-EUSKADI para la financiación de la RED ERABEREAN.

3.4.24.- Subvenciones a entidades del Tercer Sector (Cruz Roja-Euskadi, CEAR Euskadi, Cáritas Diocesanas de Bilbao, Cite, Cosmópolis, Adiskidetuak y SOS Arrazakeria Gipuzkoa), y los Ilustres Colegios de Abogados de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa, para favorecer la integración social de las personas inmigrantes.

3.4.25.- Entidades del Tercer Sector (Cruz Roja-Euskadi, Goiztiri, Afro y CEAR-Euskadi). Programa de acogida de personas inmigrantes.

3.4.26.- Subvención a CEAR-Euskadi. Programa HEMEN de acogida de personas jóvenes inmigrantes.

3.4.27.- Subvención a la Federación Vasca de Asociaciones NAGUSILAN para el desarrollo de actividades del voluntariado a favor de las personas mayores.

3.4.28.- Subvención a la plataforma Sumando-GEHITUZ (Barakaldo).

3.4.29.- Subvención a REAS Euskadi para el desarrollo de actuaciones en el ámbito de la economía alternativa y solidaria.

3.4.30.- Subvención a EHLABE, para el desarrollo de actuaciones en el ámbito de la integración laboral y social de las personas con discapacidad.

3.4.31.- Asociación RANZARI de Santurtzi (Taller Ranzari Lantegia).

3.4.32.- CODISFIBA Colectivo de disminuidos físicos de Barakaldo.

3.4.33.- Subvención a SAREEN SAREA para la accesibilidad de su local.

Viceconsejería de Vivienda

3.5. Dirección de Planificación y Procesos Operativos de Vivienda

- 3.5.1.- Subvención a la promoción de viviendas para el arrendamiento protegido.
- 3.5.2.- Subvención adquisición de vivienda para su arrendamiento protegido.
- 3.5.3.- Subvención promoción alojamientos dotacionales.
- 3.5.4.- Subsidios de puntos de interés préstamos formalizados al amparo del Convenio Financiero con entidades de crédito en materia de fomento al arrendamiento
- 3.5.4.- Prestaciones económicas de Vivienda (PEV) derivadas de la Ley de vivienda.
- 3.5.5.- Subvenciones a fondo perdido para la compra de vivienda libre usada cuando se ubiquen en municipios específicos y ARIS y Áreas Degradadas.
- 3.5.6.- Subvención para promoción concertada.
- 3.5.7.- Subvención a fondo perdido a particulares y comunidades de propietarios para la rehabilitación de viviendas y edificios.
- 3.5.8.- Subvenciones ayuntamientos y entidades locales menores para la mejora de la accesibilidad.
- 3.5.9.- Subvenciones para la rehabilitación del patrimonio urbanizado y edificado en Áreas de Rehabilitación Integradas.
- 3.5.10.- Subvenciones en materia de rehabilitación eficiente de viviendas y edificios.
- 3.5.11.- Subvenciones para la Regeneración Urbana.
- 3.5.12.- Subvención nominativa Ayuntamiento Abanto-Zierbana obras regeneración barrio Santa Juliana.
- 3.5.13.- Subvención nominativa Sociedad Sestao Berri 2010 S.A. para la actuación rehabilitadora en Txabarri/El Sol.
- 3.5.14.- Subvención Nominativa Ayuntamiento Ermua para rehabilitación y adaptación funcional de viviendas.
- 3.5.15.- Subvención a Visesa como entidad colaboradora en materia de subvenciones para la gestión y ejecución del proyecto de regeneración urbana en el barrio Coronación de Vitoria-Gasteiz.

3.6. Dirección de Vivienda

- 3.6.1.- Subvención adquisición onerosa de suelo para formación de patrimonios públicos.
- 3.6.1.- Subvención nominativa a la UPV (Desarrollo del Área Térmica del laboratorio Control de Calidad de Edificación).
- 3.6.2.- Subvención nominativa a la Fundación Tecnalia Research & Innovation. (Financiación de la gestión del Área Acústica del laboratorio Control de Calidad).

3.6.3.- Subvención nominativa al Cluster de la Construcción de Euskadi Eraikune.

3.6.4.- Subvención nominativa al Colegio de Arquitectos Vasco-navarro y a los Colegios de Aparejadores y Arquitectos técnicos de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa.

3.6.5.- Subvención nominativa a Haizelan para convenios sostenibilidad.

3.6.6.- Subvención nominativa al Cluster de la madera de Euskadi. HABIC.

3.6.7.- Mejora continua de los sistemas de aseguramiento de la calidad de los agentes del sector. Programa Eraikal.

DIRECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Velar por el cumplimiento de la Legislación Laboral y promover un Marco propio de Relaciones Laborales para la mejora de las condiciones de trabajo y la productividad				
Línea de subvención 1: Subvención a las Asociaciones empresariales y a organizaciones sindicales para el desarrollo de planes formativos dirigidos a mejorar la cualificación de sus recursos humanos en temas propios de sus ámbitos de actividad				
Órgano 1: Dirección de Trabajo y Seguridad Social				
	Programa 1: Subvención a las Asociaciones empresariales y a organizaciones sindicales para el desarrollo de planes formativos dirigidos a mejorar la cualificación de sus recursos humanos en temas propios de sus ámbitos de actividad			
	Objetivo 1: Fomentar la formación en los recursos humanos de las asociaciones empresariales y organizaciones sindicales Acción 1: (descripción) Convocatoria de las subvenciones a las Asociaciones empresariales y a las organizaciones sindicales para el desarrollo de planes formativos dirigidos a mejorar la cualificación de sus recursos humanos en temas propios de sus ámbitos de actividad. Indicador 1: N° de entidades a las que se subvenciona Indicador 2: N° de personas a las que se forma Indicador 3: N° de acciones formativas Indicador 4: Tipo de Acciones formativas <ul style="list-style-type: none"> - Presenciales - No presenciales - Externas Indicador 5: N° de horas de formación impartida (en total, por acción formativa, por asistente...)	2015	2016	
		500.000 210.000 Crédito comprometido	497.000 213.000 Crédito comprometido	

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Velar por el cumplimiento de la Legislación Laboral y promover un Marco propio de Relaciones Laborales para la mejora de las condiciones de trabajo y la productividad			
Línea de subvención 1: Subvención a las organizaciones sindicales integrantes del comité de elecciones sindicales , de los comités territoriales y de la inspección establecidas en el Decreto 237/2000			
Órgano 1: Dirección de Trabajo y Seguridad Social			
Programa 1: Subvención a las organizaciones sindicales integrantes del comité de elecciones sindicales, de los comités territoriales y de la inspección establecidas en el Decreto 237/2000	2015	2016	
Objetivo 1: Análisis del proceso electoral y de las actas de las elecciones sindicales, así como la resolución de cualquier incidencia que se produzca en relación a las mismas. Acción 1: Convocatoria de las subvenciones a las organizaciones sindicales integrantes del comité de elecciones sindicales, de los comités territoriales y de la inspección establecidas en el Decreto 237/2000 Indicador 1: Nº de actas Indicador 2: Nº de incidencias Indicador 3: Nº de reuniones celebradas por el Comité de elecciones sindicales Indicador 4: Nº de reuniones celebradas por los Comités Territoriales Indicador 5: Nº de inspecciones realizadas en centros de trabajo donde se celebran procesos electorales	594.000	220.000	

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Velar por el cumplimiento de la Legislación Laboral y promover un Marco propio de Relaciones Laborales para la mejora de las condiciones de trabajo y la productividad			
Línea de subvención 1: Subvenciones a las organizaciones sindicales con representación en la Comunidad Autónoma de Euskadi			
Órgano 1: Dirección de Trabajo y Seguridad Social			
Programa 1: Subvención a las organizaciones sindicales con representación en la Comunidad Autónoma de Euskadi	2015	2016	
Objetivo 1: Fomentar la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales que les son propios. Acción 1: descripción) Convocatoria Subvención a las organizaciones sindicales con representación en la Comunidad Autónoma de Euskadi Indicador 1: Nº de entidades a las que se subvenciona	880.000 220.000 Crédito comprometido	880.000 220.000 Crédito comprometido	

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Velar por el cumplimiento de la Legislación Laboral y promover un Marco propio de Relaciones Laborales para la mejora de las condiciones de trabajo y la productividad				
Línea de subvención 1: Subvención a la Universidad del País Vasco para el desarrollo de estudios título propio especialista en auditoría y consultoría sociolaboral				
Órgano 1: Dirección de Trabajo y Seguridad Social				
	Programa 1: Subvención a la Universidad del País Vasco para el desarrollo de estudios título propio especialista en auditoría y consultoría sociolaboral		2015	2016
	Objetivo 1: Capacitación de profesionales que precisan el desarrollo de competencias relacionadas con el conjunto de elementos que configuran el sistema de relaciones laborales	14.000 6.000 Crédito comprometido	14.000 6.000 Crédito comprometido	
	Acción 1: descripción) Realización del curso de Especialista en Auditoría y Consultoría sociolaboral. Indicador 1: Nº de personas a las que se forma Indicador 2: Nº de personas que obtienen el título	20.000		20.000

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Velar por el cumplimiento de la Legislación Laboral y promover un Marco propio de Relaciones Laborales para la mejora de las condiciones de trabajo y la productividad				
Línea de subvención 1: Subvención a las Asociaciones empresariales y a organizaciones sindicales para el desarrollo de planes formativos dirigidos a mejorar la cualificación de sus recursos humanos en temas propios de sus ámbitos de actividad				
Órgano 1: Dirección de Trabajo y Seguridad Social	2015		2016	
	Importe €	%	Importe €	%
Programa 1:				
Capítulo 4	497.000 213.000 Crédito comprometido	100%	497.000 213.000 Crédito comprometido	100%
Capítulo 7				
Total	710.000		710.000	

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Velar por el cumplimiento de la Legislación Laboral y promover un Marco propio de Relaciones Laborales para la mejora de las condiciones de trabajo y la productividad					
Línea de subvención 1: Subvención a las organizaciones sindicales integrantes del comité de elecciones sindicales , de los comités territoriales y de la inspección establecidas en el Decreto 237/2000					
Organo 1: Dirección de Trabajo y Seguridad Social					
	Programa 1: Subvención a las organizaciones sindicales integrantes del comité de elecciones sindicales, de los comités territoriales y de la inspección establecidas en el Decreto 237/2000		2015	2016	
Programa 1:		Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4	594.000	100%	520.000	100%	
Capítulo 7					
Total	594.000		210.000		

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Velar por el cumplimiento de la Legislación Laboral y promover un Marco propio de Relaciones Laborales para la mejora de las condiciones de trabajo y la productividad					
Línea de subvención 1: Subvenciones a las organizaciones sindicales con representación en la Comunidad Autónoma de Euskadi					
Órgano 1: Dirección de Trabajo y Seguridad Social	2015		2016		
	Importe €	%	Importe €	%	
Capítulo 4	880.000 220.000 Crédito comprometido	100%	880.000 220.000 Crédito comprometido	100%	
Capítulo 7 Total	1.100.000		1.100.000		

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Velar por el cumplimiento de la Legislación Laboral y promover un Marco propio de Relaciones Laborales para la mejora de las condiciones de trabajo y la productividad				
Línea de subvención 2: Subvención a la Universidad del País Vasco para el desarrollo de estudios título propio especialista en auditoría y consultoría sociolaboral				
Órgano 1: Dirección de Trabajo y Seguridad Social	2015		2016	
Programa 1: Subvención a la Universidad del País Vasco para el desarrollo de estudios título propio especialista en auditoría y consultoría sociolaboral	Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4	14.000 6.000 Crédito comprometido		14.000 6.000 Crédito comprometido	100%
Capítulo 7				
Total	20.000		20.000	

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

<p>Objetivo Estratégico 1: Velar por el cumplimiento de la Legislación Laboral y promover un Marco propio de Relaciones Laborales para la mejora de las condiciones de trabajo y la productividad</p>				
<p>Línea de subvención 1: Subvención a las Asociaciones empresariales y a organizaciones sindicales para el desarrollo de planes formativos dirigidos a mejorar la cualificación de sus recursos humanos en temas propios de sus ámbitos de actividad</p>				
<p>Órgano 1: Dirección de Trabajo y Seguridad Social</p>				
<p>Programa 1: Subvención a las Asociaciones empresariales y a organizaciones sindicales para el desarrollo de planes formativos dirigidos a mejorar la cualificación de sus recursos humanos en temas propios de sus ámbitos de actividad</p>				
<table border="1"><thead><tr><th>Sectores a los que se dirige</th><th>Organizaciones Sindicales y Empresariales</th></tr></thead><tbody><tr><td>Procedimiento de concesión</td><td><p>Podrán subvencionar hasta un 80% del presupuesto aprobado de gastos directamente imputables a cada una de las acciones del plan formativo presentado que resulten definitivamente aprobadas.</p><ul style="list-style-type: none">- Convocatoria anual: Orden del Consejero- Concesión de la Subvención: Resolución del Director</td></tr></tbody></table>	Sectores a los que se dirige	Organizaciones Sindicales y Empresariales	Procedimiento de concesión	<p>Podrán subvencionar hasta un 80% del presupuesto aprobado de gastos directamente imputables a cada una de las acciones del plan formativo presentado que resulten definitivamente aprobadas.</p> <ul style="list-style-type: none">- Convocatoria anual: Orden del Consejero- Concesión de la Subvención: Resolución del Director
Sectores a los que se dirige	Organizaciones Sindicales y Empresariales			
Procedimiento de concesión	<p>Podrán subvencionar hasta un 80% del presupuesto aprobado de gastos directamente imputables a cada una de las acciones del plan formativo presentado que resulten definitivamente aprobadas.</p> <ul style="list-style-type: none">- Convocatoria anual: Orden del Consejero- Concesión de la Subvención: Resolución del Director			

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

<p>Objetivo Estratégico 1: Velar por el cumplimiento de la Legislación Laboral y promover un Marco propio de Relaciones Laborales para la mejora de las condiciones de trabajo y la productividad</p> <p>Línea de subvención 1: Subvención a las organizaciones sindicales integrantes del comité de elecciones sindicales, de los comités territoriales y de la inspección establecidas en el Decreto 237/2000</p>			
<p>Órgano 1: Dirección de Trabajo y Seguridad Social</p>			
	Programa 1: Subvención a las organizaciones sindicales integrantes del comité de elecciones sindicales, de los comités territoriales y de la inspección establecidas en el Decreto 237/2000	2015	2016
<p>Sectores a los que se dirige</p>		<p>Organizaciones Sindicales integrantes del Comité de Elecciones sindicales, de los Comités Territoriales y de la Inspección establecidas en el Decreto 237/2000</p>	
<p>Procedimiento de concesión</p>		<p>La Disposición Adicional segunda del Decreto 237/2000, de 28 de noviembre establece la posibilidad de proceder a la asignación del importe subvencional en partes iguales entre las centrales sindicales o en proporción a la representatividad obtenida, conforme a lo que se determina en la Orden de Concesión.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inicio del procedimiento de concesión : Orden del Consejero - Acuerdo de reparto entre las 4 organizaciones sindicales - Concesión de la subvención: Orden del Consejero - 	

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Velar por el cumplimiento de la Legislación Laboral y promover un Marco propio de Relaciones Laborales para la mejora de las condiciones de trabajo y la productividad	
Línea de subvención 1: Subvenciones a las organizaciones sindicales con representación en la Comunidad Autónoma de Euskadi	
Órgano 1: Dirección de Trabajo y Seguridad Social	
Programa 1: Subvención a las Asociaciones empresariales y a organizaciones sindicales para el desarrollo de planes formativos dirigidos a mejorar la cualificación de sus recursos humanos en temas propios de sus ámbitos de actividad	
Sectores a los que se dirige	Organizaciones Sindicales con representación en la Comunidad Autónoma
Procedimiento de concesión	<ul style="list-style-type: none">- Convocatoria anual: Orden del Consejero- Concesión de la Subvención: Resolución del Director

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Velar por el cumplimiento de la Legislación Laboral y promover un Marco propio de Relaciones Laborales para la mejora de las condiciones de trabajo y la productividad	
Línea de subvención 1: Subvención a la Universidad del País Vasco para el desarrollo de estudios título propio especialista en auditoría y consultoría sociolaboral	
Órgano 1: Dirección de Trabajo y Seguridad Social	
Programa 1: Subvención a la Universidad del País Vasco para el desarrollo de estudios título propio especialista en auditoría y consultoría sociolaboral	
Sectores a los que se dirige	Universidad del País Vasco
Procedimiento de concesión	Subvención asignada nominativamente en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi. A los efectos de lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/1997, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco, «tendrán dicha consideración aquellas que vengan expresamente consignadas con una cuantía máxima en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi, con una delimitación precisa, única y excluyente de los beneficiarios».

DIRECCIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL

Anexo 2: Ejes estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1 Ayudar y fomentar la creación y el crecimiento de cooperativas y sociedades laborales		
Emprender en Economía Social		
Línea de subvención		
Órgano DIRECCIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL		<i>Indicadores:</i>
Acciones	Ayudas a la creación de empresas de economía social	Número de cooperativas y sociedades laborales creadas
	Fomento de la creación de empresas de economía social: apoyo a entidades de economía social sin ánimo de lucro con esta finalidad	Número y calidad de las entidades de apoyo subvencionadas
	Análisis de las posibilidades de viabilidad económica de empresas en crisis	Número de empresas recuperadas, y número de empresas analizadas.
	Actuación territorial comarcalizada en el fomento de la economía social	Planes de actuación apoyados
Línea de subvención Incorporaci@on de personas socias en Economía Social		
Órgano DIRECCIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL		<i>Indicadores:</i>
Acciones	Ayudas al fortalecimiento y a la creación de empleo dentro de la economía social, con especial atención a colectivos desfavorecidos o con dificultades de inserción: - Parados - Personas con discapacidad	Número de personas socias incorporadas y ayudadas en su incorporación como soci@s trabajador@s a cooperativas y sociedades laborales
Objetivo Estratégico 2 Facilitar el acceso a modelos avanzados de gestión empresarial y promover la búsqueda de sinergias entre cooperativas y/o sociedades laborales		
Línea de subvención Asistencia técnica en Economía Social		
/		

Órgano	DIRECCIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL	<u>Indicadores:</u>
Acciones	Diseño de planes de gestión, de métodos de cálculo de control de costes, elaboración de diagnósticos económico financieros, asesoramiento específico en gestión comercial, entre otras posibles	Número de empresas y entidades subvencionadas
	Apoyo a los estudios necesarios para la petición y prestación de garantías para la consecución de financiación.	Número de estudios realizados

Línea de subvención Intercooperación empresarial en Economía Social

Órgano	DIRECCIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL	<u>Indicadores:</u>
Acciones	Elaboración de proyectos de intercooperación y su implantación	Número de proyectos subvencionados
	Elaboración y formalización de acuerdos, así como creación de empresas y estructuras de intercooperación empresarial	Número de actuaciones subvencionados

Objetivo Estratégico 3	Apoyar un entorno asociativo eficaz y eficiente	
Línea de subvención	Consolidación de <u>Estructuras asociativas</u> de empresas y entidades de economía social	
Órgano	DIRECCIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL	<u>Indicadores:</u>
Acciones	Apoyo a la siguiente tipología de entidades asociativas: - Federaciones de Cooperativas de Trabajo Asociado - Agrupaciones de Sociedades Laborales - Federaciones de Cooperativas diferentes de las de Trabajo Asociado - Confederaciones - Organizaciones intersectoriales de Trabajadores Autónomos - Entidades asociativas de los Centros Especiales de Empleo - Entidades asociativas de la Economía Solidaria	Número de asociaciones y entidades subvencionadas

Objetivo Estratégico 4	Formar, divulgar, investigar e informar sobre la realidad de la Economía Social en Euskadi, y avanzar en el análisis de la misma y en la realización de propuestas para su profundización y extensión social.		
Línea de subvención Formación en Economía Social			
Órgano	DIRECCIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL		
Acciones	<ul style="list-style-type: none"> - Formación específica en economía social - Realización de jornadas periódicas - Publicación continuada de materiales y revistas - Difusión de la historia, la realidad y el futuro de la economía social en Euskadi 		
Línea de subvención Observatorio Vasco de Economía Social			
Órgano	DIRECCIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL		
Acciones	Ayudas para su funcionamiento estructural.		

Anexo 3: Ejes estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1	Ayudar y fomentar la <u>creación</u> y el <u>crecimiento</u> de cooperativas y sociedades laborales	2015 Importe €	%	2016 Importe €	%
%	Emprender en Economía Social				
	DIRECCIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL				
	Cap 4	0	0	0	0
	Cap 7	1.537.600	0	1.537.600	0
	Incorporaci@on de personas socias en Economía Social				

	DIRECCIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL				
	Cap 4	200.000	0	222.000	0
	Cap 7	0	0	0	0

Objetivo Estratégico 2	Facilitar el acceso a modelos avanzados de <u>gestión empresarial</u> y promover la búsqueda de <u>sinergias</u> entre cooperativas y/o sociedades laborales	2015 Importe €	%	2016 Importe €	%
%	Asistencia técnica en Economía Social				
	DIRECCIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL				
	Cap 4	250.000	0	250.000	0
	Cap 7	0	0	0	0
	Intercooperación empresarial en Economía Social				
	DIRECCIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL				
	Cap 4	135.000	0	166.667	0
	Cap 7	0	0	0	0

Objetivo Estratégico 3	Apoyar un <u>entorno asociativo</u> eficaz y eficiente	2015 Importe €	%	2016 Importe €	%
%	Consolidación de <u>Estructuras asociativas</u> de empresas y entidades de economía social				
	DIRECCIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL				
	Cap 4	610.000	0	610.000	0
	Cap 7	0	0	0	0

Objetivo Estratégico 4	Formar, divulgar, investigar e informar sobre la realidad de la Economía Social en Euskadi, y avanzar en el análisis de la misma y en la realización de propuestas para su profundización y extensión social.	2015 Importe €	%	2016 Importe €	%
%	Formación en Economía Social				
	DIRECCIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL				
	Cap 4	402.000	0	402.000	0
	Cap 7	0	0	0	0
	OVES : Observatorio Vasco de Economía Social				
	Cap 4	60.000	0	60.000	0
	Cap 7	0	0	0	0

Anexo 4: Ejes estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1	Ayudar y fomentar la <u>creación</u> y el <u>crecimiento</u> de cooperativas y sociedades laborales	Sectores	Procedimiento de concesión	Forma de instrumentalización
Programas	<u>Emprender</u> en Economía Social		Concurrencia no competitiva	
	DIRECCIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL			
	<u>Incorporaci@on de personas socias</u> en Economía Social		Concurrencia no competitiva	
	DIRECCIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL			
Objetivo Estratégico 2	Facilitar el acceso a modelos avanzados de <u>gestión empresarial</u> y promover la búsqueda de <u>sinergias</u> entre cooperativas y/o sociedades laborales	- Empresas y entidades de economía social - Entidades asociativas		
Programas	<u>Asistencia técnica</u> en Economía Social		Concurrencia no competitiva	
	DIRECCIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL			
	<u>Intercooperación empresarial</u> en Economía Social		Concurrencia no competitiva	
	DIRECCIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL			
Objetivo Estratégico 3	Apoyar un <u>entorno asociativo</u> eficaz y eficiente			
Programa	Consolidación de <u>Estructuras asociativas</u> de empresas y entidades de economía social	Entidades asociativas de empresas y entidades de economía social	Concurrencia no competitiva	
	DIRECCIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL			
Objetivo Estratégico 4	<u>Formar, divulgar, investigar e informar</u> sobre la realidad de la Economía Social en Euskadi, y avanzar en el análisis de la misma y en la realización de propuestas para su profundización y extensión social.	- Empresas y entidades - Universidades - Entidades asociativas	Concurrencia no competitiva	
Programa	<u>Formación</u> en Economía Social			
	DIRECCIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL			
	<u>OVES</u> : Observatorio Vasco de Economía Social		Subvención nominativa	

DIRECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Promover y reforzar el trabajo en red con todos los actores, institucionales y sociales, que intervienen en el desarrollo del sistema público de Servicios Sociales			
Línea de subvención 1: Subvenciones para el fomento de actividades del tercer sector en el ámbito de la intervención social en el País Vasco, en desarrollo del Decreto 271/2012, de 4 de diciembre.			
Órgano: Dirección de Servicios Sociales			
Programa 1: Subvenciones a entidades del Tercer Sector de actividades de intervención social con personas, familias, grupos y comunidades.	2015	2016	
<p>Objetivo 1: Contribuir a la financiación de actividades de intervención social orientadas a la promoción y protección de la autonomía personal e integración comunitaria de todas las personas, en particular, cuando se enmarquen en o refieran a las siguientes materias: los servicios sociales; la inclusión social; la protección de la familia; la atención y protección a la infancia y la adolescencia; la integración de las personas inmigrantes y, en general, la interculturalidad; la atención y protección a las personas mayores; la atención y protección a las personas en situación de dependencia y, en general, de discapacidad; y la libertad y diversidad afectivo-sexual.</p> <p>Acción 1: Actividades de intervención social orientadas a la promoción y protección de la autonomía personal e integración comunitaria de todas las personas.</p> <p>Indicador 1: N° de actividades subvencionadas (200)</p>	4.098.480 €	3.743.480 €	
Línea de subvención 2: Ayudas económicas para la contratación de personal técnico y/o administrativo y para el desarrollo de actividades por parte de instituciones públicas en el ámbito de la intervención social.			
Órgano: Dirección de Servicios Sociales			
Programa 1: Ayudas para la contratación de personal técnico y/o administrativo para el desarrollo de políticas de integración comunitaria.	2015	2016	
<p>Objetivo 1: Fortalecer los servicios sociales de atención primaria mediante la financiación de la contratación de personal técnico y/o administrativo para el desarrollo de políticas de integración comunitaria.</p> <p>Acción 1: Contratación de personal técnico y/o administrativo en los servicios sociales de atención primaria.</p> <p>Indicador 1: N° de personal técnico (100) y administrativo (60) contratado.</p>	2.756.390 €	2.429.247 €	
Programa 2: Ayudas de emergencia social de la Ley 18/2008 para la Garantía de Ingresos y para la Inclusión Social	2015	2016	
Objetivo 1: Fortalecer los servicios sociales de atención primaria para que concentren sus esfuerzos en su	22.000.000 €	23.000.000 €	

<p>función específica de protección y promoción de la autonomía funcional e integración relacional o comunitaria de todas las personas.</p> <p>Acción 1: Atender situaciones de emergencia social.</p> <p>Indicador 1: Nº de unidades de convivencia beneficiarias (26.000)</p> <p>Indicador 2: Nº de personas beneficiarias (45.000)</p>		
<p>Línea de subvención 3: Subvenciones nominativas para proyectos de interés social enmarcados en las áreas de actuación que competen a la Dirección de Servicios Sociales</p>		
<p>Órgano: Dirección de Servicios Sociales</p>		
<p>Programa 1: Subvención nominativa a la Asociación Sartu para el programa: Servicio integral, red de talleres socioeducativos y desarrollo comunitario y participación.</p> <p>Objetivo 1: Ofrecer un servicio de acompañamiento para la inclusión social que, de forma especializada y complementaria a los Servicios Sociales de Base, apoye a las personas en situación de riesgo o exclusión social para desarrollar su plan de inclusión social, promoviendo cambios en el entorno y en las personas y potenciando la autonomía de las mismas.</p> <p>Acción 1: Servicio Integral de Inclusión Social</p> <p>Indicador 1: Nº de personas atendidas (115)</p> <p>Indicador 2: Nº de personas que mejoran su situación (75%)</p> <p>Objetivo 2: Facilitar la inclusión social de las personas que padecen situación o riesgo de inclusión social a través del desarrollo de competencias socio-personales básicas y el refuerzo de sus itinerarios individuales de inserción, prestando una intervención socioeducativa y de acompañamiento social mediante la generación de espacios de formación socioeducativa.</p> <p>Acción 1: Red de Talleres Socio-educativos para la inclusión social</p> <p>Indicador 1: Nº de personas participantes (440)</p> <p>Indicador 2: Nº de personas que evolucionan en al menos el 75% de los indicadores de medición de competencias socio-personales (220)</p> <p>Indicador 3: Nº de personas que encuentran empleo o continúan su formación en otro recurso. (220)</p> <p>Objetivo 3: Fomentar el papel del espacio comunitario en el desarrollo de la participación ciudadana y la intervención social.</p> <p>Acción 1: Actuaciones referidas a la red de proyectos de desarrollo comunitario y participación social para la inclusión social.</p> <p>Indicador 1: Desarrollo del Proyecto Saregune</p> <p>Indicador 2: Desarrollo del Proyecto Zubiguneak</p> <p>Indicador 3: Desarrollo del Proyecto Auzo Tv</p> <p>Indicador 4: Desarrollo del Proyecto Potenciación de la acción voluntaria en Álava</p> <p>Indicador 5: Desarrollo del Proyecto Fomento del voluntariado y la participación social.</p>	2015	2016
<p>Programa 2: Subvención nominativa a la Fundación Instituto Gerontológico Matía (INGEMA) para el programa:</p>		

Impulso de iniciativas en I+D, el modelo integral de atención en el domicilio y actividades formativas, en relación con las personas mayores.		
<p>Objetivo 1: Promover la participación ciudadana y del sector público, privado y social para desarrollar un movimiento de amigabilidad en el País Vasco en el fomento de entornos de vida facilitadores para las personas que envejecen.</p> <p>Acción 1: Ampliar la red de municipios adheridos a través de la visita, acompañamiento y apoyo en las gestiones de incorporación a la misma y a la WHO Global Network of Age-friendly Cities and Communities.</p> <p>Indicador 1: Visita y presentación del proyecto Indicador 2: Asesoramiento en la implantación a todos los municipios adheridos Indicador 3: Gestiones para la incorporación de nuevos municipios Indicador 4: Acompañamiento y formación a los municipios Indicador 5: Acompañar a un municipio piloto en el desarrollo del Plan de Amigabilidad y la implementación de acciones</p> <p>Acción 2: Realizar el Diagnóstico General a nivel del País Vasco del proyecto Euskadi Lagunkoia Indicador 1: Informe Diagnóstico de la amigabilidad de Euskadi</p>	200.000 €	150.000 €
Programa 3: Subvención nominativa a la Fundación Eguia Careaga para el programa: Actuaciones previstas en el ámbito de los servicios sociales que el centro de estudios y colaboración (SIIS) lleve a cabo.	2015	2016
<p>Objetivo 1: Promover la mejora de las políticas de bienestar social, de la organización de los Servicios Sociales y de la práctica de las personas profesionales de la acción social.</p> <p>Acción 1: Investigación, documentación y difusión en materia de Servicios Sociales.</p> <p>Indicador 1: Actualización del Directorio de Entidades y Centros Indicador 2: Elaboración de 3 números de Zerbitzuan Indicador 3: Elaboración y edición de 6 números del Boletín de servicios sociales Gizarteratuz Indicador 4: Actualización permanente del fondo documental Indicador 5: Boletines de actualidad electrónicos: realización y distribución quincenal en siete áreas temáticas. Indicador 6: Atención a consultas y solicitudes. Indicador 7: Realización y distribución de boletines quincenales del Observatorios de Asuntos Sociales Ikuspegiak Indicador 8: Mantenimiento de la plataforma web Ikuspegiak</p>	175.385 €	175.385 €
Programa 4: Subvención nominativa a la Asociación Bizitza Berria para el programa: Programa Gaia.	2015	2016
Objetivo 1: Ofrecer un soporte integral y los programas necesarios para una adecuada integración social de las personas que se encuentran en situación de exclusión social, mediante el trabajo de un equipo multidisciplinar y especializado, que	150.000 €	150.000 €

<p>desarrolla proyectos individualizados de inserción, con la persona como protagonista de su propio proceso, en coordinación con entidades públicas y privadas de la CAPV.</p> <p>Acción 1: Centro de atención psicosocial Ehunate Indicador 1: Se ofrece un programa de día, multidisciplinar, ambulatorio y especializado.</p> <p>Acción 2: Centro de Acogida Familiar Betoño Indicador 1: Se ofrece un programa residencial para familias con hijos/as que se encuentran en situación y/o riesgo de exclusión social.</p> <p>Acción 2: Residencia Aurregin Indicador 1: Se ofrece un programa de normalización y estabilización , con servicio de atención las 24 horas del día, los 365 días del año, donde tiene lugar la recuperación de la persona y el desarrollo de capacidades y habilidades personales, sociales y laborales, participando en diferentes programas psicoeducativos.</p> <p>Acción 2: Programa residencial de autonomía Indicador 1: Se ofrece un recurso de pisos tutelados, ubicados en zona normalizada, destinados a personas con riesgo de exclusión social en los momentos finales del proceso terapéutico y/o educativo.</p>		
<p>Programa 5: Subvención nominativa a Euskal Gorra, Federación Vasca de Asociaciones de personas sordas para el programa: Servicio de intérpretes en lenguaje de signos.</p>	2015	2016
<p>Objetivo 1: Promover la Eliminación de Barreras de Comunicación en todos los ámbitos de la vida de las Personas Sordas de la Comunidad Autónoma Vasca a través del Servicio de Intérpretes de Lengua de Signos poniendo a su disposición un servicio de Interpretación de Lengua de Signos para sus gestiones personales y/o profesionales.</p> <p>Acción 1: Servicios solicitados para la realización de gestiones personales de uso cotidiano, como gestiones bancarias, servicios médicos en consulta y otros. Estos servicios se gestionan mediante reserva anticipada por parte de la persona sorda a su asociación territorial correspondiente.</p> <p>Indicador 1: N° de servicios prestados (2.700)</p>	138.000 €	138.000 €
<p>Programa 6: Subvención nominativa a la Fundación Claret Social Fondo para el programa: Proyecto Centro integral de incorporación social Gizarteretxe.</p> <p>Objetivo 1: Apoyar en la mejora y dignificación personal, la consecución de una mejor calidad de vida, y la capacitación personal y profesional de personas que, por motivos personales, sociales y/o económicos, se encuentran en situación de pobreza y exclusión social, mediante un acompañamiento integral, coordinado, profesional y personalizado, en la recuperación y mejora de la autonomía personal, la integración social y la incorporación laboral.</p> <p>Acción 1: Ofrecer un centro de inclusión integral que recoja todos los pasos de un itinerario de inserción.</p> <p>Indicador 1: Acogida inicial y acompañamiento social</p> <p>Indicador 2: Atención primaria, cobertura de necesidades básicas</p>	70.000 €	70.000 €

Indicador 3: Atención diurna en Centro de Día Indicador 4: Acogimiento en vivienda Indicador 6: Talleres socieducativos Indicador 4: Capacitación para el empleo Indicador 6: Contratación por empresa de inserción		
Programa 7: Subvención nominativa a FEVAPAS, Federación vasca de asociaciones de padres y amigos de los sordos para el programa: Red de apoyo y atención a familias y personas con discapacidad auditiva.	2015	2016
Objetivo 1: Mejorar la calidad de vida familiar, mediante la orientación, seguimiento y apoyo que desde el movimiento asociativo de padres/madres, se brinda a las personas con discapacidad auditiva (en su mayoría menores y jóvenes) y a sus familias. Acción 1: Diseñar y desarrollar un programa integral Indicador 1: Asistencia directa Indicador 2: Gestión de demandas individuales Indicador 3: Escuela de padres y madres / grupos de intercambio Indicador 4: Encuentros de familias Indicador 5: Apoyo psicológico Indicador 6: Charlas informativas Indicador 7: Actividades de sensibilización Indicador 8: Actividades de socialización	50.000 €	50.000 €
Programa 8: Subvención nominativa a FEDEAFES, Federación de Euskadi de asociaciones de familiares y enfermos psíquicos para el programa: Servicio de asesoramiento jurídico para personas con enfermedad mental y familiares	2015	2016
Objetivo 1: Defender los derechos de las personas con enfermedad mental y sus familiares, velando porque se respeten sus derechos y denunciando cualquier situación de abuso, todo ello mediante el asesoramiento especializado y mediante los mecanismos de relación con otras instituciones, especialmente en los casos de desamparo. Acción 1: Prestación del servicio jurídico Indicador 1: Consulta general, presencial o telefónica. Indicador 2: Consulta con seguimiento.	30.000 €	30.000 €
Programa 9: Subvención nominativa a FEDEAFES, Federación de Euskadi de asociaciones de familiares y enfermos psíquicos para el programa: Ateak Zabaldu.	2015	2016
Objetivo 1: Atender a personas con trastornos mental grave internas en Centros penitenciarios de Euskadi y de otras	--	19.500 €

<p>Comunidades autónomas con el objetivo de apoyar su inclusión social mediante una atención integral dentro y fuera de prisión y un trabajo en red que posibilite la reincorporación de estas personas, abarcando diferentes áreas como el apoyo personalizado, el trabajo en red y la optimización de recursos comunitarios ya existentes y la intervención con los familiares.</p> <p>Acción 1: Atención Sociofamiliar</p> <p>Indicador 1: Intervenciones unifamiliares</p> <p>Indicador 2: Intervenciones multifamiliares</p> <p>Acción 2: Rehabilitación psicosocial y laboral</p> <p>Indicador 1: Asesoramiento psicológico individual</p> <p>Indicador 2: Educación para la salud y psicoeducación</p> <p>Indicador 3: Habilidades sociales</p> <p>Indicador 4: Actividades complementarias</p> <p>Acción 3: Reincorporación Social</p> <p>Indicador 1: Preparación para la vida en libertad</p> <p>Indicador 2: Preparación de la red de apoyo externa</p> <p>Indicador 3: Derivación a recursos comunitarios</p> <p>Acción 4: Sensibilización y formación</p> <p>Indicador 1: Formación de internos/as de apoyo</p> <p>Indicador 2: Formación de profesionales</p> <p>Indicador 3: Formación a otras entidades que intervienen en prisión</p> <p>Indicador 4: Celebración de jornadas de sensibilización</p>		
<p>Programa 10: Subvención nominativa a FEDER, Federación de Enfermedades Raras para el programa: Desarrollo de programas de intervención social.</p>	2015	2016
<p>Objetivo 1: Ofrecer atención integral y promoción, defensa e integración social, personal y comunitaria mediante la prevención y atención de las situaciones de exclusión y aislamiento social de las personas afectadas por Enfermedades Raras y sus familias para mejorar su calidad de vida.</p> <p>Acción 1: Acción social</p> <p>Indicador 1: Servicio de acogida y primera entrevista</p> <p>Indicador 2: Servicio de información y orientación</p> <p>Indicador 3: Grupo de autoapoyo</p> <p>Indicador 4: Atención individualizada</p> <p>Indicador 5: Talleres de educar en la salud</p> <p>Indicador 6: Ocio, tiempo libre y respiro familiar</p> <p>Acción 2: Promoción de la imagen positiva</p> <p>Indicador 4: Intervención socioeducativa sobre enfermedades raras</p> <p>Acción 3: Visibilización</p> <p>Indicador 1: Sensibilización en municipios</p> <p>Indicador 2: Feder PV 2.0</p>	20.000 €	20.000 €

Acción 4: Gestión asociativa Indicador 1: Cooperación y fomento del asociacionismo Indicador 2: Formación y fomento del voluntariado		
Programa 11: Subvención nominativa al Santuario de Arantzazu para el programa: Elkarrekin bila.	2015	2016
Objetivo 1: Ofrecer a personas y grupos que tienen dificultades de vida (enfermos, personas con alguna adicción, menores desprotegidos, presos, personas con alguna discapacidad...) una estancia en Arantzazu, procurándoles un tiempo de ocio y, a la vez, proponiéndoles una formación posible. Acción 1: Estancia de 2 o 3 días en la Casa Asis Topagunea (Casa de ejercicios) en pensión completa, en coordinación con las entidades participantes y concretando con cada una de ellas las actividades de cada estancia, teniendo en cuenta las posibilidades y necesidades de cada uno.	15.000 €	15.000 €
Programa 12: Subvención nominativa a la Asociación Clara Campoamor	2015	2016
Objetivo 1: Financiación de actividades.		30.000 €
Programa 13: Subvención nominativa a la Asociación Conferencias San Vicente de Paúl de Baracaldo (Banco de alimentos)	2015	2016
Objetivo 1: Financiación de actividades.		5.000 €
Programa 14: Subvención nominativa al Banco de Alimentos de Álava	2015	2016
Objetivo 1: Financiación de actividades.	38.000 €	30.000 €
Programa 15: Subvención nominativa a la Asociación Teléfono de la Esperanza de Álava	2015	2016
Objetivo 1: Financiación de actividades.	40.000 €	30.000 €
Programa 16: Subvención nominativa a la Cruz Roja del País Vasco para el programa: Lucha contra la pobreza energética	2015	2016
Objetivo 1: Hacer frente a las necesidades de familias afectadas por la pobreza energética y que hoy no están cubiertas por otro tipo de ayudas para este fin.	200.000 €	400.000 €
Objetivo Estratégico 2: Promover servicios sociales de calidad, en aquellos ámbitos de responsabilidad directa del Gobierno Vasco.		
Línea de subvención 1: Ayuda económica a las mujeres víctimas de violencia de género, prevista en el artículo 27 de la Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.		
Órgano: Dirección de Servicios Sociales		
Programa 1: Ayuda económica a las mujeres víctimas de violencia de género, prevista en el artículo 27 de la Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.	2015	2016
Objetivo 1: La percepción de la ayuda económica destinada a las mujeres víctimas de violencia de género que carezcan de recursos económicos y respecto de las que se presume que, debido a su edad, su falta de preparación general y especializada y otras circunstancias sociales, tendrán especiales dificultades para obtener un empleo. El reconocimiento de este derecho subjetivo pretende asegurar uno de los principios rectores de la citada Ley orgánica, que es garantizar medios económicos para las mujeres víctimas de violencia de género, con el fin de facilitar su integración social. Acción 1: La ayuda económica, que se modula en función de las responsabilidades familiares de la víctima tiene como objetivo fundamental paliar temporalmente su ausencia de ingresos con el fin de facilitarle unos recursos mínimos de	700.000 €	700.000 €

subsistencia que le permitan independizarse del agresor y estabilizar su situación.

Indicador 1: Nº de subvenciones concedidas (153)

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Promover y reforzar el trabajo en red con todos los actores, institucionales y sociales, que intervienen en el desarrollo del sistema público de Servicios Sociales					
Línea de subvención 1: Subvenciones para el fomento de actividades del tercer sector en el ámbito de la intervención social en el País Vasco, en desarrollo del Decreto 271/2012, de 4 de diciembre.					
Órgano: Dirección de Servicios Sociales			2015		2016
Programa 1: Subvenciones a entidades del Tercer Sector de actividades de intervención social con personas, familias, grupos y comunidades.		Importe €	%	Importe €	%
	Capítulo 4: 0	4.098.480	máx. 80%	3.743.480 0	máx. 80%
	Capítulo 7: Total:	4.098.480	máx. 80%	3.743.480 0	máx. 80%
	Total Capítulo 4: Total Capítulo 7:	4.098.480 0	máx. 80%	3.743.480 0	máx. 80%
	Total Línea subvencional:	4.098.480	máx. 80%	3.743.480	máx. 80%
Línea de subvención 2: Ayudas económicas para la contratación de personal técnico y/o administrativo y para el desarrollo de actividades por parte de instituciones públicas en el ámbito de la intervención social.					
Órgano: Dirección de Servicios Sociales			2015		2016
Programa 1: Ayudas para la contratación de personal técnico y/o administrativo para el desarrollo de políticas de integración comunitaria.		Importe €	%	Importe €	%
	2.756.390 0	2.756.390	Se desconoce	2.429.247 0	No fijado 2.429.24
Programa 2: Ayudas de emergencia social de la Ley 18/2008 para la Garantía de Ingresos y para la Inclusión Social		Importe €	%	Importe €	%
	Capítulo 4: 0	22.000.000	Se desconoce	23.000.00 0	No fijado 23.000.000
	Capítulo 7: Total:	22.000.000			
	Total Capítulo 4: Total Capítulo 7:	2.756.390 0	Se desconoce	25.429.247 0	No fijado 25.429.247
Total Línea subvencional:	24.756.390				
Línea de subvención 3: Subvenciones nominativas para proyectos de interés social enmarcados en las áreas de actuación que competen a la Dirección de Servicios Sociales					

Órgano: Dirección de Servicios Sociales	2015		2016	
Programa 1: Subvención nominativa a la Asociación Sartu para el programa: Servicio integral, red de talleres socioeducativos y desarrollo comunitario y participación.	Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4: 384.850 Capítulo 7: 0 Total: 384.850	Se desconoce		395.850 0 395.850	No fijado
Programa 2: Subvención nominativa a la Fundación Instituto Gerontológico Matía (INGEMA) para el programa: Impulso de iniciativas en I+D, el modelo integral de atención en el domicilio y actividades formativas, en relación con las personas mayores.	Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4: 200.000 Capítulo 7: 0 Total: 200.000	Se desconoce		150.000 0 150.000	No fijado
Programa 3: Subvención nominativa a la Fundación Eguia Careaga para el programa: Actuaciones previstas en el ámbito de los servicios sociales que el centro de estudios y colaboración (SIIS) lleve a cabo.	Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4: 175.385 Capítulo 7: 0 Total: 175.385	Se desconoce		175.385 0 175.385	No fijado
Programa 4: Subvención nominativa a la Asociación Bizitza Berria para el programa: Programa Gaia.	Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4: 150.000 Capítulo 7: 0 Total: 150.000	Se desconoce		150.000 0 150.000	No fijado
Programa 5: Subvención nominativa a Euskal Gorrak, Federación Vasca de Asociaciones de personas sordas para el programa: Servicio de intérpretes en lenguaje de signos.	Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4: 138.000 Capítulo 7: 0 Total: 138.000	Se desconoce		138.000 0 138.000	No fijado
Programa 6: Subvención nominativa a la Fundación Claret Social Fondo para el programa: Proyecto Centro integral de incorporación social Gizarteretxe.	Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4: 70.000 Capítulo 7: 0 Total: 70.000	Se desconoce		70.000 0 70.000	No fijado
Programa 7: Subvención nominativa a FEVAPAS, Federación vasca de asociaciones de padres y amigos de los sordos para el programa: Red de apoyo y atención a familias y personas con discapacidad auditiva.	Importe €	%	Importe €	%

	Capítulo 4: Capítulo 7: Total:	50.000 0 50.000	Se desconoce	50.000 0 50.000	No fijado
Programa 8: Subvención nominativa a FEDEAFES, Federación de Euskadi de asociaciones de familiares y enfermos psíquicos para el programa: Servicio de asesoramiento jurídico para personas con enfermedad mental y familiares		Importe €	%	Importe €	%
	Capítulo 4: Capítulo 7: Total:	30.000 0 30.000	Se desconoce	30.000 0 30.000	No fijado
Programa 9: Subvención nominativa a FEDEAFES, Federación de Euskadi de asociaciones de familiares y enfermos psíquicos para el programa: Ateak Zabaldu.		Importe €	%	Importe €	%
	Capítulo 4: Capítulo 7: Total:	-- -- --	Se desconoce	19.500 0 19.500	No fijado
Programa 10: Subvención nominativa a FEDER, Federación de Enfermedades Raras para el programa: Desarrollo de programas de intervención social.		Importe €	%	Importe €	%
	Capítulo 4: Capítulo 7: Total:	20.000 0 20.000	Se desconoce	20.000 0 20.000	No fijado
Programa 11: Subvención nominativa al Santuario de Arantzazu para el programa: Elkarrekin bila.		Importe €	%	Importe €	%
	Capítulo 4: Capítulo 7: Total:	15.000 0 15.000	Se desconoce	15.000 0 15.000	No fijado
Programa 12: Subvención nominativa a la Asociación Clara Campoamor		Importe €	%	Importe €	%
	Capítulo 4: Capítulo 7: Total:	0 0 0	Se desconoce	30.000 0 30.000	No fijado
Programa 13: Subvención nominativa a la Asociación Conferencias San Vicente de Paúl de Baracaldo (Banco de alimentos)		Importe €	%	Importe €	%
	Capítulo 4: Capítulo 7: Total:	0 0 0	Se desconoce	5.000 0 5.000	No fijado
Programa 14: Subvención nominativa al Banco de Alimentos de Álava		Importe €	%	Importe €	%
	Capítulo 4: Capítulo 7: Total:	38.000 0 38.000	Se desconoce	30.000 0 30.000	No fijado
Programa 15: Subvención nominativa a la Asociación Teléfono de la Esperanza de		Importe €	%	Importe €	%

Álava				
	Capítulo 4: 40.000 Capítulo 7: 0 Total: 40.000	Se desconoce	30.000 0 30.000	No fijado
Programa 16: Subvención nominativa a la Cruz Roja del País Vasco para el programa: Lucha contra la pobreza energética	Importe €	%	Importe €	%
	Capítulo 4: 200.000 Capítulo 7: 0 Total: 200.000	Se desconoce	400.000 0 400.000	No fijado
	Total Capítulo 4: 1.511.235 Total Capítulo 7: 0 Total Línea subvencional: 1.511.235	Se desconoce	1.708.735 0 1.708.735	No fijado

Objetivo Estratégico 2: Promover servicios sociales de calidad, en aquellos ámbitos de responsabilidad directa del Gobierno Vasco.

Línea de subvención 1: Ayuda económica a las mujeres víctimas de violencia de género, prevista en el artículo 27 de la Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.

Órgano: Dirección de Servicios Sociales	2015	2016
Programa 1: Ayuda económica a las mujeres víctimas de violencia de género, prevista en el artículo 27 de la Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.	Importe €	Importe €
	Capítulo 4: 700.000 Capítulo 7: 0 Total: 700.000	100% 700.000 100%
	Total Capítulo 4: 700.000 Total Capítulo 7: 0 Total Línea subvencional: 700.000	700.000 0 700.000

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Promover y reforzar el trabajo en red con todos los actores, institucionales y sociales, que intervienen en el desarrollo del sistema público de Servicios Sociales								
Línea de subvención 1: Subvenciones para el fomento de actividades del tercer sector en el ámbito de la intervención social en el País Vasco, en desarrollo del Decreto 271/2012, de 4 de diciembre.								
<p>Órgano: Dirección de Servicios Sociales</p> <p>Programa 1: Subvenciones a entidades del Tercer Sector de actividades de intervención social con personas, familias, grupos y comunidades.</p> <table border="1"> <tr> <td>Sectores a los que se dirige</td> <td>Tercer Sector. Entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro.</td> </tr> <tr> <td>Procedimiento de concesión</td> <td>Concurrencia competitiva. Orden de convocatoria en desarrollo del Decreto 271/2012, de 4 de diciembre, por el que se regulan las subvenciones para el fomento de actividades del tercer sector en el ámbito de la intervención social en el País Vasco.</td> </tr> </table>	Sectores a los que se dirige	Tercer Sector. Entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro.	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva. Orden de convocatoria en desarrollo del Decreto 271/2012, de 4 de diciembre, por el que se regulan las subvenciones para el fomento de actividades del tercer sector en el ámbito de la intervención social en el País Vasco.				
Sectores a los que se dirige	Tercer Sector. Entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro.							
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva. Orden de convocatoria en desarrollo del Decreto 271/2012, de 4 de diciembre, por el que se regulan las subvenciones para el fomento de actividades del tercer sector en el ámbito de la intervención social en el País Vasco.							
Línea de subvención 2: Ayudas económicas para la contratación de personal técnico y/o administrativo y para el desarrollo de actividades por parte de instituciones públicas en el ámbito de la intervención social.								
<p>Órgano: Dirección de Servicios Sociales</p> <p>Programa 1: Ayudas para la contratación de personal técnico y/o administrativo para el desarrollo de políticas de integración comunitaria.</p> <table border="1"> <tr> <td>Sectores a los que se dirige</td> <td>Municipios, mancomunidades, cuadrillas, consorcios, agencias y otras entidades supramunicipales de carácter local o agrupaciones de municipios de la Comunidad Autónoma del País Vasco y, en aquellos casos en que tengan como finalidad responder a las necesidades de los ayuntamientos, las diputaciones forales.</td> </tr> <tr> <td>Procedimiento de concesión</td> <td>Concurrencia competitiva. Orden de convocatoria del Consejero de Empleo y Políticas Sociales.</td> </tr> </table> <p>Programa 2: Ayudas de emergencia social de la Ley 18/2008 para la Garantía de Ingresos y para la Inclusión Social</p> <table border="1"> <tr> <td>Sectores a los que se dirige</td> <td>Ayuntamientos de la CAE</td> </tr> <tr> <td>Procedimiento de concesión</td> <td>Orden de convocatoria del Consejero de Empleo y Políticas Sociales</td> </tr> </table>	Sectores a los que se dirige	Municipios, mancomunidades, cuadrillas, consorcios, agencias y otras entidades supramunicipales de carácter local o agrupaciones de municipios de la Comunidad Autónoma del País Vasco y, en aquellos casos en que tengan como finalidad responder a las necesidades de los ayuntamientos, las diputaciones forales.	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva. Orden de convocatoria del Consejero de Empleo y Políticas Sociales.	Sectores a los que se dirige	Ayuntamientos de la CAE	Procedimiento de concesión	Orden de convocatoria del Consejero de Empleo y Políticas Sociales
Sectores a los que se dirige	Municipios, mancomunidades, cuadrillas, consorcios, agencias y otras entidades supramunicipales de carácter local o agrupaciones de municipios de la Comunidad Autónoma del País Vasco y, en aquellos casos en que tengan como finalidad responder a las necesidades de los ayuntamientos, las diputaciones forales.							
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva. Orden de convocatoria del Consejero de Empleo y Políticas Sociales.							
Sectores a los que se dirige	Ayuntamientos de la CAE							
Procedimiento de concesión	Orden de convocatoria del Consejero de Empleo y Políticas Sociales							
Línea de subvención 3: Subvenciones nominativas para proyectos de interés social enmarcados en las áreas de actuación que competen a la Dirección de Servicios Sociales								
<p>Órgano: Dirección de Servicios Sociales</p> <p>Programa 1: Subvención nominativa a la Asociación Sartu para el programa: Servicio integral, red de talleres socioeducativos y desarrollo comunitario y participación.</p> <table border="1"> <tr> <td>Sectores a los que se dirige</td> <td>Asociación Sartu. Tercer Sector. Entidad de iniciativa social sin ánimo de lucro.</td> </tr> <tr> <td>Procedimiento de concesión</td> <td>Subvención nominativa</td> </tr> </table> <p>Programa 2: Subvención nominativa a la Fundación Instituto Gerontológico Matía (INGEMA) para el programa: Impulso de iniciativas en I+D, el modelo integral de atención en el domicilio y actividades formativas, en relación con las personas mayores.</p>	Sectores a los que se dirige	Asociación Sartu. Tercer Sector. Entidad de iniciativa social sin ánimo de lucro.	Procedimiento de concesión	Subvención nominativa				
Sectores a los que se dirige	Asociación Sartu. Tercer Sector. Entidad de iniciativa social sin ánimo de lucro.							
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa							

Sectores a los que se dirige	Fundación Instituto Gerontológico Matía (INGEMA) Tercer Sector. Entidad de iniciativa social sin ánimo de lucro.
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa
Programa 3: Subvención nominativa a la Fundación Eguia Careaga para el programa: Actuaciones previstas en el ámbito de los servicios sociales que el centro de estudios y colaboración (SIIS) lleve a cabo.	
Sectores a los que se dirige	Fundación Eguia Careaga. Tercer Sector. Entidad de iniciativa social sin ánimo de lucro.
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa
Programa 4: Subvención nominativa a la Asociación Bizitza Berria para el programa: Programa Gaia.	
Sectores a los que se dirige	ASOCIACIÓN Bizitza Berria. Tercer Sector. Entidad de iniciativa social sin ánimo de lucro.
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa
Programa 5: Subvención nominativa a Euskal GorraK, Federación Vasca de Asociaciones de personas sordas para el programa: Servicio de intérpretes en lenguaje de signos.	
Sectores a los que se dirige	Euskal GorraK, Federación Vasca de Asociaciones de personas sordas. Tercer Sector. Entidad de iniciativa social sin ánimo de lucro.
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa
Programa 6: Subvención nominativa a la Fundación Claret Social FondoA para el programa: Proyecto Centro integral de incorporación social Gizarteretxe.	
Sectores a los que se dirige	Fundación Claret Social FondoA. Tercer Sector. Entidad de iniciativa social sin ánimo de lucro.
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa
Programa 7: Subvención nominativa a FEVAPAS, Federación vasca de asociaciones de padres y amigos de los sordos para el programa: Red de apoyo y atención a familias y personas con discapacidad auditiva.	
Sectores a los que se dirige	FEVAPAS, Federación vasca de asociaciones de padres y amigos de los sordos. Tercer Sector. Entidad de iniciativa social sin ánimo de lucro.
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa
Programa 8: Subvención nominativa a FEDEAFES, Federación de Euskadi de asociaciones de familiares y enfermos psíquicos para el programa: Servicio de asesoramiento jurídico para personas con enfermedad mental y familiares	
Sectores a los que se dirige	FEDEAFES, Federación de Euskadi de asociaciones de familiares y enfermos psíquicos. Tercer Sector. Entidad de iniciativa social sin ánimo de lucro.
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa
Programa 9: Subvención nominativa a FEDEAFES, Federación de Euskadi de asociaciones de familiares y enfermos psíquicos para el programa: Ateak Zabaldu.	
Sectores a los que se dirige	FEDEAFES, Federación de Euskadi de asociaciones de familiares y enfermos psíquicos. Tercer Sector. Entidad de iniciativa social sin ánimo de lucro.
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa
Programa 10: Subvención nominativa a FEDER, Federación de Enfermedades Raras para el programa: Desarrollo de programas de intervención social.	
Sectores a los que se dirige	FEDER, Federación de Enfermedades Raras. Tercer Sector. Entidad de iniciativa social sin ánimo de lucro.
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa
Programa 11: Subvención nominativa al Santuario de Arantzazu para el programa: Elkarrekin bila.	
Sectores a los que se dirige	Santuario de Arantzazu. Tercer Sector. Entidad de iniciativa social sin ánimo de lucro.

Procedimiento de concesión	Subvención nominativa
Programa 12: Subvención nominativa a la Asociación Clara Campoamor	
Sectores a los que se dirige	Asociación Clara Campoamor
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa
Programa 13: Subvención nominativa a la Asociación Conferencias San Vicente de Paúl de Baracaldo (Banco de alimentos)	
Sectores a los que se dirige	Asociación Conferencias San Vicente de Paúl de Baracaldo (Banco de alimentos)
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa
Programa 14: Subvención nominativa al Banco de Alimentos de Álava	
Sectores a los que se dirige	Banco de Alimentos de Álava
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa
Programa 15: Subvención nominativa a la Asociación Teléfono de la Esperanza de Álava	
Sectores a los que se dirige	Asociación Teléfono de la Esperanza de Álava
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa
Programa 16: Subvención nominativa a la Cruz Roja del País Vasco para el programa: Lucha contra la pobreza energética	
Sectores a los que se dirige	Cruz Roja del País Vasco
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa

Objetivo Estratégico 2: Promover servicios sociales de calidad, en aquellos ámbitos de responsabilidad directa del Gobierno Vasco.

Línea de subvención 1: Ayuda económica a las mujeres víctimas de violencia de género, prevista en el artículo 27 de la Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.

Órgano: Dirección de Servicios Sociales

Programa 1: Ayuda económica a las mujeres víctimas de violencia de género, prevista en el artículo 27 de la Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.

Sectores a los que se dirige	Mujeres víctimas de violencia de género
Procedimiento de concesión	De trato sucesivo, tras la presentación de las solicitudes, una vez que estén completamente cumplimentados se resolverá mediante resolución expresa y motivada del Director de Servicios Sociales. La ayuda económica que se concede está prevista en la Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.

DIRECCIÓN DE POLÍTICA FAMILIAR Y DESARROLLO COMUNITARIO

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Compensar costes directos o indirectos generados por el cuidado de los miembros de las familias y por el desarrollo de sus proyectos familiares.		
Línea de subvención 1: Ayudas económicas a las familias con hijos e hijas, en desarrollo de los Decretos 176/2002, de 16 de julio, 109/2006, de 30 de mayo, 255/2006, de 19 de diciembre, y 30/2015, de 17 de marzo.		
Órgano: Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario.		
Programa 1: Ayudas económicas a las familias con hijos e hijas.		
	2015	2016
Objetivo 1: Contribuir a atender las necesidades económicas relacionadas con el nacimiento, la adopción, el acogimiento familiar preadoptivo o la tutela de hijos e hijas (ayudas por hijo o hija a cargo).		
Acción 1: Gestión y resolución de los expedientes de ayudas.		
Indicador 1: N.º de ayudas otorgadas por primer hijo o primera hija.	9.587	9.595
Indicador 2: N.º de ayudas otorgadas por segundo hijo o segunda hija.	14.472	14.249
Indicador 3: N.º de ayudas otorgadas por tercer hijo o tercera hija o siguiente.	9.895	9.836
Objetivo 2: Contribuir a atender las necesidades económicas especiales que se producen como consecuencia de los partos, las adopciones nacionales, los acogimientos familiares preadoptivos o las tutelas múltiples de hijos e hijas.		
Acción 1: Gestión y resolución de los expedientes de ayudas.		
Indicador 1: N.º de ayudas otorgadas por partos, adopciones nacionales, acogimientos familiares preadoptivos o tutelas múltiples.	468	474
Objetivo 3: Contribuir a atender las necesidades económicas especiales que se producen como consecuencia de las adopciones internacionales, simples o múltiples, de hijos o hijas.		
Acción 1: Gestión y resolución de los expedientes de ayudas.		
Indicador 1: N.º de ayudas otorgadas por adopciones internacionales, simples o múltiples.	90	91
Objetivo 4: Contribuir a atender las necesidades económicas especiales que se producen como consecuencia de las situaciones de discapacidad en un grado igual o superior al 33% o dependencia reconocidas a hijos e hijas que motivan las ayudas a cargo (duplicación de la ayuda por hijo o hija a cargo).		
Acción 1: Gestión y resolución de los expedientes de ayudas.		
Indicador 1: N.º de ayudas por hijo o hija a cargo cuya cuantía se duplica como consecuencia del reconocimiento de discapacidad en porcentaje igual o superior al 33% o de dependencia.	251	255
Línea de subvención 2: Ayudas económicas para la conciliación de la vida familiar y laboral, en ejecución del Decreto 177/2010, de 29 de junio, modificado por el Decreto 31/2015, de 17 de marzo.		

Órgano: Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario.			
Programa 1: Ayudas económicas para la conciliación de la vida familiar y laboral.		2015	2016
Objetivo 1: Compensar la pérdida de ingresos originada por una excedencia laboral o una reducción de jornada de trabajo para el cuidado de hijos e hijas. Acción 1: Gestión y resolución de los expedientes de ayudas. Indicador 1: N.º de personas beneficiarias de las ayudas	20.763	20.762	
Objetivo 2: Compensar la pérdida de ingresos originada por una excedencia laboral o una reducción de jornada de trabajo para el cuidado de familiares en situación de dependencia o extrema gravedad sanitaria. Acción 1: Gestión y resolución de los expedientes de ayudas. Indicador 1: N.º de personas beneficiarias de las ayudas	347	347	
Objetivo 3: Contribuir a al pago de los gastos originados por la contratación de personas trabajadoras para el cuidado de hijos e hijas menores. Acción 1: Gestión y resolución de los expedientes de ayudas. Indicador 1: N.º de personas beneficiarias de las ayudas.	357	357	

Objetivo Estratégico2: Promover y reforzar el trabajo en red con todos los actores, institucionales y sociales, que intervienen en el desarrollo del sistema público de Servicios Sociales.		
Línea de subvención 1: Subvenciones para el fomento de actividades del Tercer Sector en el ámbito de la intervención social en el País Vasco, en desarrollo del Decreto 271/2012, de 4 de diciembre.		
Órgano: Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario.		
Programa 1: Subvenciones a entidades del Tercer Sector de actividades para el fortalecimiento de la acción voluntaria y la participación asociativa en la intervención social.		
Objetivo 1: Contribuir a la financiación de actividades de intervención social orientadas a la promoción y protección de la autonomía personal e integración comunitaria de todas las personas, en particular, cuando se enmarquen en o refieran a las siguientes materias: los servicios sociales; la inclusión social; la protección de la familia; la atención y protección a la infancia y la adolescencia; la integración de las personas inmigrantes y, en general, la interculturalidad; la atención y protección a las personas mayores; la atención y protección a las personas en situación de dependencia y, en general, de discapacidad; y la libertad y diversidad afectivo-social.	2015	2016
Acción 1: Publicación, gestión y resolución de la convocatoria de ayudas. Indicador 1: Publicación de la Orden de convocatoria. Indicador 2: N.º de actividades subvencionadas (85).	599.000 €	599.000 €

Objetivo Estratégico 3: Potenciar y afianzar la labor de la FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE FAMILIAS NUMEROSAS DE EUSKADI –HIRUKIDE- en la promoción de actividades en el ámbito de las familias

Línea de subvención:

EJERCICIO 2015:

Subvención nominativa prevista en la Ley 5/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2015 (BOPV número 248, de fecha 30 de diciembre de 2014), y, en concreto, en la partida presupuestaria referenciada como 15.0.1.04.22.0000.1.454.99.31241.018.L

EJERCICIO 2016:

Subvención nominativa prevista en el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2016, y, en concreto, en la partida presupuestaria referenciada como Aplicación presupuestaria: 16.0.1.04.22.0000.1.454.99.31241.003.C

Subvención nominativa prevista en el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2016, y, en concreto, en la partida presupuestaria referenciada como Aplicación presupuestaria: 16.0.1.04.22.0000.1.454.99.31241.044.K para el desarrollo de actuaciones en materia de parentalidad positiva y conciliación de la vida laboral y familiar.

Órgano: Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario

Programa: 3124 Política Familiar y Comunitaria	2015	2016
Objetivo 1: Promover la defensa de los derechos e intereses de las familias con hijos e hijas en general y familias numerosas en particular en todos los ámbitos de la vida política, institucional, social, mediática y empresarial.		
Acción 1: Interlocución con las Administraciones Públicas Vascas		
Indicador 1: Número de reuniones con los distintos Departamentos del Gobierno Vasco.	10	12
Indicador 2: Número de reuniones con Alcaldes y concejales de distintas áreas.	20	24
Indicador 3: Número de mejoras conseguidas en el ámbito municipal para las familias numerosas en las tasas, precios públicos e Impuestos Municipales.	4	7
Indicador 4: Número de reuniones y contactos con Ararteko.	1	1
Indicador 5: Número de asistencias al Consejo Vasco de Servicios Sociales.	2	2
Indicador 6: Número de asistencias a la Comisión Permanente de Familia.	1	1
Indicador 7: Número de asistencias a Sareen Sarea.	3	3
Indicador 8: Número de asistencias a la Mesa del Diálogo Civil.	3	3
Indicador 9: Número de asistencias a otros organismos y entidades.	10	10
Acción 2: Interlocución con empresas privadas.		
Indicador 1: Número de reuniones y contactos con empresas.	20	20
Indicador 2: Número de descuentos conseguidos para las familias numerosas.	20	20
Acción 3: Interlocución con los medios de comunicación.		
Indicador 1: Número de apariciones en medios de comunicación.	458	460
Acción 4: Defensa de los intereses de las familias asociadas.		
Indicador 1: Número de consultas recibidas en las oficinas de la asociación, telefónicas, por email y por escrito.	600	600
Acción 5: Acciones a favor de la conciliación de la vida familiar y laboral de sus socios.		
Indicador 1: Número de colonias organizadas.	6	8
Indicador 2: Número de niños y niñas atendidas en las colonias organizadas.	125	130

<p>Acción 6: Acciones a favor de la subsistencia de las familias asociadas.</p> <p>Indicador 1: Número de familias que han recibido alimentos.</p> <p>Indicador 2: Número de niños y niñas que forman parte de esas familias.</p>	15 45	15 45	
Objetivo 2: Ser interlocutor y portavoz de las familias con hijos/as ante las Administraciones Públicas y los medios de comunicación visualizando y dando a conocer a la sociedad la situación real de las familias de la Comunidad Autónoma de Euskadi.			
<p>Acción 1: Interlocución con las Administraciones Públicas Vascas.</p> <p>Indicador 1: Número de reuniones con los distintos Departamentos del Gobierno Vasco.</p> <p>Indicador 2: Número de reuniones con Alcaldes y concejales de distintas áreas.</p>	10 20	12 24	
<p>Acción 2: Interlocución con los medios de comunicación.</p> <p>Indicador 1: Número de apariciones en medios de comunicación.</p>	458	460	
Objetivo 3: Sensibilizar a las diferentes instituciones, administraciones y a la sociedad en general sobre las necesidades de las familias con hijos/as en general y las numerosas en particular y sobre las aportaciones que realizan a la sociedad. Esta labor de sensibilización la realizan a través de reuniones, entrevistas, publicaciones de la asociación, aparición en medios de comunicación generales...			
<p>Acción 1: Interlocución con las Administraciones Públicas Vascas.</p> <p>Indicador 1: Número de reuniones con los distintos Departamentos del Gobierno Vasco.</p> <p>Indicador 2: Número de reuniones con Alcaldes y concejales de distintas áreas.</p> <p>Indicador 3: Número de reuniones y contactos con Ararteko.</p>	10 20 1	12 24 1	
<p>Acción 2: Interlocución con los medios de comunicación.</p> <p>Indicador 1: Número de apariciones en medios de comunicación.</p>	458	460	
Acción 3: Publicaciones en papel y digitales.			
<p>Indicador 1: Número de publicaciones revista en papel.</p> <p>Indicador 2: Número de publicaciones revista digital Newsletter.</p>	4 12	4 12	
Acción 4: Organización de jornadas de formación y Congresos.			
<p>Indicador 1: Número de jornadas y Congresos organizados.</p> <p>Indicador 2: Número de apariciones en medios de comunicación con motivo de la organización de las jornadas y Congresos.</p>	4 20	6 20	
Objetivo 4: Documentar y asesorar a la Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario sobre la coyuntura y perspectivas de las familias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Euskadi.			
<p>Acción 1: Interlocución con la Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario de Gobierno Vasco.</p> <p>Indicador 1: Número de reuniones mantenida con la Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario tanto a nivel político como técnico.</p>	4	4	

Objetivo Estratégico 4: Potenciar y afianzar la labor de la Asociación de apoyo a niños y niñas con enfermedad y a sus familias -JUNEREN HEGOAK		
Línea de subvención:		
EJERCICIO 2015: Subvención nominativa prevista en la Ley 5/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2015 (BOPV número 248, de fecha 30 de diciembre de 2014), y, en concreto, en la partida presupuestaria referenciada como 15.0.1.04.22.0000.2.454.99.31241.044.V		
Órgano: Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario		
Programa: 3124 Política Familiar y Comunitaria	2015	2016
Objetivo 1: Generar una red de apoyo a familias que en situación de vulnerabilidad estén viviendo la experiencia de enfermedades, muerte o duelo de niños o niñas, y de alguna forma, poder colaborar con ellos para hacer frente a dicha experiencia.		
Acción 1: Talleres de energías dinamizados por profesionales de la materia (Reiki/ transmisión de energías, meditación, cuidados paliativos)		
Indicador 1: Número de talleres realizados.	2	
Indicador 2: Número de personas asistentes.	30	
Indicador 3: Cumplimentación de cuestionarios de satisfacción.	30	
Acción 2: Coaching y terapia para las familias de Juneren Hegoak.		
Indicador 1: Número de sesiones.	20	
Indicador 2: Número de personas participantes.	5	
Indicador 3: Cumplimentación de cuestionarios de satisfacción.	5	
Acción 3: Curso de reanimación Cardio Vascular.		
Indicador 1: Número de sesiones.	2	
Indicador 2: Número de personas participantes.	20	
Indicador 3: Cumplimentación de cuestionarios de satisfacción.	20	
Acción 4: I Carrera Solidaria Juneren Hegoak.		
Indicador 1: Número de participantes.	100	
Acción 5: Juneren Hegoak eguna.		
Indicador 1: Número de participantes.	100	
Acción 6: Formación al voluntariado sobre acompañamiento en la enfermedad y el duelo.		
Indicador 1: Número de talleres realizados.	2	
Indicador 2: Número de personas asistentes.	28	
Indicador 3: Cumplimentación de cuestionarios de satisfacción.	28	
Objetivo 2: Mejorar la calidad de vida de esos niños y niñas junto con la de sus familias.		
Acción 1: Talleres de energías dinamizados por profesionales de la materia (Reiki/ transmisión de energías, meditación, cuidados paliativos).		
Indicador 1: Número de talleres realizados.	2	
Indicador 2: Número de personas asistentes.	30	
Indicador 3: Cumplimentación de cuestionarios de satisfacción.	30	
Acción 2: Coaching y terapia para las familias de Juneren Hegoak.		

Indicador 1: Número de sesiones.	20	
Indicador 2: Número de personas participantes.	5	
Indicador 3: Cumplimentación de cuestionarios de satisfacción.	5	
Acción 3: Curso de reanimación Cardio Vascular.		
Indicador 1: Número de sesiones.	2	
Indicador 2: Número de personas participantes.	30	
Indicador 3: Cumplimentación de cuestionarios de satisfacción.	30	
Acción 6: Formación al voluntariado sobre acompañamiento en la enfermedad y el duelo.		
Indicador 1: Número de talleres realizados.	2	
Indicador 2: Número de personas asistentes.	28	
Indicador 3: Cumplimentación de cuestionarios de satisfacción.	28	
Objetivo 3: Generar un punto de referencia para las familias con niños y niñas con enfermedad.		
Acción 1: Talleres de energías dinamizados por profesionales de la materia (Reiki/ transmisión de energías, meditación, cuidados paliativos).		
Indicador 1: Número de talleres realizados.	2	
Indicador 2: Número de personas asistentes.	30	
Indicador 3: Cumplimentación de cuestionarios de satisfacción.	30	
Acción 2: Coaching y terapia para las familias de Juneren Hegoak.		
Indicador 1: Número de sesiones.	20	
Indicador 2: Número de personas participantes.	5	
Indicador 3: Cumplimentación de cuestionarios de satisfacción.	5	
Acción 3: Curso de reanimación Cardio Vascular.		
Indicador 1: Número de sesiones.	2	
Indicador 2: Número de personas participantes.	30	
Indicador 3: Cumplimentación de cuestionarios de satisfacción.	30	
Acción 4: I Carrera Solidaria Juneren Hegoak.		
Indicador 1: Número de participantes.	100	
Acción 5: Juneren Hegoak eguna.		
Indicador 1: Número de participantes.	100	
Acción 6: Formación al voluntariado sobre acompañamiento en la enfermedad y el duelo.		
Indicador 1: Número de talleres realizados.	2	
Indicador 2: Número de personas asistentes.	28	
Indicador 3: Cumplimentación de cuestionarios de satisfacción.	28	

Objetivo Estratégico 5: Potenciar y afianzar la labor de la FEDERACIÓN VASCA DE DEPORTE ADAPTADO en la promoción y organización del deporte adaptado para personas con discapacidad.			
Línea de subvención:			
EJERCICIO 2015: Subvención nominativa prevista en la Ley 5/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2015 (BOPV número 248, de fecha 30 de diciembre de 2014), y, en concreto, en la partida presupuestaria referenciada como 15.0.1.04.22.0000.3.454.99.31241.038.I EJERCICIO 2016: Subvención nominativa prevista en el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2016, y, en concreto, en la partida presupuestaria referenciada como 16.0.1.04.22.0000.3.454.99.31241.040.I			
Órgano: Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario Programa: 3124 Política Familiar y Comunitaria			
		2015	2016
Objetivo 1: mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad en Euskadi a través de prácticas saludables en relación con la actividad física y el deporte (deporte no competitivo).			
Acción 1: Elaboración de un Plan Vasco de desarrollo de la Actividad Física y el Deporte no competitivo adaptado a las personas con discapacidad: redacción y presentación.		1	1
Indicador 1: número de presentación. Indicador 2: número de asistentes.			
Acción 2: Elaboración e implementación de programas y actuaciones en diferentes ámbitos: Sanitario, educativo, social y municipal: diseño, redacción y presentaciones.			
Indicador 1: actuaciones. Indicador 2: número ámbitos. Indicador 3: número de acciones por ámbito.		10-12	10-12
Acción 3: Diseño de un programa en clave inclusiva de actividades físicas y deportivas a nivel local: redactar programas municipales (personalizados).		4	4
Indicador 1: número de municipios informados. Indicador 2: número de programas personalizados. Indicador 3: número de actuaciones.		5	5
Objetivo 2: Acercar la actividad física y el deporte no competitivo a las personas con discapacidad en Euskadi.			
Acción 1: Elaboración e implementación de la campaña de sensibilización para la población en edad escolar sobre la capacidad de las personas con discapacidad a través del deporte: sesiones de sensibilización en centros escolares.			
Indicador 1: número de actuaciones. Indicador 2: número de sesiones de sensibilización. Indicador 3: N° de centros escolares contactados.		4	4
Acción 2: Elaboración e implementación de la campaña de sensibilización para la población en general sobre la capacidad de las personas con discapacidad a través del deporte: sesiones de sensibilización a la población.			
Indicador 1: número de actuaciones. Indicador 2: número de sesiones. Indicador 3: número de municipios/entidades contactados.		4	4
Acción 3: Programa de acompañamiento y asistencia a personas con gran nivel de discapacidad que faciliten la práctica del deporte: definir necesidades y dotar de recursos a esas necesidades.		1	1

<p>Indicador 1: número de actuaciones.</p> <p>Indicador 2: número de personas con necesidades de acompañamiento y asistencia.</p> <p>Indicador 3: número de personas asistidas.</p> <p>Acción 4: Programa de Transporte adaptado a personas con dificultades de movilidad que faciliten la práctica deportiva: definir necesidades y dotar de recursos a esas necesidades.</p> <p>Indicador 1: número de actuaciones.</p> <p>Indicador 2: número de personas con necesidades de transporte.</p> <p>Indicador 3: número de personas transportadas.</p>	1	1
--	---	---

Objetivo Estratégico 6: La promoción de servicios de atención a personas mayores en situación de dependencia		
Línea de subvención:		
EJERCICIO 2015: Subvención nominativa prevista en la Ley 5/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2015 (BOPV número 248, de fecha 30 de diciembre de 2014), y, en concreto, en la partida presupuestaria referenciada como 15.0.1.04.22.0000.3.454.99.31241.032.I EJERCICIO 2016: Subvención nominativa prevista en el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2016, y, en concreto, en las partidas presupuestarias referenciada como 16.0.1.04.22.0000.3.454.99.31241.015.E		
Órgano: Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario		
Programa: 3124 Política Familiar y Comunitaria	2015	2016
Objetivo 1: La promoción de servicios de atención a personas mayores en situación de dependencia.		
Acción 1: Participar en instancias de coordinación de las redes que integran el tercer sector.	10	10
Indicador 1: Reuniones.		
Acción 2: Participar en foros promovidos por las instituciones públicas.	26	26
Indicador 1: Número de reuniones realizadas.		
Acción 3: Formulación y desarrollo del propio saber hacer y acciones de comunicación y transferencia del mismo.	24	24
Indicador 1: Boletín informativo Bilgune. Número de publicaciones.		
Indicador 2: Mantenimiento y mejora de la web.		
Acción 4: Búsqueda de sinergias y de captación de fondos.	6	6
Indicador 1: Contactos realizados.		
Indicador 2: Nuevos socios.	2	2
Acción 5: Intercambio de herramientas de gestión, conocimiento y experiencias e implantación de sistemas de calidad.		
Acción 6: Asesoramiento especializado para la mejora de la gestión de las entidades asociadas.	5	5
Acción 7: Formación del personal de las entidades asociadas.	170	205
Indicador 1: Número de acciones formativas.		
Indicador 2: Número de personas acreditadas.	4	4
Acción 8: Representación, apoyo y asesoramiento a las entidades asociadas.	6	6
Indicador 1: Número de representaciones.		
Acción 9: Participación en órganos de gobierno de la federación, jornadas y congresos.	1	1
Indicador 1: Órganos de gobierno.		
Indicador 2: Congresos.		
Acción 10: Funcionamiento ordinario de la secretaría.		

Objetivo Estratégico 7: El apoyo integral en situaciones de crisis para familias cuidadoras de personas mayores dependientes				
Línea de subvención:				
EJERCICIO 2015: Subvención nominativa prevista en la Ley 5/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2015 (BOPV número 248, de fecha 30 de diciembre de 2014), y, en concreto, en la partida presupuestaria referenciada como 15.0.1.04.22.0000.1.454.99.31241.029.U				
EJERCICIO 2016: Subvención nominativa prevista en el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2016, y, en concreto, en las partidas presupuestarias referenciada como 16.0.1.04.22.0000.1.454.99.31241.043.G				
Órgano: Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario				
Programa: 3124 Política Familiar y Comunitaria	2015	2016		
Objetivo 1: Apoyo integral en situaciones de crisis para familias cuidadoras de personas mayores dependientes.				
Acción 1: Programa Laguntzabide.				
Indicador 1: Recogida de currículums y entrevistas.	74	74		
Indicador 2: Familias asesoradas en despacho.	168	168		
Indicador 3: Profesionales asesorados.	51	51		
Indicador 4: Realización de burocracia laboral a familias.	360	360		
Indicador 5: Profesionales necesarios.	102	102		
Indicador 6: Horas contratadas.	73.396	73.396		
Indicador 7: Número de acciones formativas.	1	1		
Indicador 8: Número de alumnos.	13	13		

Objetivo Estratégico 8: Fortalecimiento del voluntariado						
Línea de subvención 1:						
EJERCICIO 2015: Subvención nominativa prevista en la Ley 5/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2015 (BOPV número 248, de fecha 30 de diciembre de 2014), y, en concreto, en la partida presupuestaria referenciada como 15.0.1.04.22.0000.2.454.99.31241.031.R EJERCICIO 2016: Subvención nominativa prevista en el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2016, y, en concreto, en las partidas presupuestarias referenciada como 16.0.1.04.22.0000.2.454.99.31241.014.L						
Órgano: Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario						
Programa: 3124 Política Familiar y Comunitaria	2015	2016				
Objetivo 1: Fortalecimiento del voluntariado en Gipuzkoa.						
Acción 1: Colaboración permanente con el Gobierno vasco en materia de voluntariado.						
Indicador 1: Participación en el Grupo de Trabajo Permanente. Reuniones.	10	10				
Indicador 2: Apoyo en el diseño y ejecución de proyectos.	7	7				
Acción 2: Apoyo y asesoramiento a personas voluntarias y organizaciones.						
Indicador 1: Consultas de asesoramiento.	120	120				
Línea de subvención 2:						
EJERCICIO 2015: Subvención nominativa prevista en la Ley 5/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2015 (BOPV número 248, de fecha 30 de diciembre de 2014), y, en concreto, en la partida presupuestaria referenciada como 15.0.1.04.22.0000.3.454.01.31241.004.I EJERCICIO 2016: Subvención nominativa prevista en el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2016, y, en concreto, en las partidas presupuestarias referenciada como 16.0.1.04.22.0000.3.454.01.31241.006.I						
Órgano: Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario						
Programa: 3124 Política Familiar y Comunitaria	2015	2016				
Objetivo 1: Fortalecimiento del voluntariado en Bizkaia.						
Acción 1: Colaboración permanente con el Gobierno vasco en materia de voluntariado.						
Indicador 1: Participación en el Grupo de Trabajo Permanente. Reuniones.	10	10				
Indicador 2: Apoyo en el diseño y ejecución de proyectos.	7	7				
Acción 2: Apoyo y asesoramiento a personas voluntarias y organizaciones.						
Indicador 1: Consultas de asesoramiento.	419	419				

Objetivo Estratégico 9: Impulsar programas específicos para hombres y mujeres de la tercera edad		
Línea de subvención:		
EJERCICIO 2015: Subvención nominativa prevista en la Ley 5/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2015 (BOPV número 248, de fecha 30 de diciembre de 2014), y, en concreto, en la partida presupuestaria referenciada como 15.0.1.04.22.0000.1.454.99.31241.025.Q		
EJERCICIO 2016: Subvención nominativa prevista en el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2016, y, en concreto, en las partidas presupuestarias referenciada como 16.0.1.04.22.0000.1.454.99.31241.010.G		
Órgano: Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario	2015	2016
Programa: 3124 Política Familiar y Comunitaria		
Objetivo 1: La promoción de programas específicos para hombres y mujeres de la tercera edad.		
Acción 1: Participación en foros de la federación.	6	6
Indicador 1: Número de reuniones realizadas.		
Acción 2: Participación en plataformas y redes estatales y autonómicas.	18	18
Indicador 1: Número de reuniones realizadas.		
Acción 3: Participación en cursos y jornadas.	10	10
Indicador 1: Número de cursos y jornadas.		
Acción 4: Participación en foros institucionales.	9	9
Indicador 1: Número de foros.		
Acción 5: Actuaciones en los medios de comunicación.	23	23
Indicador 1: Número de actuaciones.		
Acción 6: Actividades culturales.	2	2
Indicador 1: Número de actividades.		
Acción 7: Fortalecimiento de la federación.	3	3
Indicador 1: Número de asambleas.		

Objetivo Estratégico 10: La promoción de la formación del cuidador familiar			
Línea de subvención:			
EJERCICIO 2015: Subvención nominativa prevista en la Ley 5/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2015 (BOPV número 248, de fecha 30 de diciembre de 2014), y, en concreto, en la partida presupuestaria referenciada como 15.0.1.04.22.0000.2.454.99.31241.030.M			
EJERCICIO 2016: Subvención nominativa prevista en el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2016, y, en concreto, en las partidas presupuestarias referenciada como 16.0.1.04.22.0000.2.454.99.31241.046.H			
Órgano: Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario			
Programa: 3124 Política Familiar y Comunitaria	2015	2016	
Objetivo 1: La formación del cuidador familiar.			
Acción 1: Talleres de formación.			
Indicador 1: Número de talleres.	11	11	
Indicador 2: Personas participantes.	209	209	

Objetivo Estratégico 11: Promocionar actuaciones en el ámbito de la discapacidad		
Línea de subvención:		
EJERCICIO 2015: Subvención nominativa prevista en la Ley 5/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2015 (BOPV número 248, de fecha 30 de diciembre de 2014), y, en concreto, en la partida presupuestaria referenciada como 15.0.1.04.22.0000.3.454.99.31241.020.I		
EJERCICIO 2016: Subvención nominativa prevista en el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2016, y, en concreto, en las partidas presupuestarias referenciada como 16.0.1.04.22.0000.3.454.99.31241.005.M		
Órgano: Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario		
Programa: 3124 Política Familiar y Comunitaria	2015	2016
Objetivo 1: La promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad.		
Acción 1: Trabajo comunitario en formato de monográficos/seminarios.		
Indicador 1: Número de monográficos/seminarios.	2	2
Acción 2: Elaboración de una aplicación accesible a las personas con discapacidad.		
Indicador 1: Número de aplicaciones.	1	1
Acción 3: Actividades de reivindicación.		
Indicador 1: Número de documentos.	3	3
Acción 4: Crear espacios de colaboración.		
Indicador 1: Espacios creados.	2	2
Acción 5: Reforzar y asegurar el mantenimiento de Edeka.		
Indicador 1: Creación de la secretaría técnica.	1	1

<p>Objetivo Estratégico 12: Disponer de una herramienta que permita visualizar la situación real del Tercer Sector Social en el ámbito de la CAPV, y contribuya a ampliar el conocimiento sistemático sobre sus principales características, algunos elementos fundamentales de su contribución, y su estructuración en términos cuantitativos y cualitativos.</p>	
<p>Línea de subvención: Subvención nominativa prevista en la Ley 5/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2015 (BOPV número 248, de fecha 30 de diciembre de 2014), y, en concreto, en la partida presupuestaria referenciada como 15.0.1.04.22.0000.3.454.01.31241.003.E</p>	
Órgano: Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario	
Programa: 3124 Política Familiar y Comunitaria	2015
Objetivo 1: Avanzar en la generación de conocimiento sobre el Tercer sector social, a partir de las bases asentadas por otros trabajos de investigación llevados a cabo por el Observatorio del Tercer Sector.	
Acción 1: Cuantificar las cifras del conforman el sector en la CAPV.	
Indicador 1: Estudios o informes realizados.	1
Acción 2: Analizar la situación del Tercer Sector Social en el conjunto de Estado, y con respecto a otra comunidad Autónoma.	
Indicador 1: Estudios o informes realizados.	1
Objetivo 2: Ofrecer información y valoraciones que puedan ser útiles, para las organizaciones y redes del Tercer sector social de Euskadi, para el sector público y otros agentes sociales que deseen conocer el sector y que colaboren con él, estén implicados en su promoción o deseen hacerlo.	
Acción 1: Creación de un Directorio único y actualizado de organizaciones del Tercer Sector Social «activas».	
Indicador 1: Número de Directorios creados.	1
Objetivo 3: Trascender el ámbito provincial, en coherencia con la creciente dinámica de estructuración del Tercer sector social y articulación con otros agentes sociales, a nivel de la Comunidad Autónoma del País Vasco.	
Acción 1: Delimitación clara del Tercer Sector Social con respecto al conjunto de entidades y a cada uno de los ámbitos (cooperación, acción social en sentido estricto, cívico...) que lo conforman.	
Indicador 1: Número de estudios o informes realizados.	1

Objetivo Estratégico 13: Potenciar y afianzar la labor de la FUNDACIÓN EDE-EDE FUNDAZIOA en la promoción del Tercer Sector Social en Euskadi a través del Observatorio del Tercer Sector.		
Línea de subvención:		
EJERCICIO 2015: Subvención nominativa prevista en la Ley 5/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2015 (BOPV número 248, de fecha 30 de diciembre de 2014), y, en concreto, en la partida presupuestaria referenciada como 1415.0.1.04.22.0000.3.454.01.31241.005.A EJERCICIO 2016: Subvención nominativa prevista en el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2016, y, en concreto, en la partida presupuestaria referenciada como 16.0.1.04.22.0000.3.454.01.31241.001.M		
Órgano: Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario	2015	2016
Programa: 3124 Política Familiar y Comunitaria		
Objetivo 1: Investigación en relación al Tercer sector social de Euskadi.		
Acción 1: Diseñar y lanzar un nuevo boletín digital, con nuevo formato y contenidos mejorados, y realizar modificaciones de programación en la Home de la web del Observatorio del Tercer Sector.	11	11
Indicador 1: Boletines digitales elaborados y enviados.	1	1
Indicador 2: Modificaciones de programación.		
Acción 2: Actualizar los productos documentales y, en particular: el informe sobre estudios del Tercer sector, el informe sobre normativa de obligado cumplimiento y otras referencias para la gestión, y la base de datos sobre financiación.		
Indicador 1: Número de productos documentales actualizados.	3	3
Acción 3: Promocionar la divulgación de la contribución social del Tercer sector de acción social de Euskadi, aprovechando los materiales generados (publicaciones, video).		
Indicador 1: Número de acciones realizadas.	3	
Acción 4: Programar búsquedas en relación con centros de interés y realizar búsquedas especializadas en coherencia con la programación correspondiente a las áreas de actividad de promoción y de investigación y llevarlas a cabo, alimentando el espacio generado en la web.		
Indicador 1: Número de centros de intereses de la biblioteca de referencia del Observatorio actualizados.	14	14
Indicador 2: Búsquedas especializadas.	6	6
Acción 5: Gestión corriente de información y documentación.		
Indicador 1: Acciones de gestión realizadas.	11	11
Objetivo 2: Investigación relativa al Tercer sector social de Euskadi.		
Acción 1: Desarrollar investigaciones específicas en relación al Tercer sector.		
Indicador 1: Número de estudios en marcha.	3	3
Acción 2: Participación en acciones de difusión relacionadas con los proyectos de investigación realizados.		
Indicador 1: Número de acciones de difusión en las que participen.	3	4
Objetivo 3: Promoción en relación al Tercer sector social de Euskadi.		
Acción 1: Realizar acciones de difusión de la actividad del Observatorio del Tercer Sector a través de las redes sociales y de otras herramientas de difusión.		

	Indicador 1: Redes y de herramientas de difusión empleadas.	6	6
	Acción 2: Realizar Jornadas, Seminarios y Talleres.	9	6
	Indicador 1: Número de Jornadas, Seminarios y Talleres realizados.	9	6
	Acción 3: Realizar publicaciones, videos y otros.	4	6
	Indicador 1: Documentos editados (comunicación, factoría creativa, personas destinatarias, post blog).	8	10
	Indicador 2: Videos editados.	11	11
	Indicador 3: Breves de gestión enviados.		
Objetivo 4: Coordinación de las actividades del Observatorio del Tercer Sector.			
	Acción 1: Impulsar la ampliación de la actividad del Observatorio al Territorio Histórico de Araba/Álava y del Territorio Histórico de Gipuzkoa.	2	4
	Indicador 1: Número de acciones dirigidas a la ampliación realizadas.	1	1
	Acción 2: Gestionar el cambio de la imagen del Observatorio del Tercer Sector y las acciones de comunicación relacionadas con el tránsito hacia el Observatorio del Tercer Sector de Euskadi.	8	4
	Indicador 1: Acciones de comunicación realizadas.	1	2
	Acción 3: Estructurar la relación del Observatorio del Tercer Sector con organizaciones y redes, e impulsar las colaboraciones, en particular con Sareen Sarea – Red de Redes y con las organizaciones y redes de Araba/Álava y de Gipuzkoa.	1	2
	Indicador 1: Número de reuniones realizadas con las redes y Sareen Sarea.	1	2
	Indicador 2: Número de reuniones realizadas con organizaciones y redes del Territorio Histórico de Araba/Álava.	1	2
	Indicador 3: Número de reuniones realizadas con organizaciones y redes del Territorio Histórico de Gipuzkoa.	22	22
	Acción 4: Orientar los proyectos del OTS, dinamizar su puesta en marcha y participar activamente.		
	Indicador 1: Número de reuniones del equipo del Observatorio para orientar, dinamizar, participar, realizar seguimiento...	6	6
	Acción 5: Garantizar la coherencia interna en relación con los centros de interés y las líneas estratégicas del Observatorio.		
	Indicador 1: Número de reuniones estratégicas.	3	3
	Acción 6: Dar respuesta a las solicitudes de participación del Observatorio del Tercer Sector en iniciativas de terceros, directamente o canalizándolas.		
	Indicador 1: Número de solicitudes respondidas.	2	2
	Acción 7: Gestionar el Observatorio del Tercer Sector (gestión económica, recursos, relaciones con los socios...).	1	1
	Indicador 1: Número de reuniones de seguimiento realizadas con los socios de la iniciativa.	1	1
	Acción 8: Establecer (tras la elaboración del Libro Blanco y la conexión con el tejido asociativo de los Territorios Históricos de Araba/Álava y de Gipuzkoa) las líneas estratégicas del Observatorio del Tercer Sector para un próximo período.		
	Indicador 1: Documento de Líneas estratégicas establecido.		

Objetivo Estratégico 14: Consolidación del Tercer Sector Social a través del fortalecimiento de las entidades que lo conforman			
Línea de subvención:			
EJERCICIO 2015: Subvención nominativa prevista en la Ley 5/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2015 (BOPV número 248, de fecha 30 de diciembre de 2014), y, en concreto, en la partida presupuestaria referenciada como 15.0.1.04.22.0000.3.454.99.31241.037.E			
EJERCICIO 2016: Subvención nominativa prevista en el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2016, y, en concreto, en las partidas presupuestarias siguientes:			
<ul style="list-style-type: none"> - Capítulo 4: 16.0.1.04.22.0000.3.454.99.31241.039.I - Capítulo 7: 16.0.1.04.22.0000.3.754.91.31241.001.M 		2015	2016
Órgano: Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario			
Programa: 3124 Política Familiar y Comunitaria		2015	2016
Objetivo 1: Dinamización de las redes del sector social en Euskadi.			
Acción 1: Promover la inter cooperación, a través de diferentes foros y espacios de SAREEN SAREA, entre las redes y entidades que trabajan en distintos ámbitos del Tercer Sector Social de Euskadi.			
Indicador 1: Asambleas realizadas.		1	1
Indicador 2: Junta Directiva realizadas.		11	11
Indicador 3: Reuniones mensuales de los coordinadores realizadas.		11	11
Indicador 4: Reuniones de coordinación realizadas.		24	42
Acción 2: Interlocución con otros agentes sociales.			
Indicador 1: Número de reuniones realizadas.		12	12
Acción 3: Fortalecimiento interno.			
Indicador 1: Número de Planes Estratégicos y Operativos realizados.		1	1
Indicador 2: Número de solicitudes de organizaciones o entidades que se integran en Sareen Sarea.		1	1
Objetivo 2: Presencia en foros de participación públicos y relaciones con plataformas.			
Acción 1: Consejos y foros de diálogo con las administraciones vascas, estatales y europeas.			
Indicador 1: Número de Consejos y foros en los que está presente.		2	2
Indicador 2: Número de plataformas estatales y europeas con las que existe interlocución.		2	2
Indicador 3: Número de Grupos de trabajo conjunto, de carácter temporal, creados para la gestión de los contenidos que se plantean a través del Diálogo Civil.		2	1
Indicador 4: Número de Comisiones de trabajo permanente creadas.		2	2
Indicador 5: Asistencia a reuniones para trasladar el trabajo de los grupos y comisiones.		13	15
Objetivo 3: Promoción del Tercer Sector en la sociedad vasca.			
Acción 1: Promover el conocimiento y la relación de los demás agentes públicos y privados con las entidades del Tercer sector social.			
Indicador 1: Número de encuentros realizados para la difusión de información sobre el Tercer sector social a otros agentes sociales.		10	8
Acción 2: Promover el conocimiento y la relación de las entidades del Tercer sector social con el conjunto de las administraciones públicas.			

Indicador 1: Número de contactos o encuentros informativos sobre la realidad del Tercer sector social con las administraciones públicas europeas.	1	1
Indicador 2: Número de contactos o encuentros informativos sobre la realidad del Tercer sector social con la Administración General del Estado.	2	2
Indicador 3: Número de contactos o encuentros informativos sobre la realidad del Tercer sector social con la administración autonómica vasca.	4	6
Indicador 4: Número de contactos o encuentros informativos sobre la realidad del Tercer sector social con las administraciones forales.	6	6
Indicador 5: Número de contactos o encuentros informativos sobre la realidad del Tercer sector social con las administraciones locales.	10	10
Indicador 6: Número de contactos o encuentros informativos sobre la realidad del Tercer sector social con el Parlamento Vasco.	1	1
Objetivo 4: Sensibilización a la sociedad vasca sobre la realidad y aporte del tercer sector social.	4	4
Indicador 1: Número de herramientas realizadas.	2	2
Acción 2: Realización de Congresos, Jornadas, seminarios, talleres.		
Indicador 1: Número de actos realizados.		

Objetivo Estratégico 15: Crear las bases para que la sociedad vasca se afiance progresivamente en la interculturalidad a través de la convivencia basada en el respeto entre las personas autóctonas y las inmigrantes.			
Línea de subvención:			
EJERCICIO 2015: Subvención nominativa prevista en la Ley 5/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2015 (BOPV número 248, de fecha 30 de diciembre de 2014), y, en concreto, en la partida presupuestaria referenciada como 15.0.1.04.22.0000.3.454.99.31241.021/A			
EJERCICIO 2016: Subvención nominativa prevista en el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2016, y, en concreto, en las partidas presupuestarias referenciada como 16.0.1.04.22.0000.3.454.99.31241.006/E			
Órgano: Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario	2015	2016	
Programa: 3124 Política Familiar y Comunitaria			
Objetivo 1: Afianzar operativa y financieramente Harresiak Apurtuz.			
Acción 1: Gestión de altas y bajas de la entidad para mantener actualizada la base de datos de entidades socias; gestión de las herramientas de comunicación internas; atención directa a las entidades de la red para el préstamo de materiales o provisión de información y referencias; mantener y/o aumentar la relación con otras entidades del sector afianzando el papel referencial de Harresiak Apurtuz en el sector de las migraciones dentro y fuera de la CAPV.			
Indicador 1: Informe: altas y bajas, herramientas de comunicación, consultas de las entidades de la red, relaciones mantenidas con otras entidades del sector.	1	1	
Objetivo 2: Sensibilizar bidireccionalmente en materia de inmigración y extranjería.			
Acción 1: Seguimiento de la campaña global, con proyección autonómica; diseño y desarrollo de acciones puntuales, con proyección autonómica; posicionamientos públicos, con proyección autonómica; acción formativa/sensibilización anual, con proyección local).			
Indicador 1: Informe: colaboraciones con la Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario, participaciones en espacios de gobernanza autonómicos y forales y en redes de tercer nivel.	1	1	
Objetivo 3: Incidir en las políticas públicas, forales y locales.			
Acción 1: Colaboración activa con la Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario para el contraste y apoyo de la puesta en marcha de la Estrategia Vasca de Inmigración; participación en espacios de gobernanza autonómicos como Mesa de Dialogo Civil, Pleno del Foro de Participación de las Personas Inmigrantes y Consejo Vasco de Servicios Sociales; participación en espacios de gobernanza forales como Mesa de Dialogo Civil de la Diputación de Bizkaia y Mesa de la Diversidad de la Diputación de Gipuzkoa; participación en redes de tercer nivel como Sareen sarea, Red Ekain, Espacio de Encuentro.			
Indicador 1: Informe: colaboraciones con la Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario, participaciones en espacios de gobernanza autonómicos y forales y en redes de tercer nivel.	1	1	

Objetivo Estratégico 16: Fortalecer el movimiento asociativo del Tercer Sector de acción social

Línea de subvención 1: Subvención prevista en la Ley 5/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2015 (BOPV número 248, de fecha 30 de diciembre de 2014), en la partida presupuestaria:

15.0.1.04.22.0000.1.454.99.31241.026/U, nominativamente asignada a la Red europea de lucha contra la pobreza y la exclusión social en Euskadi-EAPN Euskadi.

Órgano: Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario

Programa: 31241 Política Familiar y Comunitaria	2015	2016
Objetivo 1: Fomento de actividades contra la pobreza y la exclusión social.		
Acción 1: Dinamización y coordinación de los órganos de gobierno de la entidad y gestión de la red.		
Indicador 1: nº asambleas al año.	1	1
Indicador 2: nº juntas directivas al año.	11	11
Acción 2: Participación en órganos de interlocución con la Administración Pública y con los ámbitos legislativos.		
Indicador 1: nº de ámbitos/ foros/ grupos de participación.	5	5
Acción 3: Participación en otras redes, fomento del Tercer Sector social.		
Indicador 1: nº de redes de participación.	6	6
Acción 4: Difusión y sensibilización en temáticas de la lucha contra la pobreza y la exclusión social.		
Indicador 1: nº de acciones de sensibilización/ difusión.	2	2

Línea de subvención 2: Subvención prevista en la Ley 5/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2015 (BOPV número 248, de fecha 30 de diciembre de 2014), en la partida presupuestaria:

15.0.1.04.22.0000.1.454.99.31241.024/L, nominativamente asignada a la Confederación coordinadora de las personas con discapacidad física en la CAPV-Elkartean.

Órgano: Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario

Programa: 31241 Política Familiar y Comunitaria	2015	2016
Objetivo 1: Promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad física.		
Acción 1: Observatorio ELKARTEAN para la defensa y reivindicación de los derechos e intereses de las personas con discapacidad física.		
Indicador 1: nº de actuaciones en los diferentes ámbitos de observación.	15	15
Acción 2: Elaboración y difusión de documentos de posicionamiento y propuesta de ELKARTEAN con implicaciones para las personas con discapacidad física de Euskadi.		
Indicador 1: nº de actuaciones de elaboración/ difusión de documentos.	4	4
Acción 3: Participación activa y presencia institucional y en el movimiento asociativo del Tercer sector de acción		

social.		
Indicador 1: nº foros de participación.	5	5
Acción 4: Actuaciones de comunicación, empoderamiento y sensibilización social.	5	5
Indicador 1: nº de actuaciones de comunicación/ sensibilización.	5	5

Línea de subvención 3: Subvención prevista en la Ley 5/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2015 (BOPV número 248, de fecha 30 de diciembre de 2014), en la partida presupuestaria:

15.0.1.04.22.0000.1.454.99.31241.023/U, nominativamente asignada a la Federación de Euskadi de asociaciones de familiares y personas con enfermedad mental FEDEAFES.

Órgano: Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario	Programa: 31241 Política Familiar y Comunitaria	2015	2016
Objetivo 1: Apoyo a las actuaciones para la mejora de la calidad de vida de las personas con enfermedad mental y de sus familias.			
Acción 1: Fortalecimiento de la red. Coordinación del movimiento asociativo vasco de personal con enfermedad mental y sus familiares.			
Indicador 1: nº reuniones movimiento asociativo.	27	27	
Acción 2: Representación de movimiento asociativo. Participación en las redes y foros del Tercer Sector.			
Indicador 1: nº foros de participación.	9	9	
Acción 3: Defensa de derechos de las personas a las que representa.			
Indicador 1: nº de acciones de defensa.	3	3	
Acción 4: Sensibilización, denuncia y visibilización del colectivo.			
Indicador 1: nº de actividades de sensibilización/ denuncia/ visibilización	3	3	

Línea de subvención 4: Subvención prevista en la Ley 5/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2015 (BOPV número 248, de fecha 30 de diciembre de 2014), en la partida presupuestaria:

15.0.1.04.22.0000.1.454.99.31241.022/Q, nominativamente asignada a la Federación Vasca de Asociaciones en favor de las personas con discapacidad intelectual FEVAS

Órgano: Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario	Programa: 31241 Política Familiar y Comunitaria	2015	2016
Objetivo 1: Promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad intelectual.			
Acción 1: Acciones a favor de los derechos de las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo.			
Indicador 1: nº acciones de sensibilización/ comunicación/ visibilización.	2	2	
Acción 2: Desarrollo organizacional. Iniciativas relativas a la investigación, desarrollo e innovación (I+D+I) en el ámbito de la discapacidad.			

Indicador 1: nº iniciativas/ foros de innovación en que ha participado. Acción 3: Funcionamiento de los órganos de gobierno de la federación. Participación en las redes y presencia en el entorno. Indicador 1: nº reuniones/sesiones de trabajo movimiento asociativo. Indicador 2: nº foros de participación.	2	2
	3	3

Línea de subvención 5: Subvención prevista en la Ley 5/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2015 (BOPV número 248, de fecha 30 de diciembre de 2014), en la partida presupuestaria:

15.0.1.04.22.0000.1.454.99.31241.028/Q, nominativamente asignada a la Asociación de Empresas de Inserción del País Vasco, GIZATEA.

Órgano: Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario Programa: 31241 Política Familiar y Comunitaria	2015	2016
Objetivo 1: Apoyo y fomento de las empresas de inserción en el País Vasco, como medida de lucha contra la exclusión social. Acción 1: Representación de las empresas de inserción del País Vasco ante las Administraciones Públicas y otros agentes socioeconómicos. Indicador 1: nº de grupos de trabajo/ foros de participación. Acción 2: Participación en diferentes espacios de intercambio y coordinación con otras redes de economía social. Indicador 1: nº espacios de participación. Acción 3: Difusión a la sociedad de la labor de las empresas de inserción como herramienta al servicio de la inserción sociolaboral de colectivos con especiales dificultades. Indicador 1: nº actividades de comunicación y difusión. Acción 4: Diseño y desarrollo de herramientas de mejora organizacional y de gestión de las empresas de inserción. Indicador 1: nº de ámbitos de ejecución de la actividad previstos.	4	4

Línea de subvención 6: Subvención prevista en la Ley 5/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2015 (BOPV número 248, de fecha 30 de diciembre de 2014), en la partida presupuestaria:

15.0.1.04.22.0000.3.454.99.31241.027/A, nominativamente asignada a la Asociación de entidades de iniciativa e intervención social de Euskadi, HIREKIN

Órgano: Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario Programa: 31241 Política Familiar y Comunitaria	2015	2016
Objetivo 1: Promoción de actuaciones en el ámbito de la intervención social. Acción 1: Participación en las redes del Tercer sector social Ekain y Sareen sarea. Representación de las entidades de intervención social. Indicador 1: nº de reuniones ekain (asamblea anual, junta directiva, coordinadores). Indicador 2: nº reuniones sareen sareea (asamblea anual, junta directiva).	17	17

<p>Acción 2: Presencia en la Mesa de Diálogo Civil y otros foros de participación. Representación de las entidades de intervención social.</p> <p>Indicador 1: nº de grupos de trabajo/ foros de participación.</p> <p>Acción 3: Participación en las negociaciones colectivas territoriales de la CAPV. Representación de las entidades de intervención social.</p> <p>Indicador 1: nº comisiones de negociación /foros de participación.</p>	3	3
	3	3

Línea de subvención 7: Subvención prevista en la Ley 5/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2015 (BOPV número 248, de fecha 30 de diciembre de 2014), en la partida presupuestaria:

15.0.1.04.22.0000.1.454.99.31241.019/E, nominativamente asignada al Consejo Territorial de la ONCE en Euskadi.

Órgano: Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario	2015	2016
Programa: 31241 Política Familiar y Comunitaria		
Objetivo 1: Promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad sensorial.		
Acción 1: Actividades de sensibilización: Semana de la ONCE		
Indicador 1: nº de actividades realizadas	9	9
Indicador 2: nº de participantes SEMANA de la ONCE	4.925	4.925
Acción 2: Actividades de sensibilización: Concurso fotográfico "Un mundo para todos, superación de las discapacidades		
Indicador 1: nº de participantes/ nº trabajos presentados	208/ 567	208/ 567
Indicador 2: nº de exposiciones organizadas/ nº de visitas	3/ 40.000	3/ 40.000
Acción 3: Actividades de sensibilización: Carreras de cascabeles "Por una sociedad inclusiva"		
Indicador 1: nº carreras organizadas/ nº de participantes	3	3

Objetivo Estratégico 17: Promoción del Pueblo Gitano

Línea de subvención 1: Subvención prevista en la Ley 5/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2015 (BOPV número 248, de fecha 30 de diciembre de 2014), en la partida presupuestaria:

15.0.1.04.22.0000.1.454.99.31241.036/L, nominativamente asignada a la Asociación Gitana GAO LACHO DROM, para el apoyo al Proyecto de Política Familiar y Comunitaria.

Órgano: Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario

Programa: 31241 Política Familiar y Comunitaria

2015

2016

Objetivo 1: Apoyo al Proyecto de Política Familiar y Comunitaria.

Acción 1: Actividades en el área de Acción social

Indicador 1: nº de intervenciones en familias/ nº de familias

260

260

Indicador 2: nº de actividades /tipos de actividades realizadas

10

10

Acción 2: Actividades en el área de Participación de la población gitana

Indicador 1: nº de intervenciones en familias/ nº de familias

260

260

Indicador 2: nº de actividades /tipos de actividades realizadas

4

4

Acción 3: Actividades en el área de No discriminación y promoción de la igualdad de trato

Indicador 1: nº de intervenciones en familias/ nº de familias

260

260

Indicador 2: nº de actividades/ tipos de actividades realizadas

4

4

Línea de subvención 2: Subvención prevista en la Ley 5/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2015 (BOPV número 248, de fecha 30 de diciembre de 2014), en la partida presupuestaria:

15.0.1.04.22.0000.1.454.99.31241.043/Q, nominativamente asignada a la Asociación Gitana MESTIMÓS.

Órgano: Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario

Programa: 31241 Política Familiar y Comunitaria

2015

2016

Objetivo 1: Apoyo a actividades en el ámbito educacional.

Acción 1: La educación no es una obligación sino una necesidad. Actividades de mediación.

Indicador 1: nº de intervenciones en familias/ nº de familias

95

95

Acción 2: Mediación en la zona rural de Álava. Actividades de mediación.

Indicador 1: nº de intervenciones en familias/ nº de familias

Acción 3: Jornadas culturales en favor de la convivencia

Indicador 1: nº de actividades realizadas

5

5

Acción 4: 16 Nov. Día del Gitano Vasco

Indicador 1: nº de actividades realizadas

3

3

Línea de subvención 3: Subvención prevista en la Ley 5/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2015 (BOPV número 248, de fecha 30 de diciembre de 2014), en la partida presupuestaria: 15.0.1.04.22.0000.1.454.99.31220.016/Q, nominativamente asignada a la Asociación Gitana GAO LACHO DROM, para el apoyo al Proyecto de Intervención Integral con Familias.

Órgano: Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario		
Programa: 3122 Inmigración	2015	2016
Objetivo 1: Apoyo al Proyecto de Intervención Integral con Familias		
Acción 1: Actividades en el <u>espacio familiar</u>		
Indicador 1: nº de intervenciones en familias/ nº de familias	80	80
Indicador 2: nº de actividades realizadas en el ámbito familiar	31	31
Acción 2: Actividades en el <u>espacio socioeducativo</u>		
Indicador 1: nº de escolares	618	618
Indicador 2: nº de actividades educativas realizadas (talleres, cursos...)	15	15
Acción 3: Actividades en el <u>espacio sociosanitario</u>		
Indicador 1: nº de intervenciones en familias/ nº de familias	32	32
Indicador 2: nº de actividades sociosanitarias realizadas (sesiones asesoramiento, folletos...)	16	16

Línea de subvención 4: Subvención prevista en la Ley 5/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2015 (BOPV número 248, de fecha 30 de diciembre de 2014), en la partida presupuestaria: 15.0.1.04.22.0000.1.454.99.31220.014/U, nominativamente asignada a la Asociación Gitana ROMÍ BIDEAN, para el apoyo al Proyecto de Intervención Integral de la Comunidad Gitana-Rumana.

Órgano: Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario		
Programa: 3122 Inmigración	2015	2016
Objetivo 1: Apoyo al Proyecto de Intervención Integral de la Comunidad Gitana-Rumana.		
Acción 1: Actividad del área <u>Formativo-laboral</u> . Intervención familiar.		
Indicador 1: nº de intervenciones en familias/ nº de familias	30	30
Indicador 2: nº de actividades /tipos de actividades realizadas	6	6
Acción 2: Actividad del área <u>Higiénico-sanitaria</u> . Intervención familiar.		
Indicador 1: nº de intervenciones en familias/ nº de familias	30	30
Indicador 2: nº de actividades /tipos de actividades realizadas	6	6
Acción 3: Actividad del área de <u>Vivienda</u> .		
Indicador 1: nº de actividades /tipos de actividades realizadas	5	5
Acción 4: Actividad del área <u>Económico-familiar</u> .		
Indicador 1: nº de actividades /tipos de actividades realizadas	2	
Acción 5: Actividad del área <u>comunitaria y relación convivencial</u> .		

Indicador 1: nº de actividades /tipos de actividades realizadas	4	
Acción 6: Actividad del área de Jurídico-administrativa.		
Indicador 1: nº de actividades /tipos de actividades realizadas	3	

Objetivo Estratégico 18: Promover el carácter transversal de la política de medidas y actuaciones dirigidas a las familias.		
Línea de subvención 1: Subvenciones nominativas proyectos de interés social enmarcados en las áreas de actuación que competen a la Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario.		
Órgano: Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario		
Programa 1: Subvención nominativa destinada a financiar un proyecto de integración de personas discapacitadas, en la comarca Oarsoaldea, de la Asociación Guipuzcoana para la atención de las personas con discapacidad funcional MINDARA.	2015	2016
Objetivo 1: Favorecer la participación inclusiva de niños/as, con diversidad funcional, de una forma normalizada en el ámbito de la actividad física y el deporte, o para ejercitarse actividades lúdicas y/o culturales, adaptadas a sus capacidades. Sensibilizar al alumnado sobre el valor de la diversidad. Creación de grupos de voluntarios. Activación de escuelas de deporte adaptado.	45.000 €	50.000 €
Acción 1: Actuaciones referidas a la red de proyectos		
Indicador 1: Programa Multiaactividad		
Indicador 2: Programa Indar (talleres y salidas)		
Indicador 3: Desarrollo del programa de musicoterapia y multisensorial		
Indicador 4: Formación, programa Mindy		
Indicador 5: Voluntariado, formación de ópalos		
Indicador 6: Escuela de pelota vasca adaptada para personas en silla de ruedas y con retraso intelectual		
Indicador 7: Divulgación y sensibilización		
Programa 2: Subvención nominativa a la Asociación Alavesa de Trabajo Social AGLE para financiar los gastos del programa Loremaitea.	2015	2016
Objetivo 1: Fortalecer los servicios de apoyo a menores y sus familias monoparentales/monomarentales, que no dispongan de medios económicos suficientes y/o red de apoyo social, en los tramos horarios coincidentes con el horario laboral o formativo de sus madres/padres no cubiertos por otros servicios normalizados; y/o para familias víctimas de Violencia de Género en los momentos álgidos de intervención policial, denuncias, tratamientos psicológicos, juicios y trámites legales.	42.000 €	42.000
Acción 1: LOREMAITEA Servicio de Atención Integral a Familias Monoparentales-Monomarentales y Familias Víctimas de Violencia de Género. Financiar los gastos de nóminas y seguridad social de un monitor-educador y de la persona que realiza la coordinación interna del programa.		
Indicador 1: Nº total de familias atendidas.		
Indicador 2: Número de intervenciones sociales realizadas y nº de menores atendidos.		
Indicador 3: Mejora de la disponibilidad horaria y número de niños atendidos.		
Programa 3: Subvención nominativa a la Asociación Alavesa de Trabajo Social AGLE para financiar trabajos sociales.	2015	2016
Objetivo 1: Fortalecer los servicios de apoyo a menores y sus familias monoparentales/monomarentales, que no dispongan de medios económicos suficientes y/o red de apoyo social, en los tramos horarios coincidentes con el horario laboral o formativo de sus madres/padres no cubiertos por otros servicios normalizados; y/o para familias víctimas de Violencia de Género en los momentos álgidos de intervención policial, denuncias, tratamientos psicológicos, juicios y trámites legales.	42.000 €	49.000 €
Acción 1: LOREMAITEA Servicio de Atención Integral a Familias Monoparentales-Monomarentales y Familias Víctimas de Violencia de Género. Financiar material destinado a la atención de menores y los gastos de nóminas y seguridad social de un		

monitor educador y de la técnica en parentalidad positiva.		
Indicador 1: Nº total de familias atendidas.		
Indicador 2: Número de intervenciones sociales realizadas y nº de menores atendidos.		
Indicador 3: Mejora de la disponibilidad horaria y número de niños atendidos.		
Programa 4: Subvención nominativa a la Comisión Ciudadana Antisida de Álava para la implementación de itinerarios de inclusión socio-laboral y acompañamiento integral de personas presas.	2015	2016
Objetivo 1: Favorecer la incorporación en la comunidad de los internos e internas del Centro Penitenciario de Araba-Álava, clasificados en segundo grado y tercer grado. Promover la mejora de las políticas de bienestar social, de la organización de los Servicios Sociales y de la práctica de las personas profesionales de la acción social.	100.000 €	10.000 €
Acción 1: Programa para la implementación de itinerarios de inclusión socio-laboral y acompañamiento integral de personas presas.		
Indicador 1: Registros de la atención prestada (personas usuarias, esfuerzo, eficacia, eficiencia y calidad).		
Acción 2: Promover la inclusión socio-laboral y el acompañamiento integral de las personas usuarias a través de una acción educativa que busque fomentar las competencias personales, sociales y laborales del individuo, formalizando un itinerario personalizado de incorporación socio-laboral.		
Indicador 1: Reuniones del Equipo Educativo y las del seguimiento del Programa		
Acción 3: Coordinar las acciones de inclusión socio-laboral que se hayan programado en los itinerarios de incorporación socio-laboral de las personas usuarias con el resto de los recursos y agentes del ámbito penitenciario, social, educativo y laboral existentes en la comunidad.		
Indicador 1: Itinerarios personalizados de incorporación socio-laboral (tutorías individualizadas, acompañamientos, módulos socio-educativos y programas específicos de inclusión para el empleo)		
Programa 5: Subvención nominativa a la Comisión Ciudadana Antisida de Álava para financiar el programa NAHIKARI para la atención integral a personas en el ámbito de la prostitución.	2015	2016
Objetivo 1: Facilitar la inclusión social de aquellas personas que ejercen la prostitución de Vitoria-Gasteiz y Álava que se encuentran en situación de vulnerabilidad o de exclusión social, y prevenir y detectar los riesgos personales asociados al ejercicio de la prostitución.	20.000 €	20.000 €
Acción 1: Atención integral a personas en el ámbito de la prostitución para detectar e intervenir en sus necesidades.		
Indicador 1: Intervenciones individualizadas		
Indicador 2: Intervenciones grupales y comunitarias		

Objetivo Estratégico 19: Visibilidad de la diversidad afectivo-sexual y lucha contra la LGTBI-fobia		
Línea de subvención:		
EJERCICIO 2015: Subvención nominativa prevista en la Ley 5/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2015 (BOPV número 248, de fecha 30 de diciembre de 2014), y, en concreto, en la partida presupuestaria referenciada como 15.0.1.04.22.0000.2.454.99.31241.041/V.		
EJERCICIO 2016: Subvención nominativa prevista en el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2016: no hay		
Órgano: Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario		
Programa: 3124 Política Familiar y Comunitaria	2015	2016
Objetivo 1: Visibilidad de la diversidad afectivo-sexual y lucha contra la LGTBI-fobia		
Acción 1: Sensibilización aspectos relacionados con la transexualidad		
Indicador 1: Charlas, teatro con títeres, proyección cortos, películas, cineforum	7	0
Acción 2: Deporte y LGTB-fobia		
Indicador 1: Campeonatos de futbol portando cordones "arco iris" en botas implicando a profesionales...	2	0
Acción 3: Cultura y realidad LGTBi		
Indicador 1: calendario anual de actividades culturales a lo largo del año entre los que se incluyen Bertsoz Saioa.	16	0
Acción 4: Visibilización del colectivo LGTB a nivel internacional en el Festival Internacional de cine de Donostia.		
Indicador 1: Se otorgan 2 premios: Sebastianne y SebastianneLatino a películas que reflejen las realidades LGTB.	6	0
Acción 5: Visibilización de la diversidad afectivo-sexual		
Indicador 1: Iluminación del Palacio del Kursaal el 28 de junio. Actividades en la calle...	3	0

Objetivo Estratégico 20: Financiar el Observatorio Vasco de Inmigración de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea para la realización de actividades.		
Línea de subvención:		
EJERCICIO 2015: Subvención nominativa prevista en la Ley 5/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2015 (BOPV número 248, de fecha 30 de diciembre de 2014), y, en concreto, en la partida presupuestaria referenciada como 15.0.1.04.22.0000.3.418.01.31220.001/I		
EJERCICIO 2016: Subvención nominativa prevista en el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2016, y, en concreto, en la partida presupuestaria referenciada como 16.0.1.04.22.0000.3.418.99.31220.002/E.		
Órgano: Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario	2015	2016
Programa: 3122 Inmigración		
Objetivo 1: Recogida, sistematización e interpretación de la información sobre la inmigración, con especial incidencia en los movimientos migratorios hacia el País Vasco, su evolución y características, así como sobre actividades y perspectivas de población autóctona y alóctona.		
Acción 1: Elaborar las bases de datos pertinentes y mantener un centro de documentación especializado y herramientas web.		
Indicador 1: Informe sobre bases de datos, centro de documentación y herramientas web	1	1
Objetivo 1: Fomentar la investigación en materia de inmigración e interculturalidad		
Acción 1: Impulso, diseño y orientación de investigaciones monográficas		
Indicador 1: Informe sobre investigaciones en las que ha participado Ikuspegi	1	1
Objetivo 1: Potenciar la transmisión a la sociedad vasca el resultado del conocimiento, la reflexión y de la investigación obtenida		
Acción 1: Realización de charlas, cursos, conferencias, presentaciones, seminarios, etc.		
Indicador 1: Informe sobre actos en los que participe Ikuspegi de forma activa	1	1

<p>Objetivo Estratégico 21: Financiar los gastos derivados de las actuaciones correspondientes para el desarrollo del servicio de traducción-interpretación no presencial en tiempo real vía móvil para los servicios sociales de los ayuntamientos con mayor afluencia de población inmigrante.</p>		
<p>Línea de subvención: Desarrollar un servicio de traducción-interpretación no presencial en tiempo real vía móvil para los servicios sociales de los ayuntamientos con mayor afluencia de población inmigrante.</p>		
<p>EJERCICIO 2015: Subvención nominativa prevista en la Ley 5/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2015 (BOPV número 248, de fecha 30 de diciembre de 2014), y, en concreto, en la partida presupuestaria referenciada como 15.0.1.04.22.0000.3.454.99.31220.011/I</p>		
<p>EJERCICIO 2016: Subvención nominativa prevista en el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2016, y, en concreto, en la partida presupuestaria referenciada como 16.0.1.04.22.0000.3.454.99.31221.013.I</p>		
<p>Órgano: Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario</p>	2015	2016
<p>Programa: 3122 Inmigración</p> <p>Objetivo 1: Promover la accesibilidad idiomática por parte de la población inmigrante a la Administración y garantizar la igualdad de derechos y oportunidades en el acceso a los recursos y la participación ciudadana de las personas extranjeras residentes en la Comunidad Autónoma del País Vasco.</p>		
<p>Acción 1: Sistema de traducción para el desarrollo de un servicio de traducción-interpretación no presencial en tiempo real vía móvil para los servicios sociales de los ayuntamientos con mayor influencia de población inmigrante</p>		
<p>Indicador 1: Informe: Uso del sistema de traducción con información sobre municipios y territorios en los que se usa el servicio, consultas realizadas, minutos hablados e idiomas demandados.</p>	1	1

Objetivo Estratégico 22: Impulsar la intervención social que se realiza desde las entidades locales y a iniciativa de las mismas, con el fin de apoyarlas en materia de inmigración y convivencia intercultural.

Línea de subvención: Ayudas para la continuidad de la contratación de personal técnico en inmigración y para actividades en materia de inmigración y convivencia intercultural

EJERCICIO 2015: Segunda línea –Capítulo III- de la Orden de 17 de diciembre de 2014, del Consejero de Empleo y Políticas Sociales, por la que se aprueban las bases para la concesión de las ayudas económicas para la contratación de personal técnico y/o administrativo y para el desarrollo de actividades por parte de instituciones públicas en el ámbito de la intervención social y se efectúa la convocatoria de las mismas para el año 2015. Partida presupuestaria referenciada como 15.0.1.04.22.0000.4.422.01.31220.001/B

EJERCICIO 2016: Orden de xx de xxxx de 2015, del Consejero de Empleo y Políticas Sociales, por la que se aprueban las bases para la concesión de las ayudas económicas para la contratación de personal técnico y/o administrativo y para el desarrollo de actividades por parte de instituciones públicas en el ámbito de la intervención social y se efectúa la convocatoria de las mismas para el año 2016

- Partida presupuestaria referenciada como 16.0.1.04.22.0000.4.422.01.31220.001/F.

Órgano: Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario

Programa: 3122 Inmigración	2015	2016
Objetivo 1: Consolidar la red de personal técnico de inmigración existente en Euskadi.		
Acción 1: Continuidad en la financiación de personal técnico en inmigración de las entidades locales de la CAE que tienen técnicos contratados en ejercicios anteriores en esta materia.		
Indicador 1: Informe sobre las contrataciones de técnicos de inmigración y las labores que desempeñan.	1	1
Objetivo 1: Trabajar la interculturalidad en Euskadi a través del desarrollar de programas proyectos o programas en consonancia con la Estrategia Vasca de Inmigración, Ciudadanía y Convivencia Intercultural de la Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario. En concreto desarrollar las siguientes áreas de trabajo: estructuración y articulación intra e interinstitucional de la política vasca de ciudadanía e inmigración; acceso al empleo, formación y al éxito escolar como vías para la integración, al acceso de la diversidad en los servicios y programas públicos; participación, diversidad cultural y convivencia; y por último, la lucha contra la discriminación, el racismo y la xenofobia.		
Acción 1: Elaboración o ejecución de actividades en materia de inmigración y convivencia intercultural por parte de entidades		

locales de Euskadi (municipios, mancomunidades, consorcios, comarcas, agencias de desarrollo comarcal, entidades supramunicipales de carácter local o agrupaciones de municipios de la Comunidad Autónoma del País Vasco).		
Indicador 1: Informe global de actividades que realizan las entidades beneficiarias de las ayudas.	1	1

Objetivo Estratégico 23: Lucha contra la discriminación, el racismo y la xenofobia		
Línea de subvención: Subvención directa concedida a la Comisión de Ayuda al Refugiado en Euskadi (CEAR-EUSKADI), para la financiación de la RED ERABEREAN, con cargo a la partida presupuestaria 15.0.1.04.22.0000.3.454.99.31220.028/E		
Órgano: Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario		
Programa: 3122 Inmigración	2015	2016
Objetivo 1: Financiación de la Red Eraberean, red de agentes que den asistencia y orientación a víctimas de discriminación por razón de origen racial o étnico y de orientación sexual o identidad de género.		
Acción 1: Actuaciones de la Red Eraberean, en contra de la discriminación por razón de origen racial o étnico y de orientación sexual o identidad de género		
Indicador 1: nº de casos atendidos por la Red Eraberean	-	-
Indicador 2: Informe anual	1	1
Indicador 3: nº de actividades de formación y sensibilización	2	2
Indicador 4: nº de actividades de información y documentación	2	2

Objetivo Estratégico 24: Favorecer la integración social de las personas inmigrantes, eliminando toda discriminación por nacionalidad y garantizar el cumplimiento de los derechos humanos, los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, así como la asunción de deberes, desde una concepción inclusiva de ciudadanía.

Línea de subvención : Subvenciones nominativas previstas en la Ley 5/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2015 (BOPV número 248, de fecha 30 de diciembre de 2014), y, en concreto, en las partidas presupuestarias referenciadas como 15.0.1.04.22.0000.1.455.21.31220.004/U, 15.0.1.04.22.0000.1.455.21.31220.002/L, 15.0.1.04.22.00003.455.21.31220.012/E, 15.0.1.04.22.0000.1.455.21.31220.008/L, 15.0.1.04.22.0000.1.455.21.31220.006/Q, 15.0.1.04.22.0000.1.455.21.31220.010/U, 15.0.1.04.22.0000.1.455.21.31220.013/U, 15.0.1.04.22.0000.3.455.21.31220.015/E, 15.0.1.04.22.000.2.455.21.31220.014/M

Órgano: Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario

Programa: 3122 Inmigración	2015	2016
Objetivo 1: Facilitar la regularización así como evitar la irregularidad sobrevenida, facilitando el ejercicio del derecho a la vida en familia.		
Acción 1: Prestar asesoramiento jurídico en materia de extranjería, tanto para las personas inmigrantes, como para las personas profesionales de las Administraciones Públicas o entidades privadas sin ánimo de lucro que trabajen en procesos de inclusión socio-laboral de las personas inmigrantes.		
Indicador 1: Informe: número de personas atendidas, consultas gestionadas y derivaciones realizadas.	1	1
Acción 2: Mantener canales de comunicación con el conjunto de intervenientes en la materia, al objeto de contrastar y supervisar las actualizaciones permanentes que se dan en este ámbito.		
Indicador 1: Informe: número de reuniones celebradas.	1	1
Objetivo 2: Ofrecer información y ponencias en materias de derecho de extranjería, destinadas tanto a las personas inmigrantes como a los profesionales y a la población en general.		
Acción 1: Poner al servicio de los municipios el programa denominado Sesiones informativas.		
Indicador 1: Informe: número de Sesiones Informativas realizadas.	1	1

Objetivo Estratégico 25: Programa de acogida de personas inmigrantes.

Línea de subvención:

EJERCICIO 2015: Subvención nominativa prevista en la Ley 5/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2015 (BOPV número 248, de fecha 30 de diciembre de 2014), y, en concreto, en las partidas presupuestarias referenciadas como:

Cruz Roja-Euskadi: 15.0.1.04.22.0000.3.454.99.31220.009/A Goiztiri: 15.0.1.04.22.0000.1.454.99.31220.010/Q

Afro: 15.0.1.04.22.0000.1.454.99.31220.008/U Cear-Euskadi: 15.0.1.04.22.0000.3.454.99.31220.007/E

EJERCICIO 2016: Subvención nominativa prevista en el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2016, y, en concreto, en las partidas presupuestarias referenciadas como:

Cruz Roja-Euskadi: 16.0.1.04.22.0000.3.454.99.31221.005/M Goiztiri: 16.0.1.04.22.0000.1.454.99.31221.002/K

Afro: 16.0.1.04.22.0000.1.454.99.31221.006/C Cear-Euskadi: 16.0.1.04.22.0000.3.454.99.31221.007/I

Órgano: Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario

Programa: 3122 Inmigración	2015	2016
Objetivo 1: Proporcionar un alojamiento adecuado, cubrir las necesidades más básicas e iniciar los procesos de integración social (formación, legalización y normalización e integración social).		
Acción 1: Prestar una asistencia básica a las personas inmigrantes que llegan a Euskadi en situación de extrema vulnerabilidad: cubrir sus necesidades básicas de alojamiento, alimentación y vestido, proporcionar equilibrio emocional, ofrecer información y asesoramiento (documentación, regularización y asentamiento provisional), facilitar información sobre servicios sociales y otras entidades, facilitar la asistencia sanitaria, favorecer el aprendizaje del idioma, acompañar en el itinerario de integración y en su inserción socio-laboral,...		
Indicador 1: Informe: número de personas atendidas, procedencia, participación en recursos formativos.	1	1

Objetivo Estratégico 26: Programa HEMEN de acogida de personas jóvenes inmigrantes.		
Línea de subvención:		
EJERCICIO 2015: Subvención nominativa prevista en la Ley 5/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2015 (BOPV número 248, de fecha 30 de diciembre de 2014), y, en concreto, en la partida presupuestaria referenciada como 15.0.1.04.22.0000.3.454.99.31220.012/A		
EJERCICIO 2016: Subvención nominativa prevista en el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2016, y, en concreto, en la partida presupuestaria referenciada como 16.0.1.04.22.0000.3.454.99.31221.017/M		
Órgano: Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario		
Programa: 3122 Inmigración	2015	2016
Objetivo 1: Generar itinerarios de incorporación social para jóvenes extranjeros que, habiendo salido de Centros de protección de menores de la Diputación Foral de Bizkaia, no han podido acceder a los programas de emancipación y se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad y desprotección.		
Acción 1: Ofrecer un espacio de atención y acogida a estos jóvenes en el que un equipo multidisciplinar de profesionales promueva: - El diseño y acompañamiento de los procesos de incorporación social, planteando pasos reales de autonomía y de prevención de situaciones de exclusión. - La orientación al joven hacia recursos normalizados de atención de la red social, educativa, formativa, laboral, jurídica, etc. La dinamización de una red de acogida de voluntariado donde el joven encuentre adultos de referencia que se impliquen en sus procesos		
Indicador 1: Informe: número de personas atendidas, procedencia, participación en recursos formativos.	1	1
Acción 2: La dinamización de una red de acogida de voluntariado donde el joven encuentre adultos de referencia que se impliquen en sus procesos. Mantener canales de comunicación con la asociación que gestiona el programa de acogida.		
Indicador 1: Informe explicativo sobre sus procesos de inserción	1	1

Objetivo Estratégico 27: A la Federación Vasca de Asociaciones NAGUSILAN para el desarrollo de actividades del voluntariado a favor de las personas mayores.		
Línea de subvención:		
EJERCICIO 2016: Subvención nominativa prevista en el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2016, y, en concreto, en la partida presupuestaria referenciada como 16.0.1.04.22.0000.2.454.99.31241.001/H		
Órgano: Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario		
Programa: 3124 Familia	2015	2016

Objetivo Estratégico 28: Plataforma Sumando-GEHITUZ (BArakaldo).

Línea de subvención:

EJERCICIO 2016: Subvención nominativa prevista en el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2016, y, en concreto, en la partida presupuestaria referenciada como 16.0.1.04.22.0000.3.454.99.31220.018/E

Órgano: Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario

Programa: 3122 Inmigración

2015

2016

Objetivo Estratégico 29: A REAS Euskadi, para el desarrollo de actuaciones en el ámbito de la economía alternativa y solidaria.

Línea de subvención:

EJERCICIO 2016: Subvención nominativa prevista en el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2016, y, en concreto, en la partida presupuestaria referenciada como 16.0.1.04.22.0000.3.454.99.31241.041/M

Órgano: Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario

Programa: 3124 Familia	2015	2016

Objetivo Estratégico 30: A EHLABE, para el desarrollo de actuaciones en el ámbito de la integración laboral y social de las personas con discapacidad.

Línea de subvención:

EJERCICIO 2016: Subvención nominativa prevista en el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2016, y, en concreto, en la partida presupuestaria referenciada como 16.0.1.04.22.0000.1.454.99.31241.042/C

Órgano: Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario

Programa: 3124 Familia	2015	2016

Objetivo Estratégico 31: A la Asociación RANZADI de Santurtzi (taller RANZADI lantegia).

Línea de subvención:

EJERCICIO 2016: Subvención nominativa prevista en el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2016, y, en concreto, en la partida presupuestaria referenciada como 16.0.1.04.22.0000.3.454.99.31241.049/I

Órgano: Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario

Programa: 3124 Familia	2015	2016

Objetivo Estratégico 32: CODISFIBA: Colectivo de Disminuidos Físicos de Barakaldo.

Línea de subvención:

EJERCICIO 2016: Subvención nominativa prevista en el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2016, y, en concreto, en la partida presupuestaria referenciada como 16.0.1.04.22.0000.3.454.99.31241.050/M

Órgano: Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario

Programa: 3124 Familia

2015

2016

Objetivo Estratégico 33: A SAREEN SAREA para la accesibilidad de su local.

Línea de subvención:

EJERCICIO 2016: Subvención nominativa prevista en el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2016, y, en concreto, en la partida presupuestaria referenciada como 16.0.1.04.22.0000.3.754.91.31241.001/M

Órgano: Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario

Programa: 3124 Familia

2015

2016

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Compensar costes directos o indirectos generados por el cuidado de los miembros de las familias y por el desarrollo de sus proyectos familiares.				
Línea de subvención 1: Ayudas económicas a las familias con hijos e hijas, en desarrollo de los Decretos 176/2002, de 16 de julio, 109/2006, de 30 de mayo, 255/2006, de 19 de diciembre, y 30/2015, de 17 de marzo.				
Órgano: Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario.			2015	2016
Programa 1: Ayudas económicas a las familias con hijos e hijas.	Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4:	27.839.800	100%	27.571.814	100%
Capítulo 7:	0	0%	0	0%
Total:	27.839.800	100%	27.571.814	100%
Total Capítulo 4:	27.839.800	100%	27.571.814	100%
Total Capítulo 7:	0	0%	0	0%
Total Línea subvencional:	27.839.800	100%	27.571.814	100%
Línea de subvención 2: Ayudas para la conciliación de la vida familiar y laboral, en ejecución del Decreto 177/2010, de 29 de junio, modificado por el Decreto 31/2015, de 17 de marzo.				
Órgano: Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario.			2015	2016
Programa 1: Ayudas económicas para la conciliación de la vida familiar y laboral.	Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4:	31.377.100	100%	32.577.100	100%
Capítulo 7:	0	0%	0	0%
Total:	31.377.100	100%	32.577.100	100%
Total Capítulo 4:	31.377.100	100%	32.577.100	100%
Total Capítulo 7:	0	0%	0	0%
Total Línea subvencional:	31.377.100	100%	32.577.100	100%

Objetivo Estratégico 2: Promover y reforzar el trabajo en red con todos los actores, institucionales y sociales, que intervienen en el desarrollo del sistema público de Servicios Sociales.				
Línea de subvención 1: Subvenciones para el fomento de actividades del Tercer Sector en el ámbito de la intervención social en el País Vasco, en desarrollo del decreto 271/2012, de 4 de diciembre.				
Órgano: Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario.			2015	2016
Programa 1: Subvenciones a entidades del Tercer Sector de actividades para el fortalecimiento de la acción voluntaria y la participación asociativa en la intervención social.	Importe € ¹	%	Importe € ²	%
	Capítulo 4: 599.000	100%	599.000	100%
	Capítulo 7: 0	0%	0	0%
	Total: 599.000	100%	599.000	100%
	Total Capítulo 4: 599.000	100%	599.000	100%
	Total Capítulo 7: 0	0%	0	0%
	Total Línea subvencional: 599.000	100%	599.000	100%

¹ Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2015, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 419.300 € en concepto de crédito de pago 2015.
- 179.700 € en concepto de crédito de compromiso 2016.

² Importe total de la línea subvencional en el ejercicio económico 2016, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 419.300 € en concepto de crédito de pago 2016.
- 179.700 € en concepto de crédito de compromiso 2017.

Objetivo Estratégico 3: Potenciar y afianzar la labor de la FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE FAMILIAS NUMEROSAS DE EUSKADI –HIRUKIDE- en la promoción de actividades en el ámbito de las familias.

Línea de subvención:

EJERCICIO 2015: Subvención nominativa prevista en la Ley 5/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2015 (BOPV número 248, de fecha 30 de diciembre de 2014), y, en concreto, en la partida presupuestaria referenciada como 15.0.1.04.22.0000.1.454.99.31241.018.L

EJERCICIO 2016:

Subvención nominativa prevista en el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2016, y, en concreto, en la partida presupuestaria referenciada como Aplicación presupuestaria: 16.0.1.04.22.0000.1.454.99.31241.003.C

Subvención nominativa prevista en el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2016, y, en concreto, en la partida presupuestaria referenciada como Aplicación presupuestaria: 16.0.1.04.22.0000.1.454.99.31241.044.K para el desarrollo de actuaciones en materia de parentalidad positiva y conciliación de la vida laboral y familiar.

Órgano: Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario	2015		2016	
	Importe € ³	%	Importe € ⁴	%
Programa 1: 3124 Política Familiar y Comunitaria				
Capítulo 4:	39.745	100%	100.000	100%
Capítulo 7:	0	0%	0	0%
Total:	39.745	100%	100.000	100%
Total Capítulo 4:	39.745	100%	100.000	100%
Total Capítulo 7:	0	0%	0	0%
Total Línea subvencional:	39.745	100%	100.000	100%

³ Importe total de la subvención concedida en el ejercicio económico 2015, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 27.821 € en concepto de crédito de pago 2015.
- 11.924 € en concepto de crédito de compromiso 2016.

⁴ Importe total de la subvención concedida en el ejercicio económico 2016, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 70.000 € en concepto de crédito de pago 2016.
- 30.000 € en concepto de crédito de compromiso 2017.

Objetivo Estratégico 4: Potenciar y afianzar la labor de la Asociación de apoyo a niños y niñas con enfermedad y a sus familias -JUNEREN HEGOAK				
Línea de subvención:				
EJERCICIO 2015: Subvención nominativa prevista en la Ley 5/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2015 (BOPV número 248, de fecha 30 de diciembre de 2014), y, en concreto, en la partida presupuestaria referenciada como 15.0.1.04.22.0000.2.454.99.31241.044.V				
Órgano: Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario Programa 1: 3124 Política Familiar y Comunitaria				
	2015		2016	
	Importe €⁵	%	Importe €	%
Capítulo 4:	15.000	100%	12.000	0%
Capítulo 7:	0	0%	0	0%
Total:	15.000	100%	12.000	0%
Total Capítulo 4:	15.000	100%		0
Total Capítulo 7:	0	0%	0	0
Total Línea subvencional:	15.000	100%	12.000	0%

⁵ Importe total de la subvención concedida en el ejercicio económico 2015, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:
 - 15.000 € en concepto de crédito de pago 2015.

Objetivo Estratégico 5: Potenciar la labor de la FEDERACIÓN VASCA DE DEPORTE ADAPTADO en la promoción de aplicación de medidas de acción positiva dirigidas a personas con discapacidad.

Línea de subvención:

EJERCICIO 2015: Subvención nominativa prevista en la Ley 5/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2015 (BOPV número 248, de fecha 30 de diciembre de 2014), y, en concreto, en la partida presupuestaria referenciada como 15.0.1.04.22.0000.3.454.99.31241.038.I

EJERCICIO 2016: Subvención nominativa prevista en el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2016, y, en concreto, en la partida presupuestaria referenciada como 16.0.1.04.22.0000.3.454.99.31241.040.I

Órgano: Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario Programa 1: 3124 Política Familiar y Comunitaria	2015		2016	
	Importe €⁶	%	Importe €⁷	%
Capítulo 4:	15.000	100%	15.000	100%
Capítulo 7:	0	0%	0	0%
Total:	15.000	100%	15.000	100%
Total Capítulo 4:	15.000	100%	15.000	100%
Total Capítulo 7:	0	0%	0	0%
Total Línea subvencional:	15.000	100%	15.000	100%

⁶ Importe total de la subvención concedida en el ejercicio económico 2015, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 10.500 € en concepto de crédito de pago 2015.
- 4.500 € en concepto de crédito de compromiso 2016.

⁷ Importe total de la subvención concedida en el ejercicio económico 2016, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 10.500 € en concepto de crédito de pago 2016.
- 4.500 € en concepto de crédito de compromiso 2017.

Objetivo Estratégico 6: La promoción de servicios de atención a personas mayores en situación de dependencia				
Línea de subvención:				
<p>EJERCICIO 2015: Subvención nominativa prevista en la Ley 5/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2015 (BOPV número 248, de fecha 30 de diciembre de 2014), y, en concreto, en la partida presupuestaria referenciada como 15.0.1.04.22.0000.3.454.99.31241.032.I</p> <p>EJERCICIO 2016: Subvención nominativa prevista en el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2016, y, en concreto, en las partidas presupuestarias referenciada como 16.0.1.04.22.0000.3.454.99.31241.015.E</p>				
Órgano: Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario.			2015	2016
Programa 1: 3124 Política Familiar y Comunitaria			Importe €⁸	%
	Capítulo 4:	39.745	100%	80.000
	Capítulo 7:	0	0%	0
	Total:	39.745	100%	80.000
	Total Capítulo 4:	39.745	100%	80.000
	Total Capítulo 7:	0	0%	0
	Total Línea subvencional:	39.745	100%	80.000

⁸ Importe total de la subvención concedida en el ejercicio económico 2015, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma

- 27.821 € en concepto de crédito de pago 2015.
- 11.924 € en concepto de crédito de compromiso 2016.

⁹ Importe total de la subvención concedida en el ejercicio económico 2016, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma

- 56.000 € en concepto de crédito de pago 2016.
- 24.000 € en concepto de crédito de compromiso 2017.

Objetivo Estratégico 7: El apoyo integral en situaciones de crisis para familias cuidadoras de personas mayores dependientes				
Línea de subvención:				
<p>EJERCICIO 2015: Subvención nominativa prevista en la Ley 5/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2015 (BOPV número 248, de fecha 30 de diciembre de 2014), y, en concreto, en la partida presupuestaria referenciada como 15.0.1.04.22.0000.1.454.99.31241.029.U</p> <p>EJERCICIO 2016: Subvención nominativa prevista en el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2016, y, en concreto, en las partidas presupuestarias referenciada como 16.0.1.04.22.0000.1.454.99.31241.043.G</p>				
Órgano: Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario.				
Programa 1: 3124 Política Familiar y Comunitaria				
	2015		2016	
Capítulo 4:	Importe € ¹⁰	%	Importe € ¹¹	%
Capítulo 7:				
Total:	59.000	100%	59.000	100%
Total Capítulo 4:	59.000	100%	59.000	100%
Total Capítulo 7:	0	0%	0	0%
Total Línea subvencional:	59.000	100%	59.000	100%

¹⁰ Importe total de la subvención concedida en el ejercicio económico 2015, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma

- 42.800 € en concepto de crédito de pago 2015.
- 16.200 € en concepto de crédito de compromiso 2016.

¹¹ Importe total de la subvención concedida en el ejercicio económico 2016, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma

- 42.800 € en concepto de crédito de pago 2016.
- 16.200 € en concepto de crédito de compromiso 2017.

Objetivo Estratégico 8: Fortalecimiento del voluntariado				
Línea de subvención 1:				
<p>EJERCICIO 2015: Subvención nominativa prevista en la Ley 5/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2015 (BOPV número 248, de fecha 30 de diciembre de 2014), y, en concreto, en la partida presupuestaria referenciada como 15.0.1.04.22.0000.2.454.99.31241.031.R</p> <p>EJERCICIO 2016: Subvención nominativa prevista en el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2016, y, en concreto, en las partidas presupuestarias referenciada como 16.0.1.04.22.0000.2.454.99.31241.014.L</p>				
Órgano: Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario.		2015		2016
Programa 1: 3124 Política Familiar y Comunitaria		Importe €¹²	%	Importe €¹³

Capítulo 4:	30.000	100%	30.000	100%
Capítulo 7:	0	0%	0	0%
Total:	30.000	100%	30.000	100%
Total Capítulo 4:	30.000	100%	30.000	100%
Total Capítulo 7:	0	0%	0	0%
Total Línea subvencional:	30.000	100%	30.000	100%

Línea de subvención:				
<p>EJERCICIO 2015: Subvención nominativa prevista en la Ley 5/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2015 (BOPV número 248, de fecha 30 de diciembre de 2014), y, en concreto, en la partida presupuestaria referenciada como 15.0.1.04.22.0000.3.454.01.31241.004.I</p> <p>EJERCICIO 2016: Subvención nominativa prevista en el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2016, y, en concreto, en las partidas presupuestarias referenciada como 16.0.1.04.22.0000.3.454.01.31241.006.I</p>				
<p>Órgano: Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario.</p>				
Programa 1: 3124 Política Familiar y Comunitaria		2015		2016
Programa 1: 3124 Política Familiar y Comunitaria		Importe €¹⁴	%	Importe €¹⁵

¹² Importe total de la subvención concedida en el ejercicio económico 2015, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma

- 21.000 € en concepto de crédito de pago 2015.
- 9.000 € en concepto de crédito de compromiso 2016.

¹³ Importe total de la subvención concedida en el ejercicio económico 2016, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma

- 21.000 € en concepto de crédito de pago 2016.
- 9.000 € en concepto de crédito de compromiso 2017.

¹⁴ Importe total de la subvención concedida en el ejercicio económico 2015, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma

- 21.000 € en concepto de crédito de pago 2015.
- 9.000 € en concepto de crédito de compromiso 2016.

¹⁵ Importe total de la subvención concedida en el ejercicio económico 2016, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma

- 21.000 € en concepto de crédito de pago 2016.

	Capítulo 4:	30.000	100%	30.000	100%
	Capítulo 7:	0	0%	0	0%
	Total:	30.000	100%	30.000	100%
	Total Capítulo 4:	30.000	100%	30.000	100%
	Total Capítulo 7:	0	0%	0	0%
	Total Línea subvencional:	30.000	100%	30.000	100%

9.000 € en concepto de crédito de compromiso 2017.

Objetivo Estratégico 9: Impulsar programas específicos para hombres y mujeres de la tercera edad					
Línea de subvención:					
<p>EJERCICIO 2015: Subvención nominativa prevista en la Ley 5/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2015 (BOPV número 248, de fecha 30 de diciembre de 2014), y, en concreto, en la partida presupuestaria referenciada como 15.0.1.04.22.0000.1.454.99.31241.025.Q</p> <p>EJERCICIO 2016: Subvención nominativa prevista en el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2016, y, en concreto, en las partidas presupuestarias referenciada como 16.0.1.04.22.0000.1.454.99.31241.010.G</p>					
Órgano: Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario.			2015	2016	
Programa 1: 3124 Política Familiar y Comunitaria		Importe €¹⁶	%	Importe €¹⁷	
	Capítulo 4:	41.400	100%	80.000	100%
	Capítulo 7:	0	0%	0	0%
	Total:	41.400	100%	80.000	100%
	Total Capítulo 4:	41.400	100%	80.000	100%
	Total Capítulo 7:	0	0%	0	0%
	Total Línea subvencional:	41.400	100%	80.000	100%

¹⁶ Importe total de la subvención concedida en el ejercicio económico 2015, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma

- 28.980 € en concepto de crédito de pago 2015.
- 12.420 € en concepto de crédito de compromiso 2016.

¹⁷ Importe total de la subvención concedida en el ejercicio económico 2016, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma

- 56.000 € en concepto de crédito de pago 2016.
- 24.000 € en concepto de crédito de compromiso 2017.

Objetivo Estratégico 10: La promoción de la formación del cuidador familiar					
Línea de subvención:					
<p>EJERCICIO 2015: Subvención nominativa prevista en la Ley 5/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2015 (BOPV número 248, de fecha 30 de diciembre de 2014), y, en concreto, en la partida presupuestaria referenciada como 15.0.1.04.22.0000.2.454.99.31241.030.M</p> <p>EJERCICIO 2016: Subvención nominativa prevista en el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2016, y, en concreto, en las partidas presupuestarias referenciada como 16.0.1.04.22.0000.2.454.99.31241.046.H</p>					
Órgano: Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario.			2015	2016	
Programa 1: 3124 Política Familiar y Comunitaria		Importe €¹⁸	%	Importe €¹⁹	
	Capítulo 4:	2.700	100%	2.700	100%
	Capítulo 7:	0	0%	0	0%
	Total:	2.700	100%	2.700	100%
	Total Capítulo 4:	2.700	100%	2.700	100%
	Total Capítulo 7:	0	0%	0	0%
	Total Línea subvencional:	2.700	100%	2.700	100%

¹⁸ Importe total de la subvención concedida en el ejercicio económico 2015, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma

- 1.890 € en concepto de crédito de pago 2015.
- 810 € en concepto de crédito de compromiso 2016.

¹⁹ Importe total de la subvención concedida en el ejercicio económico 2016, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma

- 1.890 € en concepto de crédito de pago 2016.
- 810 € en concepto de crédito de compromiso 2017.

Objetivo Estratégico 11: Promocionar actuaciones en el ámbito de la discapacidad				
Línea de subvención: EJERCICIO 2015: Subvención nominativa prevista en la Ley 5/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2015 (BOPV número 248, de fecha 30 de diciembre de 2014), y, en concreto, en la partida presupuestaria referenciada como 15.0.1.04.22.0000.3.454.99.31241.020.I EJERCICIO 2016: Subvención nominativa prevista en el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2016, y, en concreto, en las partidas presupuestarias referenciada como 16.0.1.04.22.0000.3.454.99.31241.005.M				
Órgano: Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario.	2015		2016	
	Importe €²⁰	%	Importe €²¹	%
Programa 1: 3124 Política Familiar y Comunitaria				
Capítulo 4:	20.700	100%	20.700	100%
Capítulo 7:	0	0%	0	0%
Total:	20.700	100%	20.700	100%
Total Capítulo 4:	20.700	100%	20.700	100%
Total Capítulo 7:	0	0%	0	0%
Total Línea subvencional:	20.700	100%	20.700	100%

²⁰ Importe total de la subvención concedida en el ejercicio económico 2015, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma

- 14.490 € en concepto de crédito de pago 2015.
- 6.210 € en concepto de crédito de compromiso 2016.

²¹ Importe total de la subvención concedida en el ejercicio económico 2016, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma

- 14.490 € en concepto de crédito de pago 2016.
- 6.210 € en concepto de crédito de compromiso 2017.

Objetivo Estratégico 12: Disponer de una herramienta que permita visualizar la situación real del Tercer Sector Social en el ámbito de la CAPV, y contribuya a ampliar el conocimiento sistemático sobre sus principales características, algunos elementos fundamentales de su contribución, y su estructuración en términos cuantitativos y cualitativos.

Línea de subvención: Subvención nominativa prevista en la Ley 5/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2015 (BOPV número 248, de fecha 30 de diciembre de 2014), y, en concreto, en la partida presupuestaria referenciada como 15.0.1.04.22.0000.3.454.01.31241.003.E

Órgano: Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario

Programa 1: 3124 Política Familiar y Comunitaria	2015	
	Importe € ²²	%
Capítulo 4:	45.000	100%
Capítulo 7:	0	0%
Total:	45.000	100%
Total Capítulo 4:	45.000	100%
Total Capítulo 7:	0	0%
Total Línea subvencional:	45.000	100%

²² Importe total de la subvención concedida en el ejercicio económico 2015, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 31.500 € en concepto de crédito de pago 2015.
- 13.500 € en concepto de crédito de compromiso 2016.

Objetivo Estratégico 13: Potenciar y afianzar la labor de la FUNDACIÓN EDE-EDE FUNDAZIOA en la promoción del Tercer Sector Social en Euskadi a través del Observatorio del Tercer Sector.

Línea de subvención:

EJERCICIO 2015: Subvención nominativa prevista en la Ley 5/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2015 (BOPV número 248, de fecha 30 de diciembre de 2014), y, en concreto, en la partida presupuestaria referenciada como 1415.0.1.04.22.0000.3.454.01.31241.005.A

EJERCICIO 2016: Subvención nominativa prevista en el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2016, y, en concreto, en la partida presupuestaria referenciada como 16.0.1.04.22.0000.3.454.01.31241.002.E

Órgano: Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario Programa 1: 3124 Política Familiar y Comunitaria	2015		2016	
	Importe €²³	%	Importe €²⁴	%
Capítulo 4:	35.000	100%	35.000	100%
Capítulo 7:	0	0%	0	0%
Total:	35.000	100%	35.000	100%
Total Capítulo 4:	35.000	100%	35.000	100%
Total Capítulo 7:	0	0%	0	0%
Total Línea subvencional:	35.000	100%	35.000	100%

²³ Importe total de la subvención concedida en el ejercicio económico 2015, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 24.500 € en concepto de crédito de pago 2015.
- 10.500 € en concepto de crédito de compromiso 2016.

²⁴ Importe total de la subvención concedida en el ejercicio económico 2016, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 24.500 € en concepto de crédito de pago 2016.
- 10.500 € en concepto de crédito de compromiso 2017.

Objetivo Estratégico 14: Consolidación del Tercer Sector Social a través del fortalecimiento de las entidades que lo conforman

Línea de subvención:

EJERCICIO 2015: Subvención nominativa prevista en la Ley 5/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2015 (BOPV número 248, de fecha 30 de diciembre de 2014), y, en concreto, en la partida presupuestaria referenciada como 15.0.1.04.22.0000.3.454.99.31241.037.E

EJERCICIO 2016: Subvención nominativa prevista en el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2016, y, en concreto, en las partidas presupuestarias siguientes:

- Capítulo 4: 16.0.1.04.22.0000.3.454.99.31241.039.I

Órgano: Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario.	2015		2016	
	Importe € ²⁵	%	Importe € ²⁶	%
Programa 1: 3124 Política Familiar y Comunitaria				
Capítulo 4:	130.000	100%	210.000	100%
Capítulo 7:	0	0%	0	0%
Total:	130.000	100%	210.000	100%
Total Capítulo 4:	130.000	100%	210.000	100%
Total Capítulo 7:	0	0%	0	0%
Total Línea subvencional:	130.000	100%	210.000	100%

²⁵ Importe total de la subvención concedida en el ejercicio económico 2015, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma

- 121.000 € en concepto de crédito de pago 2015.
- 9.000 € en concepto de crédito de compromiso 2016.

²⁶ Importe total de la subvención concedida en el ejercicio económico 2016, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma

- 177.000 € en concepto de crédito de pago 2016.
- 33.000 € en concepto de crédito de compromiso 2017.

Objetivo Estratégico 15: Crear las bases para que la sociedad vasca se afiance progresivamente en la interculturalidad a través de la convivencia basada en el respeto entre las personas autóctonas y las inmigrantes.

Línea de subvención:

EJERCICIO 2015: Subvención nominativa prevista en la Ley 5/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2015 (BOPV número 248, de fecha 30 de diciembre de 2014), y, en concreto, en la partida presupuestaria referenciada como 15.0.1.04.22.0000.3.454.99.31241.021/A

EJERCICIO 2016: Subvención nominativa prevista en el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2016, y, en concreto, en las partidas presupuestarias referenciada como 16.0.1.04.22.0000.3.454.99.31241.006/E

Órgano: Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario.	2015		2016	
	Importe €²⁷	%	Importe €²⁸	%
Programa 1: 3124 Política Familiar y Comunitaria				
Capítulo 4:	66.240, 00	100%	100.000	100%
Capítulo 7:	0	0%	0	0%
Total:	66.240, 00	100%	100.000	100%
Total Capítulo 4:	66.240, 00	100%	100.000	100%
Total Capítulo 7:	0	0%	0	0%
Total Línea subvencional:	66.240, 00	100%	100.000	100%

²⁷ Importe total de la subvención concedida en el ejercicio económico 2015, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

46.368,00 € en concepto de crédito de pago 2015.

19.872,00 € en concepto de crédito de compromiso 2016.

²⁸ Importe total de la línea subvencional en el ejercicio económico 2016, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

70.000,00 € en concepto de crédito de pago 2016.

30.000,00 € en concepto de crédito de compromiso 2017.

Objetivo Estratégico 16: Fortalecer el movimiento asociativo del Tercer Sector de acción social

Línea de subvención 1: Subvención prevista en la Ley 5/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2015 (BOPV número 248, de fecha 30 de diciembre de 2014), en la partida presupuestaria:

15.0.1.04.22.0000.1.454.99.31241.026/U, nominativamente asignada a la Red europea de lucha contra la pobreza y la exclusión social en Euskadi-EAPN Euskadi.

Órgano: Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario	2015		2016	
	Importe €²⁹	%	Importe €	%
Programa: 31241 Política Familiar y Comunitaria				
Capítulo 4	39.745	100	80.000	
Capítulo 7	0		0	
Total	39.745	100	80.000	

Línea de subvención 2: Subvención prevista en la Ley 5/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2015 (BOPV número 248, de fecha 30 de diciembre de 2014), en la partida presupuestaria:

15.0.1.04.22.0000.1.454.99.31241.024/L, nominativamente asignada a la Confederación coordinadora de las personas con discapacidad física en la CAPV-Elkartean.

Órgano: Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario	2015		2016	
	Importe €³⁰	%	Importe €	%
Programa: 31241 Política Familiar y Comunitaria				
Capítulo 4	53.820	100	80.000	
Capítulo 7			0	
Total	53.820	100	80.000	

²⁹ Importe total de la subvención concedida en el ejercicio económico 2015, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:
27.821,00 € en concepto de crédito de pago 2015.
11.924,00 € en concepto de crédito de compromiso 2016.

³⁰ Importe total de la subvención concedida en el ejercicio económico 2015, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:
37.674,00 € en concepto de crédito de pago 2015.
16.146,00 € en concepto de crédito de compromiso 2016.

Línea de subvención 3: Subvención prevista en la Ley 5/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2015 (BOPV número 248, de fecha 30 de diciembre de 2014), en la partida presupuestaria:

15.0.1.04.22.0000.1.454.99.31241.023/U, nominativamente asignada a la Federación de Euskadi de asociaciones de familiares y personas con enfermedad mental FEDEAFES.

Órgano: Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario	2015		2016	
	Importe €³¹	%	Importe €	%
Capítulo 4	41.400	100	80.000	
Capítulo 7	0		0	
Total	41.400		80.000	

Línea de subvención 4: Subvención prevista en la Ley 5/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2015 (BOPV número 248, de fecha 30 de diciembre de 2014), en la partida presupuestaria:

15.0.1.04.22.0000.1.454.99.31241.022/Q, nominativamente asignada a la Federación Vasca de Asociaciones en favor de las personas con discapacidad intelectual FEVAS

Órgano: Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario	2015		2016	
	Importe €³²	%	Importe €	%
Capítulo 4	66.240	100	140.000	
Capítulo 7	0		0	
Total	66.240		140.000	

Línea de subvención 5: Subvención prevista en la Ley 5/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2015 (BOPV número 248, de fecha 30 de diciembre de 2014), en la partida presupuestaria:

³¹ Importe total de la subvención concedida en el ejercicio económico 2015, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:
28.980,00 € en concepto de crédito de pago 2015.
12.420,00 € en concepto de crédito de compromiso 2016.

³² Importe total de la subvención concedida en el ejercicio económico 2015, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:
46.368,00 € en concepto de crédito de pago 2015.
19.872,00 € en concepto de crédito de compromiso 2016.

15.0.1.04.22.0000.1.454.99.31241.028/Q, nominativamente asignada a la Asociación de Empresas de Inserción del País Vasco, GIZATEA.

Órgano: Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario	2015		2016	
Programa: 31241 Política Familiar y Comunitaria	Importe € ³³	%	Importe €	%
Capítulo 4	49.680	100	80.000	
Capítulo 7	0		0	
Total	49.680		80.000	

Línea de subvención 6: Subvención prevista en la Ley 5/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2015 (BOPV número 248, de fecha 30 de diciembre de 2014), en la partida presupuestaria:

15.0.1.04.22.0000.3.454.99.31241.027/A, nominativamente asignada a la Asociación de entidades de iniciativa e intervención social de Euskadi, HIREKIN

Órgano: Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario	2015		2016	
Programa: 31241 Política Familiar y Comunitaria	Importe € ³⁴	%	Importe €	%
Capítulo 4	39.745	100	80.000	
Capítulo 7	0		0	
Total	379.745		80.000	

Línea de subvención 7: Subvención prevista en la Ley 5/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2015 (BOPV número 248, de fecha 30 de diciembre de 2014), en la partida presupuestaria:

15.0.1.04.22.0000.1.454.99.31241.019/E, nominativamente asignada al Consejo Territorial de la ONCE en Euskadi.

Órgano: Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario	2015		2016	
Programa: 31241 Política Familiar y Comunitaria	Importe € ³⁵	%	Importe €	%

³³ Importe total de la subvención concedida en el ejercicio económico 2015, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

34.776,00 € en concepto de crédito de pago 2015.

14.904,00 € en concepto de crédito de compromiso 2016.

³⁴ Importe total de la subvención concedida en el ejercicio económico 2015, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

27.821,00 € en concepto de crédito de pago 2015.

11.924,00 € en concepto de crédito de compromiso 2016.

³⁵ Importe total de la subvención concedida en el ejercicio económico 2015, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

27.821,00 € en concepto de crédito de pago 2015.

11.924,00 € en concepto de crédito de compromiso 2016.

Capítulo 4	39.745	78,32	80.000	
Capítulo 7	0		0	
Total	39.745		80.000	

Objetivo Estratégico 17: Promoción del Pueblo Gitano

Línea de subvención 1: Subvención prevista en la Ley 5/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2015 (BOPV número 248, de fecha 30 de diciembre de 2014), en la partida presupuestaria:

15.0.1.04.22.0000.1.454.99.31241.036/L, nominativamente asignada a la Asociación Gitana GAO LACHO DROM, para el apoyo al Proyecto de Política Familiar y Comunitaria.

Órgano: Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario	2015		2016	
	Importe €³⁶	%	Importe €	%
Capítulo 4	50.000	100	45.000	
Capítulo 7	0		0	
Total	50.000		45.000	

Línea de subvención 2: Subvención prevista en la Ley 5/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2015 (BOPV número 248, de fecha 30 de diciembre de 2014), en la partida presupuestaria:

15.0.1.04.22.0000.1.454.99.31241.043/Q, nominativamente asignada a la Asociación Gitana MESTIMÓS.

Órgano: Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario	2015		2016	
	Importe €³⁷	%	Importe €	%
Capítulo 4	10.000	100	10.000	
Capítulo 7	0		0	
Total	10.000		10.000	

Línea de subvención 3: Subvención prevista en la Ley 5/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2015 (BOPV número 248, de fecha 30 de diciembre de 2014), en la partida presupuestaria: 15.0.1.04.22.0000.1.454.99.31220.016/Q, nominativamente asignada a la

³⁶ Importe total de la subvención concedida en el ejercicio económico 2015, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:
42.500,00 € en concepto de crédito de pago 2015.
7.500,00 € en concepto de crédito de compromiso 2016.

³⁷ Importe total de la subvención (10.000,00 €) en concepto de crédito de pago 2015

Asociación Gitana GAO LACHO DROM, para el apoyo al Proyecto de Intervención Integral con Familias.

Órgano: Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario	2015		2016	
	Importe € ³⁸	%	Importe €	%
Capítulo 4	32.430	100	32.430	
Capítulo 7	0		0	
Total	32.430	100	32.430	

Línea de subvención 4: Subvención prevista en la Ley 5/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2015 (BOPV número 248, de fecha 30 de diciembre de 2014), en la partida presupuestaria 15.0.1.04.22.0000.1.454.99.31220.014/U, nominativamente asignada a la Asociación Gitana ROMÍ BIDEAN, para el apoyo al Proyecto de Intervención Integral de la Comunidad Gitana-Rumana.

Órgano: Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario	2015		2016	
	Importe € ³⁹	%	Importe €	%
Capítulo 4	37.300	20,24	37.300	
Capítulo 7	0		0	
Total	37.300	20,24	37.300	

³⁸ Importe total de la subvención concedida en el ejercicio económico 2015, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:
22.700,00 € en concepto de crédito de pago 2015.
9.730,00 € en concepto de crédito de compromiso 2016.

³⁹ Importe total de la subvención concedida en el ejercicio económico 2015, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:
26.110,00 € en concepto de crédito de pago 2015.
11.190,00 € en concepto de crédito de compromiso 2016.

Objetivo Estratégico 18: Promover el carácter transversal de la política de medidas y actuaciones dirigidas a las familias.					
Línea de subvención 1: Subvenciones nominativas proyectos de interés social enmarcados en las áreas de actuación que competen a la Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario.					
Órgano: Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario					
Programa 1: Subvención nominativa destinada a financiar las actuaciones previstas en el ámbito de los servicios sociales a la Asociación Guipuzcoana para la atención de las personas con discapacidad funcional MINDARA.	Importe €	%	Importe €	%	
Capítulo 4:	45.000	Se desconoce	50.000	No fijado	
Capítulo 7:	0		0		
Total:	45.000		50.000		
Programa 2: Subvención nominativa a la Asociación Alavesa de Trabajo Social AGLE para financiar los gastos del programa Loremaitea .	Importe €	%	Importe €	%	
Capítulo 4:	42.000	Se desconoce	42.000	No fijado	
Capítulo 7:	0		0		
Total:	42.000		42.000		
Programa 3: Subvención nominativa a la Asociación Alavesa de Trabajo Social AGLE para financiar trabajos sociales.	Importe €	%	Importe €	%	
Capítulo 4:	42.000	Se desconoce	49.000	No fijado	
Capítulo 7:	0		0		
Total:	42.000		49.000		
Programa 4: Subvención nominativa a la Comisión Ciudadana Antisida de Álava para la implementación de itinerarios de inclusión socio-laboral y acompañamiento integral de personas presas.	Importe €	%	Importe €	%	
Capítulo 4:	100.000	Se desconoce	100.000	No fijado	
Capítulo 7:	0		0		
Total	100.000		100.000		
Programa 5: Subvención nominativa a la Comisión Ciudadana Antisida de Álava para financiar el programa NAHIKARI para la atención integral a personas en el ámbito de la prostitución.	Importe €	%	Importe €	%	
Capítulo 4:	20.000	Se desconoce	20.000	No fijado	
Capítulo 7:	0		0		
Total:	20.000		20.000		

Objetivo Estratégico 19: Visibilidad de la diversidad afectivo-sexual y lucha contra la LGTBI-fobia				
Línea de subvención:				
EJERCICIO 2015: Subvención nominativa prevista en la Ley 5/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2015 (BOPV número 248, de fecha 30 de diciembre de 2014), y, en concreto, en la partida presupuestaria referenciada como 15.0.1.04.22.0000.2.454.99.31241.041/V.				
EJERCICIO 2016: Subvención nominativa prevista en el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2016: no hay				
Órgano: Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario.				
Programa 1: 3124 Política Familiar y Comunitaria				
	2015		2016	
	Importe €⁴⁰	%	Importe €⁴¹	%
Capítulo 4:	30.000	100%	30.000	0%
Capítulo 7:	0	0%	0	0%
Total:	30.000	100%	30.000	0%
Total Capítulo 4:	30.000	100%	0	0%
Total Capítulo 7:	0	0%	0	0%
Total Línea subvencional:	30.000	100%	30.000	0%

⁴⁰ Importe total de la subvención concedida en el ejercicio económico 2015, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma
- 30.000 € en concepto de crédito de pago 2015.

⁴¹ Importe total de la subvención concedida en el ejercicio económico 2016, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma
0 € en concepto de crédito de pago 2016.
0 € en concepto de crédito de compromiso 2017.

Objetivo Estratégico 20: Financiar los gastos derivados de las actuaciones correspondientes para el desarrollo del servicio de traducción-interpretación no presencial en tiempo real vía móvil para los servicios sociales de los ayuntamientos con mayor afluencia de población inmigrante.

Línea de subvención:

EJERCICIO 2015: Subvención nominativa prevista en la Ley 5/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2015 (BOPV número 248, de fecha 30 de diciembre de 2014), y, en concreto, en la partida presupuestaria referenciada como 15.0.1.04.22.0000.3.418.01.31220.001/I

EJERCICIO 2016: Subvención nominativa prevista en el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2016, y, en concreto, en la partida presupuestaria referenciada como 16.0.1.04.22.0000.3.418.01.31220.002/E.

Órgano: Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario.	2015		2016	
	Importe € ⁴²	%	Importe € ⁴³	%
Programa 1: 3122 Inmigración				
Capítulo 4:	247.738	100%	247.738	100%
Capítulo 7:	0	0%	0	0%
Total:	247.738	100%	247.738	100%
Total Capítulo 4:	247.738	100%	247.738	100%
Total Capítulo 7:	0	0%	0	0%
Total Línea subvencional:	247.738	100%	247.738	100%

⁴² Importe total de la subvención concedida en el ejercicio económico 2015, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:
185.803,00 € en concepto de crédito de pago 2015.

61.935,00 € en concepto de crédito de compromiso 2016.

⁴³ Importe total de la línea subvencional en el ejercicio económico 2016, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:
185.803,00 € en concepto de crédito de pago 2016.
61.935,00 € en concepto de crédito de compromiso 2017..

Objetivo Estratégico 21: Financiar los gastos derivados de las actuaciones correspondientes para el desarrollo del servicio de traducción-interpretación no presencial en tiempo real vía móvil para los servicios sociales de los ayuntamientos con mayor afluencia de población inmigrante.

Línea de subvención:

EJERCICIO 2015: Subvención nominativa prevista en la Ley 5/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2015 (BOPV número 248, de fecha 30 de diciembre de 2014), y, en concreto, en la partida presupuestaria referenciada como 15.0.1.04.22.0000.3.454.99.31220.011/I

EJERCICIO 2016: Subvención nominativa prevista en el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2016, y, en concreto, en la partida presupuestaria referenciada como 16.0.1.04.22.0000.3.454.99.31220.013.I

Órgano:	Programa 1: 3122 Inmigración	2015		2016	
		Importe € ⁴⁴	%	Importe € ⁴⁵	%
	Capítulo 4:	47.300, 00	100%	47.300, 00	100%
	Capítulo 7:	0	0%		0%
	Total:	47.300, 00	100%	47.300, 00	100%
	Total Capítulo 4:	47.300, 00	100%	47.300, 00	100%
	Total Capítulo 7:	0	0%		0%
	Total Línea subvencional:	47.300, 00	100%	47.300, 00	100%

⁴⁴ Importe total de la subvención concedida en el ejercicio económico 2015, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:
46.368,00 € en concepto de crédito de pago 2015.
19.872,00 € en concepto de crédito de compromiso 2016.

⁴⁵ Importe total de la línea subvencional en el ejercicio económico 2016, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:
35.475,00 € en concepto de crédito de pago 2016.
11.825,00 € en concepto de crédito de compromiso 2017.

Objetivo Estratégico 22: Impulsar la intervención social que se realiza desde las entidades locales y a iniciativa de las mismas, con el fin de apoyarlas en materia de inmigración y convivencia intercultural.

Línea de subvención: Ayudas para la continuidad de la contratación de personal técnico en inmigración y para actividades en materia de inmigración y convivencia intercultural

EJERCICIO 2015: Segunda línea –Capítulo III- de la Orden de 17 de diciembre de 2014, del Consejero de Empleo y Políticas Sociales, por la que se aprueban las bases para la concesión de las ayudas económicas para la contratación de personal técnico y/o administrativo y para el desarrollo de actividades por parte de instituciones públicas en el ámbito de la intervención social y se efectúa la convocatoria de las mismas para el año 2015. Partida presupuestaria referenciada como 15.0.1.04.22.0000.4.422.01.31220.001/B

EJERCICIO 2016: Orden de xx de xxxx de 2015, del Consejero de Empleo y Políticas Sociales, por la que se aprueban las bases para la concesión de las ayudas económicas para la contratación de personal técnico y/o administrativo y para el desarrollo de actividades por parte de instituciones públicas en el ámbito de la intervención social y se efectúa la convocatoria de las mismas para el año 2016
Partida presupuestaria referenciada como 16.0.1.04.22.0000.4.422.01.31220.001/F

Órgano: Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario.	2015		2016	
	Importe €⁴⁶	%	Importe €⁴⁷	%
Programa 1: 3122 Inmigración				
Capítulo 4:	940.000,00	100%	880.000, 00	100%
Capítulo 7:	0	0%		0%
Total:	940.000, 00	100%	880.000, 00	100%
Total Capítulo 4:	940.000, 00	100%	880.000, 00	100%
Total Capítulo 7:	0	0%		0%
Total Línea subvencional:	940.000, 00	100%	880.000, 00	100%

⁴⁶ Importe total de la subvención concedida en el ejercicio económico 2015, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:
658.000,00 € en concepto de crédito de pago 2015.
282.000,00 € en concepto de crédito de compromiso 2016.

⁴⁷ Importe total de la línea subvencional en el ejercicio económico 2016, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:
616.000,00 € en concepto de crédito de pago 2016.
264.000,00 € en concepto de crédito de compromiso 2017.

Objetivo Estratégico 23 Lucha contra la discriminación, el racismo y la xenofobia

Línea de subvención: Subvención directa concedida a la Comisión de Ayuda al Refugiado en Euskadi (CEAR-EUSKADI), para la financiación de la RED ERABEREAN, con cargo a la partida presupuestaria 15.0.1.04.22.0000.3.454.99.31220.028/E

Órgano:	Programa:	2015		2016	
		Importe € ⁴⁸	%	Importe € ⁴⁹	%
	Capítulo 4	80.000	100	80.000	
	Capítulo 7	0		0	
	Total	80.000	100	80.000	

⁴⁸ Importe total de la subvención (80.000,00 €) en concepto de crédito de pago 2015

⁴⁹ En 2016 se prevé subvención nominativa. Importe total de la subvención (80.000,00 €) en concepto de crédito de pago 2016

Objetivo Estratégico 24: Favorecer la integración social de las personas inmigrantes, eliminando toda discriminación por nacionalidad y garantizar el cumplimiento de los derechos humanos, los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, así como la asunción de deberes, desde una concepción inclusiva de ciudadanía.

Línea de subvención : Subvenciones nominativas previstas en la Ley 5/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2015 (BOPV número 248, de fecha 30 de diciembre de 2014), y, en concreto, en las partidas presupuestarias referenciadas como: 15.0.1.04.22.0000.1.455.21.31220.004/U, 15.0.1.04.22.0000.1.455.21.31220.002/L, 15.0.1.04.22.00003.455.21.31220.012/E, 15.0.1.04.22.0000.1.455.21.31220.008/L, 15.0.1.04.22.0000.1.455.21.31220.006/Q, 15.0.1.04.22.0000.1.455.21.31220.010/U, 15.0.1.04.22.0000.1.455.21.31220.013/U, 15.0.1.04.22.0000.3.455.21.31220.015/E, 15.0.1.04.22.0000.2.455.21.31220.014/M

Órgano: Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario	2015		2016	
Programa 1: 3122 Inmigración	Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4:				
Cruz Roja de Euskadi	221.734	100%	221.734	100%
CEAR-Euskadi	20.000	100%	20.000	100%
Cáritas Diocesanas de Bizkaia	27.100	100%	27.100	100%
Cite-Euskadi	57.000	100%	57.000	100%
Cosmópolis	30.000	100%	30.000	100%
Adiskidetuak	57.000	100%	57.000	100%
Colegio de Abogados de Araba	35.000	100%	35.000	100%
Colegio de Abogados de Bizkaia	88.700	100%	88.700	100%
Colegio de Abogados de Gipuzkoa	25.000	100%	25.000	100%
SOS-Arrazakeria Gipuzkoa			25.000	100%
Total Capítulo 4:	561.534	100%	586.534	100%
Total Capítulo 7:	0		0	
Total Línea subvencional:	561.534	100%	586.534	100%

Objetivo Estratégico 25: Programa de acogida de personas inmigrantes.

Línea de subvención:

EJERCICIO 2015: Subvención nominativa prevista en la Ley 5/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2015 (BOPV número 248, de fecha 30 de diciembre de 2014), y, en concreto, en las partidas presupuestarias referenciadas como:

Cruz Roja-Euskadi: 15.0.1.04.22.0000.3.454.99.31220.009/A Goiztiri: 15.0.1.04.22.0000.1.454.99.31220.010/Q

Afro: 15.0.1.04.22.0000.1.454.99.31220.008/U Cear-Euskadi: 15.0.1.04.22.0000.3.454.99.31220.007/E

EJERCICIO 2016: Subvención nominativa prevista en el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2016, y, en concreto, en las partidas presupuestarias referenciadas como:

Cruz Roja-Euskadi: 16.0.1.04.22.0000.3.454.99.31221.005/M Goiztiri: 16.0.1.04.22.0000.1.454.99.31220.002/K

Afro: 16.0.1.04.22.0000.1.454.99.31221.006/C Cear-Euskadi: 16.0.1.04.22.0000.3.454.99.31220.007/I

Órgano: Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario.	2015		2016	
	Importe €⁵⁰	%	Importe €⁵¹	%
Programa 1: 3122 Inmigración				
Capítulo 4:	400.000	100%	400.000	100%
Capítulo 7:	0	0%	0	0%
Total:	400.000	100%	400.000	100%
Total Capítulo 4:	400.000	100%	400.000	100%
Total Capítulo 7:	0	0%	0	0%
Total Línea subvencional:	400.000	100%	400.000	100%

⁵⁰ Importe total de la línea subvencional en el ejercicio económico 2015, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

320.000,00 € en concepto de crédito de pago 2015.

80.000,00 € en concepto de crédito de compromiso 2016.

⁵¹ Importe total de la línea subvencional en el ejercicio económico 2016, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

320.000,00 € en concepto de crédito de pago 2016. / 80.000,00 € en concepto de crédito de compromiso 2017.

Objetivo Estratégico 26: Programa HEMEN de acogida de personas jóvenes inmigrantes.

Línea de subvención:

EJERCICIO 2015: Subvención nominativa prevista en la Ley 5/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2015 (BOPV número 248, de fecha 30 de diciembre de 2014), y, en concreto, en la partida presupuestaria referenciada como 15.0.1.04.22.0000.3.454.99.31220.012/A

EJERCICIO 2016: Subvención nominativa prevista en el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2016, y, en concreto, en la partida presupuestaria referenciada como 16.0.1.04.22.0000.3.454.99.31220.017/M

Órgano: Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario.	2015		2016	
	Importe €⁵²	%	Importe €⁵³	%
Programa 1: 3122 Inmigración				
Capítulo 4:	40.000	100%	40.000	100%
Capítulo 7:	0	0%	0	0%
Total:	40.000	100%	40.000	100%
Total Capítulo 4:	40.000	100%	40.000	100%
Total Capítulo 7:	0	0%	0	0%
Total Línea subvencional:	40.000	100%	40.000	100%

⁵² Importe total de la subvención concedida en el ejercicio económico 2015, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:
30.000,00 € en concepto de crédito de pago 2015.
10.000,00 € en concepto de crédito de compromiso 2016.

⁵³ Importe total de la línea subvencional en el ejercicio económico 2016, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:
30.000,00 € en concepto de crédito de pago 2016.
10.000,00 € en concepto de crédito de compromiso 2017.

Objetivo Estratégico 27: A la Federación Vasca de Asociaciones NAGUSILAN para el desarrollo de actividades del voluntariado a favor de las personas mayores.				
Línea de subvención:				
EJERCICIO 2016: Subvención nominativa prevista en el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2016, y, en concreto, en la partida presupuestaria referenciada como 16.0.1.04.22.0000.2.454.99.31241.001/H				
Órgano: Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario.				
Programa 1: 3124 Familia	Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4: Capítulo 7: Total:			40.000 0 40.000	100% 0% 100%
Total Capítulo 4: Total Capítulo 7: Total Línea subvencional:			40.000 0 40.000	100% 0% 100%

Objetivo Estratégico 28: Plataforma Sumando-GEHITUZ (BArakaldo).				
Línea de subvención:				
EJERCICIO 2016: Subvención nominativa prevista en el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2016, y, en concreto, en la partida presupuestaria referenciada como 16.0.1.04.22.0000.3.454.99.31220.018/E				
Órgano: Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario.				
Programa 1: 3122 Inmigración				
Capítulo 4:			5.000	100%
Capítulo 7:			0	0%
Total:			5.000	100%
Total Capítulo 4:			5.000	100%
Total Capítulo 7:			0	0%
Total Línea subvencional:			5.000	100%

Objetivo Estratégico 29: A REAS Euskadi, para el desarrollo de actuaciones en el ámbito de la economía alternativa y solidaria.				
Línea de subvención:				
EJERCICIO 2016: Subvención nominativa prevista en el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2016, y, en concreto, en la partida presupuestaria referenciada como 16.0.1.04.22.0000.3.454.99.31241.041/M				
Órgano: Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario.				
Programa 1: 3124 Familia				
Capítulo 4: Capítulo 7: Total:			30.000 0 30.000	100% 0% 100%
Total Capítulo 4: Total Capítulo 7: Total Línea subvencional:			30.000 0 30.000	100% 0% 100%

Objetivo Estratégico 30: A EHLABE, para el desarrollo de actuaciones en el ámbito de la integración laboral y social de las personas con discapacidad.

Línea de subvención:

EJERCICIO 2016: Subvención nominativa prevista en el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2016, y, en concreto, en la partida presupuestaria referenciada como 16.0.1.04.22.0000.1.454.99.31241.042/C

Órgano: Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario.	2015		2016	
	Importe €	%	Importe €	%
Programa 1: 3124 Familia				
Capítulo 4:			30.000	100%
Capítulo 7:		0	0	0%
Total:			30.000	100%
Total Capítulo 4:			30.000	100%
Total Capítulo 7:		0	0	0%
Total Línea subvencional:			30.000	100%

Objetivo Estratégico 31: A la Asociación RANZADI de Santurtzi (taller RANZADI lantegia).

Línea de subvención:

EJERCICIO 2016: Subvención nominativa prevista en el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2016, y, en concreto, en la partida presupuestaria referenciada como 16.0.1.04.22.0000.3.454.99.31241.049/l

Órgano: Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario.	2015		2016	
	Importe €	%	Importe €	%
Programa 1: 3124 Familia				
Capítulo 4:			260.000	100%
Capítulo 7:		0	0	0%
Total:			260.000	100%
Total Capítulo 4:			260.000	100%
Total Capítulo 7:			0	0%
Total Línea subvencional:			260.000	100%

Objetivo Estratégico 32: CODISFIBA: Colectivo de Disminuidos Físicos de Barakaldo.

Línea de subvención:

EJERCICIO 2016: Subvención nominativa prevista en el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2016, y, en concreto, en la partida presupuestaria referenciada como 16.0.1.04.22.0000.3.454.99.31241.050/M

Órgano: Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario.	2015		2016	
	Importe €	%	Importe €	%
Programa 1: 3124 Familia				
Capítulo 4:			5.000	100%
Capítulo 7:		0	0	0%
Total:			5.000	100%
Total Capítulo 4:			5.000	100%
Total Capítulo 7:			0	0%
Total Línea subvencional:			5.000	100%

Objetivo Estratégico 33: A SAREEN SAREA para la accesibilidad de su local.

Línea de subvención:

EJERCICIO 2016: Subvención nominativa prevista en el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2016, y, en concreto, en la partida presupuestaria referenciada como 16.0.1.04.22.0000.3.754.91.31241.001/M

Órgano: Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario. Programa 1: 3124 Familia	2015		2016	
	Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4:			0	0%
Capítulo 7:			20.000	100%
Total:			20.000	100%
Total Capítulo 4:			0	0%
Total Capítulo 7:			20.000	100%
Total Línea subvencional:			20.000	100%

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

<p>Objetivo Estratégico 1: Compensar costes directos o indirectos generados por el cuidado de los miembros de las familias y por el desarrollo de sus proyectos familiares.</p>	
<p>Línea de subvención 1: Ayudas económicas a las familias con hijos e hijas, en desarrollo de los Decretos 176/2002, de 16 de julio, 109/2006, de 30 de mayo, 255/2006, de 19 de diciembre, y 30/2015, de 17 de marzo.</p>	
<p>Organo: Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario.</p>	
<p>Programa 1: Ayudas económicas a las familias con hijos e hijas.</p>	
Sectores a los que se dirige	Padres o madres integrantes de la unidad familiar.
Procedimiento de concesión	<p>Concurrencia no competitiva.</p> <p>Estas ayudas constituyen un derecho subjetivo, siempre y cuando se reúnan los requisitos de acceso, en virtud del artículo 8 de la Ley 13/2008, de 12 de diciembre, de apoyo a las familias.</p> <p>El plazo de presentación de solicitudes se mantiene abierto todo el año.</p> <p>A los efectos de dar cumplimiento al principio de publicidad, el Departamento competente en materia de política familiar, mediante Orden de su Consejero o Consejera, da a conocer anualmente la dotación presupuestaria correspondiente para la financiación de estas ayudas o, en su caso, el importe que resulte de su actualización.</p> <p>La persona beneficiaria de las ayudas debe residir de forma efectiva y figurar en el Padrón de cualquier municipio de la Comunidad Autónoma del País Vasco al menos con un año de antelación a la fecha de presentación de la solicitud. También puede beneficiarse de las ayudas quien, residiendo y figurando en el Padrón de cualquier municipio de la Comunidad Autónoma del País Vasco a la fecha de presentación de la solicitud, no hubiera estado residiendo y empadronado de forma continuada durante los doce meses previos a la presentación de la misma, pero pudiera acreditar cinco años continuados de residencia y empadronamiento en la Comunidad Autónoma del País Vasco a lo largo de los últimos diez años.</p> <p>Asimismo, la persona beneficiaria debe estar empadronada junto con el hijo o hija que motiva la ayuda, así como con todos aquellos hijos o hijas que, en su caso, se computen para determinar la composición de la unidad familiar.</p> <p>La justificación de los requisitos de acceso se realiza con carácter previo a la concesión, mediante la acreditación de los mismos en el momento de presentación de la solicitud.</p>
<p>Línea de subvención 2: Ayudas económicas para la conciliación de la vida familiar y laboral, en ejecución del Decreto 177/2010, de 29 de junio, modificado por el Decreto 31/2015, de 17 de marzo.</p>	
<p>Organo: Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario.</p>	
<p>Programa 1: Ayudas económicas para la conciliación de la vida familiar y laboral.</p>	
Sectores a los que se dirige	Personas trabajadoras por cuenta ajena y personas socias trabajadoras o socias de trabajo de las Sociedades Cooperativas (en el caso de las ayudas por una excedencia laboral o una reducción de jornada de trabajo para el cuidado de hijos e hijas y de familiares en situación de dependencia o extrema gravedad sanitaria). Padres o madres integrantes de la unidad familiar que figuren como titulares del hogar familiar en el documento de cotización a la Seguridad Social de las personas empleadas del hogar contratadas para el cuidado de los hijos o de las hijas menores (en el caso de las ayudas por contratación de cuidadores).
Procedimiento de concesión	<p>Concurrencia no competitiva.</p> <p>Estas ayudas se encuentran recogidas en el Capítulo II del Título II, medidas de protección, atención y apoyo a las familias, de la Ley 13/2008, de 12 de diciembre, de apoyo a las familias.</p> <p>El plazo de presentación de solicitudes se mantiene abierto todo el año.</p>

	<p>A los efectos de dar cumplimiento al principio de publicidad, el Departamento competente en materia de política familiar, mediante Orden de su Consejero o Consejera, da a conocer anualmente la dotación presupuestaria correspondiente para la financiación de estas ayudas o, en su caso, el importe que resulte de su actualización.</p> <p>La persona beneficiaria de las ayudas debe residir de forma efectiva y figurar en el Padrón de cualquier municipio de la Comunidad Autónoma del País Vasco en el momento de presentar la solicitud y durante toda la duración de la actuación subvencionable. Además, debe haberlo hecho de forma continuada en el año anterior a la presentación de la solicitud o, si no cumple ese período mínimo, durante cinco años continuados dentro de los diez inmediatamente anteriores.</p> <p>La justificación de los requisitos de acceso se realiza con carácter previo a la concesión, mediante la acreditación de los mismos en el momento de presentación de la solicitud.</p>
--	--

Objetivo Estratégico 2: Promover y reforzar el trabajo en red con todos los actores, institucionales y sociales, que intervienen en el desarrollo del sistema público de Servicios Sociales.	
Línea de subvención 1: Subvenciones para el fomento de actividades del Tercer Sector en el ámbito de la intervención social en el País Vasco, en desarrollo del decreto 271/2012, de 4 de diciembre.	
Órgano: Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario.	
Programa 1: Subvenciones a entidades del Tercer Sector de actividades para el fortalecimiento de la acción voluntaria y la participación asociativa en la intervención social.	
Sectores a los que se dirige	Entidades privadas de iniciativa social.
Procedimiento de concesión	<p>Concurrencia competitiva.</p> <p>En cada convocatoria serán delimitados, entre otros aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Los objetivos y características de las actividades subvencionables. b) La ponderación de los criterios específicos de adjudicación. c) El porcentaje de cada uno de los dos pagos de la ayuda concedida. d) La puntuación mínima para que las actividades puedan ser subvencionadas. e) La fórmula para determinar la cuantía de la ayuda en la fase del reparto variable a aquellas actividades que igualen o superen la puntuación mínima. f) El tope máximo de gastos indirectos imputables a las ayudas concedidas.

Objetivo Estratégico 3: Potenciar y afianzar la labor de la FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE FAMILIAS NUMEROSAS DE EUSKADI –HIRUKIDE- en la promoción de actividades en el ámbito de las familias.

Línea de subvención:

EJERCICIO 2015: Subvención nominativa prevista en la Ley 5/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2015 (BOPV número 248, de fecha 30 de diciembre de 2014), y, en concreto, en la partida presupuestaria referenciada como 15.0.1.04.22.0000.1.454.99.31241.018.L

EJERCICIO 2016:

Subvención nominativa prevista en el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2016, y, en concreto, en la partida presupuestaria referenciada como Aplicación presupuestaria: 16.0.1.04.22.0000.1.454.99.31241.003.C

Subvención nominativa prevista en el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2016, y, en concreto, en la partida presupuestaria referenciada como Aplicación presupuestaria: 16.0.1.04.22.0000.1.454.99.31241.044.K para el desarrollo de actuaciones en materia de parentalidad positiva y conciliación de la vida laboral y familiar.

Órgano: Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario

Programa: 3124 Política Familiar y Comunitaria

Sectores a los que se dirige	Federación de Asociaciones de Familias Numerosas de Euskadi, HIRUKIDE: Organización sin ánimo de lucro, que tiene como misión el defender los derechos de las familias con hijos/as en general y familias numerosas en particular en todos los ámbitos de la vida política, institucional, social, mediática y empresarial. En el año 2002 fue declarada Entidad de Utilidad Pública por el Gobierno Vasco.
Procedimiento de concesión	Subvenciones asignada nominativamente en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi. A los efectos de lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/1997, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco, «tendrán dicha consideración aquellas que vengan expresamente consignadas con una cuantía máxima en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi, con una delimitación precisa, única y excluyente de los beneficiarios».

Objetivo Estratégico 4: Potenciar y afianzar la labor de la Asociación de apoyo a niños y niñas con enfermedad y a sus familias -JUNEREN HEGOAK	
Línea de subvención:	
EJERCICIO 2015: Subvención nominativa prevista en la Ley 5/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2015 (BOPV número 248, de fecha 30 de diciembre de 2014), y, en concreto, en la partida presupuestaria referenciada como 15.0.1.04.22.0000.2.454.99.31241.044.V	
Órgano: Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario	
Programa: 3124 Política Familiar y Comunitaria	
Sectores a los que se dirige	La Asociación de apoyo a niños y niñas con enfermedad y a sus familias -JUNEREN HEGOAK- es una organización sin ánimo de lucro.
Procedimiento de concesión	Subvenciones asignada nominativamente en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi. A los efectos de lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/1997, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco, «tendrán dicha consideración aquellas que vengan expresamente consignadas con una cuantía máxima en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi, con una delimitación precisa, única y excluyente de los beneficiarios».

Objetivo Estratégico 5: Potenciar la labor de la FEDERACIÓN VASCA DE DEPORTE ADAPTADO en la promoción de aplicación de medidas de acción positiva dirigidas a personas con discapacidad.	
Línea de subvención:	
EJERCICIO 2015: Subvención nominativa prevista en la Ley 5/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2015 (BOPV número 248, de fecha 30 de diciembre de 2014), y, en concreto, en la partida presupuestaria referenciada como 15.0.1.04.22.0000.3.454.99.31241.038.I EJERCICIO 2016: Subvención nominativa prevista en el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2016, y, en concreto, en la partida presupuestaria referenciada como 16.0.1.04.22.0000.3.454.99.31241.040.I	
Órgano: Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario	
Programa: 3124 Política Familiar y Comunitaria	
Sectores a los que se dirige	FEDERACIÓN VASCA DE DEPORTE ADAPTADO: La Federación Vasca de Deporte Adaptado (denominada en la Ley 14/1988, de 11 de junio, del deporte en el País Vasco «Federación Vasca de Deporte para Personas con Minusvalías») es la entidad privada sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica y capacidad de obrar, que reúne a deportistas, técnicas y técnicos, juezas y jueces, clubes y agrupaciones deportivas para la práctica, promoción y organización del deporte para personas con discapacidades en la Comunidad Autónoma del País Vasco.
Procedimiento de concesión	Subvenciones asignada nominativamente en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi. A los efectos de lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/1997, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco, «tendrán dicha consideración aquellas que vengan expresamente consignadas con una cuantía máxima en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi, con una delimitación precisa, única y excluyente de los beneficiarios».

Objetivo Estratégico 6: La promoción de servicios de atención a personas mayores en situación de dependencia	
Línea de subvención:	
EJERCICIO 2015: Subvención nominativa prevista en la Ley 5/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2015 (BOPV número 248, de fecha 30 de diciembre de 2014), y, en concreto, en la partida presupuestaria referenciada como 15.0.1.04.22.0000.3.454.99.31241.032.I	
EJERCICIO 2016: Subvención nominativa prevista en el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2016, y, en concreto, en las partidas presupuestarias referenciada como 16.0.1.04.22.0000.3.454.99.31241.015.E	
Órgano: Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario	
Programa: 3124 Política Familiar y Comunitaria	
Sectores a los que se dirige	Lares Euskadi-Asociación vasca de residencias y servicios de atención a los mayores –sector solidario-.
Procedimiento de concesión	Subvenciones asignada nominativamente en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi. A los efectos de lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/1997, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco, «tendrán dicha consideración aquellas que vengan expresamente consignadas con una cuantía máxima en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi, con una delimitación precisa, única y excluyente de los beneficiarios».

Objetivo Estratégico 7: El apoyo integral en situaciones de crisis para familias cuidadoras de personas mayores dependientes	
Línea de subvención:	
EJERCICIO 2015: Subvención nominativa prevista en la Ley 5/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2015 (BOPV número 248, de fecha 30 de diciembre de 2014), y, en concreto, en la partida presupuestaria referenciada como 15.0.1.04.22.0000.1.454.99.31241.029.U	
EJERCICIO 2016: Subvención nominativa prevista en el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2016, y, en concreto, en las partidas presupuestarias referenciada como 16.0.1.04.22.0000.1.454.99.31241.043.G	
Órgano: Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario	
Programa: 3124 Política Familiar y Comunitaria	
Sectores a los que se dirige	Asociación de familias cuidadoras de personas mayores dependientes de Álava Ascudean
Procedimiento de concesión	Subvenciones asignada nominativamente en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi. A los efectos de lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/1997, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco, «tendrán dicha consideración aquellas que vengan expresamente consignadas con una cuantía máxima en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi, con una delimitación precisa, única y excluyente de los beneficiarios».

Objetivo Estratégico 8: Fortalecimiento del voluntariado	
Línea de subvención 1:	
EJERCICIO 2015: Subvención nominativa prevista en la Ley 5/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2015 (BOPV número 248, de fecha 30 de diciembre de 2014), y, en concreto, en la partida presupuestaria referenciada como 15.0.1.04.22.0000.2.454.99.31241.031.R EJERCICIO 2016: Subvención nominativa prevista en el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2016, y, en concreto, en las partidas presupuestarias referenciada como 16.0.1.04.22.0000.2.454.99.31241.014.L	
Órgano: Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario	
Programa: 3124 Política Familiar y Comunitaria	
Sectores a los que se dirige	Hezkide Eskola
Procedimiento de concesión	Subvenciones asignada nominativamente en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi. A los efectos de lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/1997, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco, «tendrán dicha consideración aquellas que vengan expresamente consignadas con una cuantía máxima en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi, con una delimitación precisa, única y excluyente de los beneficiarios».
Línea de subvención 2:	
EJERCICIO 2015: Subvención nominativa prevista en la Ley 5/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2015 (BOPV número 248, de fecha 30 de diciembre de 2014), y, en concreto, en la partida presupuestaria referenciada como 15.0.1.04.22.0000.3.454.01.31241.004.I EJERCICIO 2016: Subvención nominativa prevista en el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2016, y, en concreto, en las partidas presupuestarias referenciada como 16.0.1.04.22.0000.3.454.01.31241.006.I	
Órgano: Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario	
Programa: 3124 Política Familiar y Comunitaria	
Sectores a los que se dirige	Fundación EDE, a través de la Agencia del Voluntariado Bolunta
Procedimiento de concesión	Subvenciones asignada nominativamente en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi. A los efectos de lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/1997, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco, «tendrán dicha consideración aquellas que vengan expresamente consignadas con una cuantía máxima en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi, con una delimitación precisa, única y excluyente de los beneficiarios».

Objetivo Estratégico 9: Impulsar programas específicos para hombres y mujeres de la tercera edad	
Línea de subvención:	
EJERCICIO 2015: Subvención nominativa prevista en la Ley 5/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2015 (BOPV número 248, de fecha 30 de diciembre de 2014), y, en concreto, en la partida presupuestaria referenciada como 15.0.1.04.22.0000.1.454.99.31241.025.Q	
EJERCICIO 2016: Subvención nominativa prevista en el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2016, y, en concreto, en las partidas presupuestarias referenciada como 16.0.1.04.22.0000.1.454.99.31241.010.G	
Órgano: Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario	
Programa: 3124 Política Familiar y Comunitaria	
Sectores a los que se dirige	Federación Territorial de Asociaciones Provinciales de Pensionistas y Jubilados del País Vasco
Procedimiento de concesión	Subvenciones asignada nominativamente en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi. A los efectos de lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/1997, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco, «tendrán dicha consideración aquellas que vengan expresamente consignadas con una cuantía máxima en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi, con una delimitación precisa, única y excluyente de los beneficiarios».

Objetivo Estratégico 10: La promoción de la formación del cuidador familiar	
Línea de subvención:	
EJERCICIO 2015: Subvención nominativa prevista en la Ley 5/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2015 (BOPV número 248, de fecha 30 de diciembre de 2014), y, en concreto, en la partida presupuestaria referenciada como 15.0.1.04.22.0000.2.454.99.31241.030.M	
EJERCICIO 2016: Subvención nominativa prevista en el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2016, y, en concreto, en las partidas presupuestarias referenciada como 16.0.1.04.22.0000.2.454.99.31241.046.H	
Órgano:	Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario
Programa:	3124 Política Familiar y Comunitaria
Sectores a los que se dirige	Asociación Pro. para el Cuidador Familiar de Gipuzkoa
Procedimiento de concesión	Subvenciones asignada nominativamente en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi. A los efectos de lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/1997, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco, «tendrán dicha consideración aquellas que vengan expresamente consignadas con una cuantía máxima en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi, con una delimitación precisa, única y excluyente de los beneficiarios».

Objetivo Estratégico 11: Promocionar actuaciones en el ámbito de la discapacidad	
Línea de subvención:	
EJERCICIO 2015: Subvención nominativa prevista en la Ley 5/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2015 (BOPV número 248, de fecha 30 de diciembre de 2014), y, en concreto, en la partida presupuestaria referenciada como 15.0.1.04.22.0000.3.454.99.31241.020.I	
EJERCICIO 2016: Subvención nominativa prevista en el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2016, y, en concreto, en las partidas presupuestarias referenciada como 16.0.1.04.22.0000.3.454.99.31241.005.M	
Órgano:	Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario
Programa:	3124 Política Familiar y Comunitaria
Sectores a los que se dirige	Coordinadora vasca de representantes de personas con discapacidad EDEKA
Procedimiento de concesión	Subvenciones asignada nominativamente en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi. A los efectos de lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/1997, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco, «tendrán dicha consideración aquellas que vengan expresamente consignadas con una cuantía máxima en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi, con una delimitación precisa, única y excluyente de los beneficiarios».

<p>Objetivo Estratégico 12: Disponer de una herramienta que permita visualizar la situación real del Tercer Sector Social en el ámbito de la CAPV, y contribuya a ampliar el conocimiento sistemático sobre sus principales características, algunos elementos fundamentales de su contribución, y su estructuración en términos cuantitativos y cualitativos.</p>	
<p>Línea de subvención: Subvención nominativa prevista en la Ley 5/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2015 (BOPV número 248, de fecha 30 de diciembre de 2014), y, en concreto, en la partida presupuestaria referenciada como 15.0.1.04.22.0000.3.454.01.31241.003.E</p>	
<p>Órgano: Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario</p>	
<p>Programa: 3124 Política Familiar y Comunitaria</p>	
Sectores a los que se dirige	FUNDACIÓN EDE-EDE FUNDAZIOA: Organización sin ánimo de lucro, de carácter permanente, que desempeña sus funciones en el ámbito del Tercer sector social con el fin de promover su fortalecimiento.
Procedimiento de concesión	Subvenciones asignada nominativamente en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi. A los efectos de lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/1997, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco, «tendrán dicha consideración aquellas que vengan expresamente consignadas con una cuantía máxima en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi, con una delimitación precisa, única y excluyente de los beneficiarios».

Objetivo Estratégico 13: Potenciar y afianzar la labor de la FUNDACIÓN EDE-EDE FUNDAZIOA en la promoción del Tercer Sector Social en Euskadi a través del Observatorio del Tercer Sector.

Línea de subvención:

EJERCICIO 2015: Subvención nominativa prevista en la Ley 5/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2015 (BOPV número 248, de fecha 30 de diciembre de 2014), y, en concreto, en la partida presupuestaria referenciada como 1415.0.1.04.22.0000.3.454.01.31241.005.A

EJERCICIO 2016: Subvención nominativa prevista en el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2016, y, en concreto, en la partida presupuestaria referenciada como 16.0.1.04.22.0000.3.454.01.31241.001.M

Órgano: Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario

Programa: 3124 Política Familiar y Comunitaria

Sectores a los que se dirige	FUNDACIÓN EDE-EDE FUNDAZIOA: Organización sin ánimo de lucro, de carácter permanente, que desempeña sus funciones en el ámbito del Tercer sector social con el fin de promover su fortalecimiento.
Procedimiento de concesión	Subvenciones asignada nominativamente en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi. A los efectos de lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/1997, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco, «tendrán dicha consideración aquellas que vengan expresamente consignadas con una cuantía máxima en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi, con una delimitación precisa, única y excluyente de los beneficiarios».

Objetivo Estratégico 14: Consolidación del Tercer Sector Social a través del fortalecimiento de las entidades que lo conforman	
Línea de subvención:	
EJERCICIO 2015: Subvención nominativa prevista en la Ley 5/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2015 (BOPV número 248, de fecha 30 de diciembre de 2014), y, en concreto, en la partida presupuestaria referenciada como 15.0.1.04.22.0000.3.454.99.31241.037.E	
EJERCICIO 2016: Subvención nominativa prevista en el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2016, y, en concreto, en las partidas presupuestarias siguientes:	
<ul style="list-style-type: none"> - Capítulo 4: 16.0.1.04.22.0000.3.454.99.31241.039.I - Capítulo 7: 16.0.1.04.22.0000.3.754.91.31241.001.M 	
Órgano: Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario	
Programa: 3124 Política Familiar y Comunitaria	
Sectores a los que se dirige	ASOCIACIÓN «HIRUGARREN SEKTORE SOZIALEKO SAREEN SAREA - RED DE REDES DEL TERCER SECTOR SOCIAL»: agrupación de las redes de entidades del Tercer Sector de Acción Social de la Comunidad Autónoma del País Vasco, que se asocian con carácter voluntario y sin ánimo de lucro.
Procedimiento de concesión	Subvenciones asignada nominativamente en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi. A los efectos de lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/1997, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco, «tendrán dicha consideración aquellas que vengan expresamente consignadas con una cuantía máxima en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi, con una delimitación precisa, única y excluyente de los beneficiarios».

Objetivo Estratégico 15: Disponer de una herramienta que permita visualizar la situación real del Tercer Sector Social en el ámbito de la CAPV, y contribuya a ampliar el conocimiento sistemático sobre sus principales características, algunos elementos fundamentales de su contribución, y su estructuración en términos cuantitativos y cualitativos.

Línea de subvención:

EJERCICIO 2015: Subvención nominativa prevista en la Ley 5/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2015 (BOPV número 248, de fecha 30 de diciembre de 2014), y, en concreto, en la partida presupuestaria referenciada como 15.0.1.04.22.0000.3.454.99.31241.021/A

EJERCICIO 2016: Subvención nominativa prevista en el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2016, y, en concreto, en las partidas presupuestarias referenciada como 16.0.1.04.22.0000.3.454.99.31241.006/E

Órgano: Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario

Programa: 3124 Política Familiar y Comunitaria

Sectores a los que se dirige	Entidad del Tercer Sector (Harresiak Apurtuz)
Procedimiento de concesión	<p>Subvenciones asignada nominativamente en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi.</p> <p>A los efectos de lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/1997, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco, «tendrán dicha consideración aquellas que vengan expresamente consignadas con una cuantía máxima en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi, con una delimitación precisa, única y excluyente de los beneficiarios».</p>

Objetivo Estratégico 16: Fortalecer el movimiento asociativo del Tercer Sector de acción social

Línea de subvención 1: Subvención prevista en la Ley 5/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2015 (BOPV número 248, de fecha 30 de diciembre de 2014), en la partida presupuestaria:

15.0.1.04.22.0000.1.454.99.31241.026/U, nominativamente asignada a la Red europea de lucha contra la pobreza y la exclusión social en Euskadi-EAPN Euskadi.

Órgano: Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario

Programa: 31241 Política Familiar y Comunitaria

Sectores a los que se dirige Asociaciones que luchan contra la pobreza y la exclusión social en Euskadi.

Procedimiento de concesión Subvención asignada nominativamente en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Línea de subvención 2: Subvención prevista en la Ley 5/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2015 (BOPV número 248, de fecha 30 de diciembre de 2014), en la partida presupuestaria:

15.0.1.04.22.0000.1.454.99.31241.024/L, nominativamente asignada a la Confederación coordinadora de las personas con discapacidad física en la CAPV-Elkartean.

Órgano: Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario

Programa: 31241 Política Familiar y Comunitaria

Sectores a los que se dirige Asociaciones de personas con discapacidad física en la CAPV.

Procedimiento de concesión Subvención asignada nominativamente en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Línea de subvención 3: Subvención prevista en la Ley 5/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2015 (BOPV número 248, de fecha 30 de diciembre de 2014), en la partida presupuestaria:

15.0.1.04.22.0000.1.454.99.31241.023/U, nominativamente asignada a la Federación de Euskadi de asociaciones de familiares y personas con enfermedad mental FEDEAFES.

Órgano: Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario

Programa: 31241 Política Familiar y Comunitaria

Sectores a los que se dirige Asociaciones de familiares y personas con enfermedad mental.

Procedimiento de concesión Subvención asignada nominativamente en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Línea de subvención 4: Subvención prevista en la Ley 5/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2015 (BOPV número 248, de fecha 30 de diciembre de 2014), en la partida presupuestaria:

15.0.1.04.22.0000.1.454.99.31241.022/Q, nominativamente asignada a la Federación Vasca de Asociaciones en favor de las personas con discapacidad intelectual FEVAS

Órgano: Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario

Programa: 31241 Política Familiar y Comunitaria

Sectores a los que se dirige Asociaciones en favor de las personas con discapacidad intelectual.

Procedimiento de concesión Subvención asignada nominativamente en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Línea de subvención 5: Subvención prevista en la Ley 5/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2015 (BOPV número 248, de fecha 30 de diciembre de 2014), en la partida presupuestaria:

15.0.1.04.22.0000.1.454.99.31241.028/Q, nominativamente asignada a la Asociación de Empresas de Inserción del País Vasco, GIZATEA.

Órgano: Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario

Programa: 31241 Política Familiar y Comunitaria

Sectores a los que se dirige Empresas de Inserción del País Vasco.

Procedimiento de concesión Subvención asignada nominativamente en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Línea de subvención 6: Subvención prevista en la Ley 5/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2015 (BOPV número 248, de fecha 30 de diciembre de 2014), en la partida presupuestaria:

15.0.1.04.22.0000.3.454.99.31241.027/A, nominativamente asignada a la Asociación de entidades de iniciativa e intervención social de Euskadi, HIREKIN

Órgano: Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario

Programa: 31241 Política Familiar y Comunitaria

Sectores a los que se dirige Entidades de iniciativa e intervención social.

Procedimiento de concesión Subvención asignada nominativamente en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Línea de subvención 7: Subvención prevista en la Ley 5/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2015 (BOPV número 248, de fecha 30 de diciembre de 2014), en la partida presupuestaria:

15.0.1.04.22.0000.1.454.99.31241.019/E, nominativamente asignada al Consejo Territorial de la ONCE en Euskadi.

Órgano: Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario

Programa: 31241 Política Familiar y Comunitaria

Sectores a los que se dirige	Sector de las personas con discapacidad sensorial.
Procedimiento de concesión	Subvención asignada nominativamente en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Objetivo Estratégico 17: Promoción del Pueblo Gitano

Línea de subvención 1: Subvención prevista en la Ley 5/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2015 (BOPV número 248, de fecha 30 de diciembre de 2014), en la partida presupuestaria:

15.0.1.04.22.0000.1.454.99.31241.036/L, nominativamente asignada a la Asociación Gitana GAO LACHO DROM, para el apoyo al Proyecto de Política Familiar y Comunitaria.

Órgano: Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario

Programa: 31241 Política Familiar y Comunitaria

Sectores a los que se dirige

Pueblo Gitano

Procedimiento de concesión

Subvención asignada nominativamente en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Línea de subvención 2: Subvención prevista en la Ley 5/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2015 (BOPV número 248, de fecha 30 de diciembre de 2014), en la partida presupuestaria:

15.0.1.04.22.0000.1.454.99.31241.043/Q, nominativamente asignada a la Asociación Gitana MESTIMÓS.

Órgano: Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario

Programa: 31241 Política Familiar y Comunitaria

Sectores a los que se dirige

Pueblo Gitano

Procedimiento de concesión

Subvención asignada nominativamente en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Línea de subvención 3: Subvención prevista en la Ley 5/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2015 (BOPV número 248, de fecha 30 de diciembre de 2014), en la partida presupuestaria:

15.0.1.04.22.0000.1.454.99.31220.016/Q, nominativamente asignada a la Asociación Gitana GAO LACHO DROM, para el apoyo al Proyecto de Intervención Integral con Familias.

Órgano: Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario

Programa: 3122 Inmigración

Sectores a los que se dirige

Pueblo Gitano

Procedimiento de concesión

Subvención asignada nominativamente en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Línea de subvención 4: Subvención prevista en la Ley 5/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2015 (BOPV número 248, de fecha 30 de diciembre de 2014), en la partida presupuestaria:

15.0.1.04.22.0000.1.454.99.31220.014/U, nominativamente asignada a la Asociación Gitana ROMÍ BIDEAN, para el apoyo al Proyecto de Intervención Integral de la Comunidad Gitana-Rumana.

Órgano: Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario

Programa: 3122 Inmigración

Sectores a los que se dirige

Pueblo Gitano

Procedimiento de concesión

Subvención asignada nominativamente en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Objetivo Estratégico 18: Promover el carácter transversal de la política de medidas y actuaciones dirigidas a las familias.	
Línea de subvención 1: Subvenciones nominativas proyectos de interés social enmarcados en las áreas de actuación que competen a la Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario.	
Órgano: Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario	
Programa 1: Subvención nominativa destinada a financiar las actuaciones previstas en el ámbito de los servicios sociales a la Asociación Guipuzcoana para la atención de las personas con discapacidad funcional MINDARA.	
Sectores a los que se dirige	Asociación Guipuzcoana para la atención de personas con discapacidad funcional MINDARA. Tercer Sector. Entidad de iniciativa social sin ánimo de lucro.
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa
Programa 2: Subvención nominativa a la Asociación Alavesa de Trabajo Social AGLE para financiar los gastos del programa Loremaitea .	
Sectores a los que se dirige	Asociación Alavesa de Trabajo Social AGLE. Tercer Sector. Entidad de iniciativa social sin ánimo de lucro.
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa
Programa 3: Subvención nominativa a la Asociación Alavesa de Trabajo Social AGLE para financiar trabajos sociales.	
Sectores a los que se dirige	Asociación Alavesa de Trabajo Social AGLE. Tercer Sector. Entidad de iniciativa social sin ánimo de lucro.
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa
Programa 4: Subvención nominativa a la Comisión Ciudadana Antisida de Álava para la implementación de itinerarios de inclusión socio-laboral y acompañamiento integral de personas presas.	
Sectores a los que se dirige	Comisión Ciudadana Antisida de Álava. Tercer Sector. Entidad de iniciativa social sin ánimo de lucro.
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa
Programa 5: Subvención nominativa a la Comisión Ciudadana Antisida de Álava para financiar el programa NAHIKARI para la atención integral a personas en el ámbito de la prostitución.	
Sectores a los que se dirige	Comisión Ciudadana Antisida de Álava. Tercer Sector. Entidad de iniciativa social sin ánimo de lucro.
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa

Objetivo Estratégico 19: Visibilidad de la diversidad afectivo-sexual y lucha contra la LGTBI-fobia	
Línea de subvención:	
EJERCICIO 2015: Subvención nominativa prevista en la Ley 5/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2015 (BOPV número 248, de fecha 30 de diciembre de 2014), y, en concreto, en la partida presupuestaria referenciada como 15.0.1.04.22.0000.2.454.99.31241.041/V.	
EJERCICIO 2016: Subvención nominativa prevista en el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2016: No hay	
Órgano: Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario	
Programa: 3124 Política Familiar y Comunitaria	
Sectores a los que se dirige	Ciudadanos del País Vasco
Procedimiento de concesión	Subvenciones asignada nominativamente en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi. A los efectos de lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/1997, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco, «tendrán dicha consideración aquellas que vengan expresamente consignadas con una cuantía máxima en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi, con una delimitación precisa, única y excluyente de los beneficiarios».

Objetivo Estratégico 20: Financiar los gastos derivados de las actuaciones correspondientes para el desarrollo del servicio de traducción-interpretación no presencial en tiempo real vía móvil para los servicios sociales de los ayuntamientos con mayor afluencia de población inmigrante.

Línea de subvención:

EJERCICIO 2015: Subvención nominativa prevista en la Ley 5/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2015 (BOPV número 248, de fecha 30 de diciembre de 2014), y, en concreto, en la partida presupuestaria referenciada como 15.0.1.04.22.0000.3.418.01.31220.001/I

EJERCICIO 2016: Subvención nominativa prevista en el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2016, y, en concreto, en la partida presupuestaria referenciada como 16.0.1.04.22.0000.3.418.99.31220.002/E.

Órgano: Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario

Programa: 3122 inmigración

Sectores a los que se dirige	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO (IKUSPEGI)
Procedimiento de concesión	Subvenciones asignada nominativamente en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi. A los efectos de lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/1997, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco, «tendrán dicha consideración aquellas que vengan expresamente consignadas con una cuantía máxima en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi, con una delimitación precisa, única y excluyente de los beneficiarios».

Objetivo Estratégico 21: Financiar los gastos derivados de las actuaciones correspondientes para el desarrollo del servicio de traducción-interpretación no presencial en tiempo real vía móvil para los servicios sociales de los ayuntamientos con mayor afluencia de población inmigrante.

Línea de subvención:

EJERCICIO 2015: Subvención nominativa prevista en la Ley 5/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2015 (BOPV número 248, de fecha 30 de diciembre de 2014), y, en concreto, en la partida presupuestaria referenciada como 15.0.1.04.22.0000.3.454.99.31220.011/I

EJERCICIO 2016: Subvención nominativa prevista en el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2016, y, en concreto, en la partida presupuestaria referenciada como 16.0.1.04.22.0000.3.454.99.31221.013.I

Órgano: Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario

Programa: 3122 inmigración

Sectores a los que se dirige	EUDEL
Procedimiento de concesión	Subvenciones asignada nominativamente en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi. A los efectos de lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/1997, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco, «tendrán dicha consideración aquellas que vengan expresamente consignadas con una cuantía máxima en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi, con una delimitación precisa, única y excluyente de los beneficiarios».

Objetivo Estratégico 22: Impulsar la intervención social que se realiza desde las entidades locales y a iniciativa de las mismas, con el fin de apoyarlas en materia de inmigración y convivencia intercultural.

Línea de subvención: Ayudas para la continuidad de la contratación de personal técnico en inmigración y para actividades en materia de inmigración y convivencia intercultural

EJERCICIO 2015: Segunda línea –Capítulo III- de la Orden de 17 de diciembre de 2014, del Consejero de Empleo y Políticas Sociales, por la que se aprueban las bases para la concesión de las ayudas económicas para la contratación de personal técnico y/o administrativo y para el desarrollo de actividades por parte de instituciones públicas en el ámbito de la intervención social y se efectúa la convocatoria de las mismas para el año 2015. Partida presupuestaria referenciada como 15.0.1.04.22.0000.4.422.01.31220.001/B

EJERCICIO 2016: Orden de xx de xxxx de 2015, del Consejero de Empleo y Políticas Sociales, por la que se aprueban las bases para la concesión de las ayudas económicas para la contratación de personal técnico y/o administrativo y para el desarrollo de actividades por parte de instituciones públicas en el ámbito de la intervención social y se efectúa la convocatoria de las mismas para el año 2016

Partida presupuestaria referenciada como 16.0.1.04.22.0000.4.422.01.31220.001/F

Órgano: Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario

Programa: 3122 inmigración

Sectores a los que se dirige

Ayuntamientos y Mancomunidades de la CAE

Procedimiento de concesión

Subvenciones asignada nominativamente en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi. A los efectos de lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/1997, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco, «tendrán dicha consideración aquellas que vengan expresamente consignadas con una cuantía máxima en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi, con una delimitación precisa, única y excluyente de los beneficiarios».

Objetivo Estratégico 23: Lucha contra la discriminación, el racismo y la xenofobia	
Línea de subvención: Subvención directa a la Comisión de Ayuda al Refugiado en Euskadi (CEAR-EUSKADI), para la financiación de la RED ERABEREAN, con cargo a la partida presupuestaria 15.0.1.04.22.0000.3.454.99.31220.028/E	
Órgano: Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario	
Programa: 3122 Inmigración	
Sectores a los que se dirige	Toda la ciudadanía en general. Posibles víctimas de discriminación por razón de origen racial o étnico y de orientación sexual o identidad de género. Asociaciones que trabajan en contra de ese tipo de discriminación.
Procedimiento de concesión	<p>En 2015 subvención directa a la Comisión de Ayuda al Refugiado en Euskadi (CEAR-EUSKADI), para la financiación de la RED ERABEREAN.</p> <p>La concesión de dicha subvención está pendiente (a 1 Dic. 2015) de autorización por el Consejo de Gobierno.</p> <p>En 2016 se prevé subvención nominativa a la Comisión de Ayuda al Refugiado en Euskadi (CEAR-EUSKADI), para la financiación de la RED ERABEREAN.</p>

<p>Objetivo Estratégico 24: Favorecer la integración social de las personas inmigrantes, eliminando toda discriminación por nacionalidad y garantizar el cumplimiento de los derechos humanos, los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, así como la asunción de deberes, desde una concepción inclusiva de ciudadanía.</p>	
<p>Línea de subvención : Subvenciones nominativas previstas en la Ley 5/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2015 (BOPV número 248, de fecha 30 de diciembre de 2014), y, en concreto, en las partidas presupuestarias referenciadas como: 15.0.1.04.22.0000.1.455.21.31220.004/U, 15.0.1.04.22.0000.1.455.21.31220.002/L, 15.0.1.04.22.00003.455.21.31220.012/E, 15.0.1.04.22.0000.1.455.21.31220.008/L, 15.0.1.04.22.0000.1.455.21.31220.006/Q, 15.0.1.04.22.0000.1.455.21.31220.010/U, 15.0.1.04.22.0000.1.455.21.31220.013/U, 15.0.1.04.22.0000.3.455.21.31220.015/E, 15.0.1.04.22.000.2.455.21.31220.014/M</p>	
<p>Órgano: Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario</p>	
<p>Programa: 3122 Inmigración</p>	
Sectores a los que se dirige	Entidades del Tercer Sector (Cruz Roja-Euskadi, Cear-Euskadi, Cáritas Diocesanas de Bilbao, Cite, Cosmópolis, Adiskidetuak y SOS Arrazakeria Gipuzkoa), y los Ilustres Colegios de Abogados de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa.
Procedimiento de concesión	Subvenciones asignadas nominativamente en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi. A los efectos de lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/1997, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco, «tendrán dicha consideración aquellas que vengan expresamente consignadas con una cuantía máxima en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi, con una delimitación precisa, única y excluyente de los beneficiarios».

Objetivo Estratégico 25: Programa de acogida de personas inmigrantes.**Línea de subvención:**

EJERCICIO 2015: Subvención nominativa prevista en la Ley 5/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2015 (BOPV número 248, de fecha 30 de diciembre de 2014), y, en concreto, en las partidas presupuestarias referenciadas como:

Cruz Roja-Euskadi: 15.0.1.04.22.0000.3.454.99.31220.009/A Goiztiri: 15.0.1.04.22.0000.1.454.99.31220.010/Q

Afro: 15.0.1.04.22.0000.1.454.99.31220.008/U Cear-Euskadi: 15.0.1.04.22.0000.3.454.99.31220.007/E

EJERCICIO 2016: Subvención nominativa prevista en el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2016, y, en concreto, en las partidas presupuestarias referenciadas como:

Cruz Roja-Euskadi: 16.0.1.04.22.0000.3.454.99.31221.005/M Goiztiri: 16.0.1.04.22.0000.1.454.99.31221.002/K

Afro: 16.0.1.04.22.0000.1.454.99.31221.006/C Cear-Euskadi: 16.0.1.04.22.0000.3.454.99.31221.007/I

Órgano: Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario**Programa:** 3122 Inmigración

Sectores a los que se dirige	Entidades del Tercer Sector (Cruz Roja-Euskadi, Goiztiri, Afro y CEAR-Euskadi)
Procedimiento de concesión	Subvenciones asignadas nominativamente en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi. A los efectos de lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/1997, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco, «tendrán dicha consideración aquellas que vengan expresamente consignadas con una cuantía máxima en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi, con una delimitación precisa, única y excluyente de los beneficiarios».

Objetivo Estratégico 26: Programa HEMEN de acogida de personas jóvenes inmigrantes.	
Línea de subvención:	
EJERCICIO 2015: Subvención nominativa prevista en la Ley 5/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2015 (BOPV número 248, de fecha 30 de diciembre de 2014), y, en concreto, en la partida presupuestaria referenciada como 15.0.1.04.22.0000.3.454.99.31220.012/A	
EJERCICIO 2016: Subvención nominativa prevista en el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2016, y, en concreto, en la partida presupuestaria referenciada como 16.0.1.04.22.0000.3.454.99.31221.017/M	
Órgano: Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario	
Programa: 3122 Inmigración	
Sectores a los que se dirige	Entidad del Tercer Sector (CEAR-Euskadi)
Procedimiento de concesión	Subvención asignada nominativamente en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi. A los efectos de lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/1997, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco, «tendrán dicha consideración aquellas que vengan expresamente consignadas con una cuantía máxima en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi, con una delimitación precisa, única y excluyente de los beneficiarios».

Objetivo Estratégico 27: A la Federación Vasca de Asociaciones NAGUSILAN para el desarrollo de actividades del voluntariado a favor de las personas mayores.	
Línea de subvención:	
EJERCICIO 2016: Subvención nominativa prevista en el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2016, y, en concreto, en la partida presupuestaria referenciada como 16.0.1.04.22.0000.2.454.99.31241.001/H	
Órgano: Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario	
Programa: 3124 Familia	
Sectores a los que se dirige	Entidad del Tercer Sector (NAGUSILAN)
Procedimiento de concesión	Subvención asignada nominativamente en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi. A los efectos de lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/1997, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco, «tendrán dicha consideración aquellas que vengan expresamente consignadas con una cuantía máxima en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi, con una delimitación precisa, única y excluyente de los beneficiarios».

Objetivo Estratégico 28: Plataforma Sumando-GEHITUZ (Barakaldo).	
Línea de subvención:	
EJERCICIO 2016: Subvención nominativa prevista en el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2016, y, en concreto, en la partida presupuestaria referenciada como 16.0.1.04.22.0000.3.454.99.31220.018/E	
Órgano: Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario	
Programa: 3122 Inmigración	
Sectores a los que se dirige	Entidad del Tercer Sector (Plataforma Sumando-GEHITUZ)
Procedimiento de concesión	Subvención asignada nominativamente en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi. A los efectos de lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/1997, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco, «tendrán dicha consideración aquellas que vengan expresamente consignadas con una cuantía máxima en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi, con una delimitación precisa, única y excluyente de los beneficiarios».

Objetivo Estratégico 29: A REAS Euskadi, para el desarrollo de actuaciones en el ámbito de la economía alternativa y solidaria.	
Línea de subvención:	
EJERCICIO 2016: Subvención nominativa prevista en el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2016, y, en concreto, en la partida presupuestaria referenciada como 16.0.1.04.22.0000.3.454.99.31241.041/M	
Órgano: Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario	
Programa: 3124 Familia	
Sectores a los que se dirige	Entidad del Tercer Sector (REAS Euskadi)
Procedimiento de concesión	Subvención asignada nominativamente en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi. A los efectos de lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/1997, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco, «tendrán dicha consideración aquellas que vengan expresamente consignadas con una cuantía máxima en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi, con una delimitación precisa, única y excluyente de los beneficiarios».

Objetivo Estratégico 30: A EHLABE, para el desarrollo de actuaciones en el ámbito de la integración laboral y social de las personas con discapacidad.	
Línea de subvención:	
EJERCICIO 2016: Subvención nominativa prevista en el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2016, y, en concreto, en la partida presupuestaria referenciada como 16.0.1.04.22.0000.1.454.99.31241.042/C	
Órgano: Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario	
Programa: 3124 Familia	
Sectores a los que se dirige	Personas con discapacidad, como medio de integración social y desarrollo personal y profesional, considerando el trabajo como instrumento de participación socio-laboral
Procedimiento de concesión	Subvención asignada nominativamente en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi. A los efectos de lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/1997, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco, «tendrán dicha consideración aquellas que vengan expresamente consignadas con una cuantía máxima en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi, con una delimitación precisa, única y excluyente de los beneficiarios».

Objetivo Estratégico 31: A la Asociación RANZADI de Santurtzi (taller RANZADI lantegia).	
Línea de subvención:	
EJERCICIO 2016: Subvención nominativa prevista en el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2016, y, en concreto, en la partida presupuestaria referenciada como 16.0.1.04.22.0000.3.454.99.31241.049/I	
Órgano: Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario	
Programa: 3124 Familia	
Sectores a los que se dirige	Personas con discapacidad, como medio de integración social y desarrollo personal y profesional, considerando el trabajo como instrumento de participación socio-laboral
Procedimiento de concesión	Subvención asignada nominativamente en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi. A los efectos de lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/1997, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco, «tendrán dicha consideración aquellas que vengan expresamente consignadas con una cuantía máxima en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi, con una delimitación precisa, única y excluyente de los beneficiarios».

Objetivo Estratégico 32: CODISFIBA: Colectivo de Disminuidos Físicos de Barakaldo.	
Línea de subvención:	
EJERCICIO 2016: Subvención nominativa prevista en el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2016, y, en concreto, en la partida presupuestaria referenciada como 16.0.1.04.22.0000.3.454.99.31241.050/M	
Órgano: Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario	
Programa: 3124 Familia	
Sectores a los que se dirige	Entidad del Tercer Sector (CODISFIBA)
Procedimiento de concesión	Subvención asignada nominativamente en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi. A los efectos de lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/1997, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco, «tendrán dicha consideración aquellas que vengan expresamente consignadas con una cuantía máxima en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi, con una delimitación precisa, única y excluyente de los beneficiarios».

Objetivo Estratégico 33: A SAREEN SAREA para la accesibilidad de su local.	
Línea de subvención:	
EJERCICIO 2016: Subvención nominativa prevista en el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2016, y, en concreto, en la partida presupuestaria referenciada como 16.0.1.04.22.0000.3.754.91.31241.001/M	
Órgano: Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario	
Programa: 3124 Familia	
Sectores a los que se dirige	Entidad del Tercer Sector (SAREEN SAREA)
Procedimiento de concesión	Subvención asignada nominativamente en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi. A los efectos de lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/1997, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco, «tendrán dicha consideración aquellas que vengan expresamente consignadas con una cuantía máxima en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi, con una delimitación precisa, única y excluyente de los beneficiarios».

VICECONSEJERIA DE VIVIENDA: DIRECCIÓN DE VIVIENDA Y DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROCESOS OPERATIVOS DE VIVIENDA

Anexo 2: Ejes estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo estratégico 1: PROMOVER EL ACCESO A LA VIVIENDA ORIENTANDO LOS RECURSOS PRIORITARIAMENTE AL ALQUILER				
<p>Línea de subvención 1: FOMENTO DEL ALQUILER</p> <p>Órgano 1: DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROCESOS OPERATIVOS DE VIVIENDA</p>				
Programa 1: PROGRAMA FOMENTO DEL ALQUILER			2015	2016
Objetivo 1:	PROMOVER EL ACCESO A LA VIVIENDA ORIENTANDO LOS RECURSOS PRIORITARIAMENTE AL ALQUILER Subvención a la promoción de viviendas para el arrendamiento protegido Subvención adquisición de vivienda para su arrendamiento protegido Subvención promoción alojamientos dotacionales Subsidios de puntos de interés préstamos formalizados al amparo del Convenio Financiero con entidades de crédito en materia de fomento al arrendamiento (promoción de viviendas para el arrendamiento protegido, adquisición de vivienda para su arrendamiento protegido y promoción alojamientos dotacionales) Prestaciones Económicas de Vivienda (PEV) derivadas Ley de Vivienda			
Acción 1:	Edificación de viviendas de Protección Pública en alquiler (nº viv iniciadas)			
Indicador 1:	Edificación de alojamientos dotacionales	200	200	
Indicador 2:	Edificación de alojamientos dotacionales por parte de los ayuntamientos	200	200	
Indicador 3:	Edificación de viviendas sociales	200	200	
Indicador 4:	Viviendas protegidas en alquiler y concertadas en alquiler	50	200	
Indicador 5:	Viviendas protegidas en alquiler con opción a compra	150	800	
Indicador 6:	Número de prestaciones concedidas	0	2000	

Objetivo estratégico 1: PROMOVER EL ACCESO A LA VIVIENDA ORIENTANDO LOS RECURSOS PRIORITARIAMENTE AL ALQUILER

Línea de subvención 2: VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL EN VENTA

Órgano 1: DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROCESOS OPERATIVOS DE VIVIENDA

Programa 1: **PROGRAMA DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL EN VENTA**

2015 2016

Objetivo 1: **Compra de vivienda libre usada**

Subvenciones a fondo perdido para la compra de vivienda libre usada cuando se ubiquen en municipios específicos y ARIS y Áreas Degradas

Acción 1: Compra de vivienda libre usada

Indicador 1: N° de viviendas adquiridas

- -

Objetivo 2: **Promoción de viviendas de protección oficial de régimen general para venta**

Subvención para promoción concertada

Acción 1: Edificación de viviendas protegidas y concertadas

Indicador 1: N° viviendas iniciadas

800 400

Objetivo estratégico 2: IMPLEMENTAR UNA NUEVA POLÍTICA DE REHABILITACIÓN Y REGENERACIÓN URBANA

Línea de subvención 1: FOMENTO DE LA REHABILITACIÓN

Órganos (2) : DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROCESOS OPERATIVOS DE VIVIENDA Y DIRECCIÓN DE VIVIENDA

	Programa 1: PROGRAMA FOMENTO DE LA REHABILITACIÓN, REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA	2015	2016
Objetivo 1:	<p>IMPLEMENTAR UNA NUEVA POLÍTICA DE REHABILITACIÓN, REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA. PLAN RENOVE REHABILITACIÓN</p> <p>Subvención a fondo perdido a particulares y comunidades de propietarios para la rehabilitación de viviendas y edificios</p> <p>Subvención ayuntamientos y entidades locales menores para la mejora de la accesibilidad</p> <p>Subvenciones para la rehabilitación del Patrimonio urbanizado y edificado en Áreas de Rehabilitación Integradas</p> <p>Subvenciones en materia de rehabilitación eficiente de viviendas y edificios</p> <p>Subvenciones para la Regeneración Urbana</p> <p>Subvención nominativa Ayuntamiento Abanto-Zierbena obras regeneración barrio Santa Juliana</p> <p>Subvención Nominativa Sociedad Sestao Berri 2010 S.A para la actuación rehabilitadora en Txabarri/El Sol</p> <p>Subvención Nominativa Ayuntamiento Ermua para rehabilitación y adaptación funcional de viviendas.</p>		
Acción 1:	<p>Actuaciones de renovación y regeneración urbana</p> <p>Indicador 1: nº viv afectadas por las ayudas concedidas</p>	800	1200

Acción 2:	Programa de accesibilidad y de supresión de barreras arquitectónicas Indicador 1: nº proyectos aprobados en Planes y Obras	200	400
Acción 3:	Rehabilitación edificatoria Indicador 1: nº de viviendas rehabilitadas subvencionadas = resoluciones administrativas en la materia	16000	16000

Objetivo estratégico 3: OPTIMIZAR LOS RECURSOS E INSTRUMENTOS DISPONIBLES DE LA POLITICA DE VIVIENDA

Línea de subvención 1:	OBTENCIÓN DE SUELO		
Órgano 1: DIRECCIÓN DE VIVIENDA			
Programa 1: PROGRAMA DE SUELO		2015	2016
Objetivo 1: OBTENCIÓN DE SUELO Subvención adquisición onerosa de suelo para formación de patrimonios públicos	Acción 1: Obtención de suelo Indicador 1: Nº de viviendas de protección pública edificables sobre suelo obtenido	-	-

Objetivo estratégico 3: OPTIMIZAR LOS RECURSOS E INSTRUMENTOS DISPONIBLES DE LA POLITICA DE VIVIENDA

Línea de subvención 2: LABORATORIO CONTROL DE CALIDAD		2015	2016
Órgano 1: DIRECCIÓN DE VIVIENDA			
Programa 1: PROGRAMA LABORATORIO CONTROL DE CALIDAD			
Objetivo 1:	Desarrollo del Área Térmica del Laboratorio Control de Calidad de Edificación Subvención a fondo perdido. Nominativa a la UPV		
Acción 1:	Gestión del área térmica del Laboratorio Control de Calidad de Edificación		
Indicador 1:	Ensayos a clientes		
Indicador 2:	Mantenimiento general del Laboratorio y tareas técnicas		
Indicador 3:	Investigación y Tesis Doctorales		
Indicador 4:	Formación		
Indicador 5:	Difusión y Marketing		
Objetivo 2:	Financiación de la gestión del Área Acústica del Laboratorio Control de Calidad Subvención a fondo perdido. Nominativa a la Fundación Tecnalia Research & Innovation		
Acción 1:	Gestión área acústica del Laboratorio Control de Calidad de Edificación		
Indicador 1:	Actividades relacionadas con ensayos y acreditación ENAC		
Indicador 2:	Mantenimiento general del Laboratorio y tareas técnicas		
Indicador 3:	Ensayos a particulares		
Indicador 4:	Difusión y Marketing		

Indicador 5:	Otras actividades			
--------------	-------------------	--	--	--

Objetivo estratégico 3: OPTIMIZAR LOS RECURSOS E INSTRUMENTOS DISPONIBLES DE LA POLITICA DE VIVIENDA			
Línea de subvención 3: SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN EN EUSKADI			
Órgano 1: DIRECCIÓN DE VIVIENDA			
Programa 1: PROGRAMA MEJORA SECTOR CONSTRUCCIÓN EN EUSKADI		2015	2016
Objetivo 1:	Mejora de la competitividad del sector de la construcción en Euskadi Subvención a fondo perdido. Nominativa al Clúster de la Construcción de Euskadi Eraikune		
Acción 1:	Actuaciones en áreas estratégicas del sector de la construcción en Euskadi		
Indicador 1:	Publicaciones y divulgación		
Objetivo 2:	Mejora de la calidad de la edificación y vivienda Subvención a fondo perdido. Nominativa. Al Colegio de Arquitectos Vasco-Navarro y a los Colegios de Aparejadores y Arquit. Técnicos de Alava, Bizkaia y Gipuzkoa		
Acción 1:	Acciones para la mejora de la calidad de la edificación y vivienda		
Indicador 1:	Organización e impartición de formación, cursos y jornadas		
Indicador 2:	Servicio de Asesoramiento e información al ciudadano sobre ITEs		
Indicador 3:	Revisión, publicación y actualización "Guia de Pruebas de servicio en la edificación		
Objetivo 3:	Subvención a fondo perdido. Nominativa a Haizelan para convenios sostenibilidad		

Acción 1:	Acciones para la mejora de la sostenibilidad			
Indicador 1:	Convenios accesibilidad			
Objetivo 4:	Subvención a fondo perdido. Nominativa al Clúster de la madera de Euskadi. HABIC			
Acción 1:	Actuaciones en áreas estratégicas del sector de la construcción en Euskadi			
Indicador 1:	Publicaciones y divulgación			
Objetivo 5:	Mejora continua de los sistemas de aseguramiento de la calidad de los agentes del sector			
Acción 1:	Programa Eraikal			
Indicador 1:	Número de agentes con proyectos de mejora subvencionados			

Anexo 3: Ejes estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo estratégico 1: PROMOVER EL ACCESO A LA VIVIENDA ORIENTANDO LOS RECURSOS PRIORITARIAMENTE AL ALQUILER					
Línea de subvención 1: FOMENTO DEL ALQUILER		2015		2016	
Órgano 1: DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROCESOS OPERATIVOS DE VIVIENDA	Programa 1: PROGRAMA DE FOMENTO DE ALQUILER	Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4		-		2.000.000	100%
Capítulo 7		20.320.000	100%	24.340.000	100%
Detalle rúbricas 2016:					
Prestaciones Económicas de Vivienda (PEV) derivadas Ley de Vivienda.					
Capítulo 4: 2.000. 000 € ampliables					
Subvenciones a la promoción de viviendas para su arrendamiento protegido, subvenciones para la adquisición de viviendas para su arrendamiento protegido y subvenciones para la promoción de ADAS					

Capítulo 7 : 9.460.000 €

Subsidios de puntos de interés préstamos formalizados al amparo del Convenio Financiero con entidades de crédito en materia de fomento al arrendamiento (promoción de viviendas para el arrendamiento protegido, adquisición de vivienda para su arrendamiento protegido y promoción alojamientos dotacionales)

Capítulo 7 : 14.880.000 €

Total Capítulo 4

Total Capítulo 7

Total Línea Subvencional

-	20.320.000	100%	2.000.000	100%
			24.340.000	100%
	20.320.000		26.340.000	

Objetivo estratégico 1: PROMOVER EL ACCESO A LA VIVIENDA ORIENTANDO LOS RECURSOS PRIORITARIAMENTE AL ALQUILER

Línea de subvención 2: VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL EN VENTA

Órgano 1: DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROCESOS OPERATIVOS DE VIVIENDA	Programa 1: PROGRAMA DE VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL EN VENTA	2015		2016	
		Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4		-		-	
Capítulo 7		55.000	100%	67.945	100%
Total		55.000		67.945	
Detalle rúbricas 2016:					
Subvenciones compra vivienda libre usada en municipios específicos y en ARIS y áreas degradadas.					
Capítulo 7 : 67.945 €					
Subvenciones para promociones concertadas de viviendas protegidas en régimen de compra o derecho de superficie					
Capítulo 7 : 0 € (crédito inicial)					
Total Capítulo 4					
Total Capítulo 7		55.000	100%	67.945	100%
Total Línea Subvencional		55.000		67.945	

Objetivo estratégico 2: IMPLEMENTAR UNA NUEVA POLÍTICA DE REHABILITACIÓN Y REGENERACIÓN URBANA

Línea de subvención 1: FOMENTO DE LA REHABILITACIÓN, REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA

Órganos (2): DIRECCIONES DE PLANIFICACIÓN Y P.O.V., Y DE VIVIENDA	2015		2016	
	Importe €	%	Importe €	%
Programa 1: PROGRAMA FOMENTO DE LA REHABILITACIÓN				
Capítulo 4	-		20.000	100%
Capítulo 7	32.607.000	100%	33.797.000	100%
Total	32.607.000		33.817.000	
<u>Detalle rúbricas 2016:</u>				
Subvenciones a particulares y comunidades de propietarios para la rehabilitación de viviendas y edificios				
Capítulo 7 : 16.060.000 €				
Subvenciones a ayuntamientos y entidades locales menores para la mejora de la accesibilidad				
Capítulo 7 : 3.000.000 €				
Subvenciones para la rehabilitación del patrimonio urbanizado y edificado en ARIS				
Capítulo 7 : 377.000 €				
Subvenciones en materia de rehabilitación eficiente de viviendas y edificios				

Capítulo 7 : 5.500.000 €

Subvenciones para la regeneración urbana

Capítulo 7 : 4.510.000 €

Subvención a Visesa como entidad colaboradora en materia de subvenciones para la gestión y ejecución del proyecto de regeneración urbana en el barrio Coronación de Vitoria-Gasteiz

Capítulo 7 : 2.200.000 €

Subvención Directa Ayuntamiento Abanto-Zierbena obras regeneración barrio Santa Juliana

Capítulo 7 : 400.000 €

Subvención Nominativa Sociedad Sestao Berri 2010 S.A. para la actuación rehabilitadora calles Baños y Txabarri en Sestao.

Capítulo 7 : 1.700.000 €

Subvención Nominativa Ayuntamiento Ermua para rehabilitación y adaptación funcional de viviendas.

Capítulo 4 : 20.000 €

Capítulo 7 : 50.000 €

Total Capítulo 4

Total Capítulo 7

Total Línea Subvencional

-	20.000	100%
33.190.000	100%	39.867.991
33.190.000		39.887.991

Objetivo estratégico 3: OPTIMIZAR LOS RECURSOS E INSTRUMENTOS DISPONIBLES DE LA POLITICA DE VIVIENDA

Línea de subvención 1: OBTENCIÓN DE SUELO

Órgano 1: DIRECCIÓN DE VIVIENDA	Programa 1: PROGRAMA DE SUELO	2015		2016	
		Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4		-		-	
Capítulo 7		100.000	100%	100.000	100%
Total		100.000		100.000	
Detalle rúbricas 2016:					
Subvención adquisición onerosa de suelo para formación de patrimonios públicos					
Capítulo 7 : 100.000 €					
	Total Capítulo 4	-		-	
	Total Capítulo 7	100.000	100%	100.000	100%
	Total Línea Subvencional	100.000		100.000	

Objetivo estratégico 3: OPTIMIZAR LOS RECURSOS E INSTRUMENTOS DISPONIBLES DE LA POLITICA DE VIVIENDA

Línea de subvención 2: LABORATORIO CONTROL DE CALIDAD

Órgano 1: DIRECCIÓN DE VIVIENDA	2015		2016	
	Importe €	%	Importe €	%
Programa 1: PROGRAMA LABORATORIO CONTROL DE CALIDAD				
Capítulo 4	330.000	100%	330.000	100%
Capítulo 7	-		-	
Total	330.000		330.000	
Detalle rúbricas 2016:				
Subvención Nominativa a la UPV				
Capítulo 4 : 180.000 €				
Subvención Nominativa a la Fundación Tecnalia Research & Innovation				
Capítulo 4 : 150.000 €				
Total Capítulo 4	330.000	100%	330.000	100%
Total Capítulo 7	-		-	
Total Línea Subvencional	330.000		330.000	

Objetivo estratégico 3: OPTIMIZAR LOS RECURSOS E INSTRUMENTOS DISPONIBLES DE LA POLITICA DE VIVIENDA

Línea de subvención 3:SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN EN EUSKADI

Órgano 1: DIRECCIÓN DE VIVIENDA	2015		2016	
	Importe €	%	Importe €	%
Programa 1: PROGRAMA MEJORA SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN EN EUSKADI				
Capítulo 4	208.000	100%	210.000	100%
Capítulo 7	500.000	100%	405.000	100%
Total	708.000		615.000	

Detalle rúbricas 2016:

Subvención Nominativa al Clúster de la Construcción de Euskadi Eraiakune

Capítulo 4 : 40.000 €

Subvención Nominativa al Colegio de Arquitectos Vasco-Navarro y a los Colegios de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa

Capítulo 4 : 95.000 €

Subvención Nominativa a Haizelan para convenios sostenibilidad

Capítulo 4 : 50.000 €

Subvención Nominativa al Clúster de la madera de Euskadi. HABIC

Capítulo 4 : 25.000 €

Mejora continua de los sistemas de aseguramiento de la calidad de los agentes del sector. Programa Eraikal

Capítulo 7 : 405.000 €

Total Capítulo 4
Total Capítulo 7
Total Línea Subvencional

208.000	100%	210.000	100%
500.000	100%	405.000	100%
708.000		615.000	

Anexo 4: Ejes estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo estratégico 1: PROMOVER EL ACCESO A LA VIVIENDA ORIENTANDO LOS RECURSOS PRIORITARIAMENTE AL ALQUILER

Línea de subvención 1: FOMENTO DEL ALQUILER

Órgano 1: DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROCESOS OPERATIVOS DE VIVIENDA

Programa 1: PROGRAMA FOMENTO DEL ALQUILER

Sectores a los que se dirige:

Promotores de vivienda y ADAs; Ayuntamientos; Propietarios de vivienda protegida
Asistencias técnicas (arquitectos y aparejadores)

Procedimiento de concesión: **REGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA**

Subvenciones a la promoción de viviendas para arrendamiento protegido

Subvenciones adquisición de vivienda para su puesta en arrendamiento protegido

Promoción de viviendas para destino a arrendamiento protegido o para su venta a un tercero que las destine a arrendamiento protegido.

Subvenciones a la promoción de alojamientos protegidos

Se considera actuación protegible la promoción por parte de una persona jurídica de carácter público de forma directa o indirecta de alojamientos dotacionales, en suelo de titularidad

pública.

Estos alojamientos se destinarán a su uso temporal para colectivos de especial necesidad y reunirán los requisitos establecidos tanto en la Disposición Adicional Novena de la Ley 2/2006

de Suelo y Urbanismo y desarrollados en su respectiva normativa como en la Disposición Adicional Tercera y Cuarta del Decreto 39/2008 sobre el régimen jurídico de viviendas

de protección pública y medidas financieras en materia de vivienda y suelo.

Subsidios de puntos de interés préstamos formalizados al amparo del Convenio Financiero con entidades de crédito en materia de fomento al arrendamiento.

En caso de promoción de viviendas para el arrendamiento protegido:

- Promoción de vivienda social para su enajenación a terceros que destinen a arrendamiento protegido con renta de Régimen Especial: tipo de interés subsidiado 0% durante máximo 20 años.
- Promoción de vivienda para arrendamiento 15 años mínimo con rentas de viviendas sociales o que no superen el 75% de las rentas de las VPO de Régimen General: tipo de interés subsidiado 1% durante máximo de 20 años.

En caso de adquisición de vivienda para su arrendamiento protegido:

- Rentas de VPO de Régimen Especial o no mayores al 75% de VPO de Régimen General. Plazo mínimo 15 años, tipo de interés subsidiado 1% durante máximo 20 años.

En caso de promoción alojamientos dotacionales

- Alojamientos tipo B: interés del 0% anual durante los diez primeros años y del 1% durante los años 11 al 20.

Prestaciones Económicas de Vivienda (PEV) derivadas Ley de Vivienda.

La ley 3/2015 de Vivienda reconoce el derecho subjetivo a la vivienda, si bien, deberán cumplirse determinadas condiciones que serán establecidas reglamentariamente, y se tratará de un derecho al acceso en régimen de alquiler, es decir, en ningún caso se adquiere el derecho a poseer una vivienda.

En concreto, la Ley lo recoge como "el derecho subjetivo de acceso a la ocupación legal de una vivienda digna y adecuada".

Es en el capítulo II de la Ley en el que se realiza un reconocimiento explícito de este derecho, definiendo qué es considerado necesidad de vivienda a efectos de la Ley, así como los requisitos de exigencia del derecho subjetivo, que se remiten al correspondiente desarrollo reglamentario que regule el acceso a este derecho.

Mientras tanto, la Ley incluye una disposición transitoria en la que se establece un régimen transitorio de acceso gradual al derecho subjetivo, en tanto no se apruebe el Reglamento con las disposiciones previstas por la Ley (Disposición Transitoria Cuarta).

La Ley ha entrado en vigor el 26 de septiembre de 2015, pero el derecho al disfrute de una vivienda digna no estará vigente hasta el 1 de enero de 2016.

El derecho subjetivo a la vivienda puede ser satisfecho de dos modos diferentes según los términos desarrollados por la Ley de Vivienda:

- Puesta a disposición de una vivienda o alojamiento en alquiler.
- Prestación económica: en los casos que no se disponga de vivienda para hacer frente a la necesidad.

A partir del 1 de enero de 2016 se habilitará una nueva Prestación Económica de Vivienda que sustituirá a la actual Prestación Complementaria de Vivienda.

Una vez en vigor las disposiciones reglamentarias para el establecimiento de este nuevo sistema de prestaciones económicas, se dejarán de reconocer nuevas Prestaciones Complementarias de Vivienda.

Durante el ejercicio 2016 la cuantía de la prestación económica de vivienda será de 250 euros mensuales.

Por lo tanto, y en base a lo dispuesto en la disposición Adicional Séptima de la Ley de Presupuestos Generales de la CAE para 2016, relativa a la prestación complementaria de vivienda, junto con lo dispuesto en la propia ley de Vivienda, con la promulgación del reglamento de desarrollo pertinente referido por ambas normas, se producen los siguientes efectos:

- Desarrollo reglamentario de la Prestación Económica de Vivienda.
- Régimen transitorio, hasta su sustitución, de las Prestaciones Complementarias de Vivienda vigentes.
- Conversión de la Prestación Complementaria de Vivienda siendo sustituida por la Prestación Económica de Vivienda.

La disposición transitoria cuarta de la Ley determina un régimen jurídico provisional para el establecimiento y aplicación gradual del derecho subjetivo a una vivienda digna y adecuada, que será de aplicación hasta que se promulguen las disposiciones reglamentarias previstas.

-En el primer año natural, a contar desde el día siguiente a la entrada en vigor de la Ley, tendrán derecho las unidades de convivencia de tres o más miembros, perceptoras de ingresos inferiores a 15.000 euros anuales y que se encuentren inscritas en el registro oficial con una antigüedad de cuatro o más años y como demandantes de alquiler.

-En el segundo año natural desde la entrada en vigor de esta Ley, tendrán derecho, además de las previstas en el punto anterior, las unidades de convivencia de dos miembros, perceptoras de ingresos anuales inferiores a 12.000 euros e inscritas, como demandantes de alquiler, con una antigüedad de cuatro o más años en el registro oficial correspondiente.

-A partir del tercer año natural desde la entrada en vigor de esta ley, y además de las previstas en los dos puntos anteriores, tendrán derecho las unidades de convivencia compuestas por un miembro, perceptoras de ingresos anuales en cuantía inferior a 9.000 euros e inscritas, como demandantes de alquiler, con una antigüedad de cuatro o más años en el registro oficial correspondiente.

Objetivo estratégico 1: PROMOVER EL ACCESO A LA VIVIENDA ORIENTANDO LOS RECURSOS PRIORITARIAMENTE AL ALQUILER

Línea de
subvención 2: VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL EN VENTA

Órgano 1: DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROCESOS OPERATIVOS DE VIVIENDA

Programa 1: PROGRAMA DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL EN VENTA

Sectores a los que se
dirige: Ciudadanía y promotores de vivienda protegida

Procedimiento de concesión: **REGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA**

Subvenciones a la compra vivienda libre usada cuando se ubiquen en municipios específicos y ARIS y Áreas

Degradas

Serán exigibles todos los requisitos establecidos para ser beneficiario de vivienda de protección oficial de régimen general, teniendo como

fecha de referencia la de la solicitud y con las siguientes especialidades:

- a) Los ingresos anuales ponderados serán como mínimo de 3.000 y como máximo de 33.000 euros.
- b) Se tendrán en cuenta las situaciones excepcionales para acceso a viviendas de protección oficial previstas en la normativa vigente
- c) Ninguna persona podrá ser beneficiaria de subvenciones para la adquisición de vivienda libre usada si ya ha sido en los diez años inmediatamente anteriores

Subvenciones promoción concertada o conveniada

Promoción de viviendas protegidas cedidas en derecho de superficie

Objetivo estratégico 2: IMPLEMENTAR UNA NUEVA POLITICA DE REHABILITACION Y REGENERACION URBANA

Línea de subvención 1: FOMENTO DE LA REHABILITACION

Órgano (2): DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROCESOS OPERATIVOS DE VIVIENDA Y DIRECCIÓN DE VIVIENDA

Programa 1: PROGRAMA FOMENTO DE LA REHABILITACIÓN, REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA

Sectores a los que se dirige: particulares, comunidades de propietarios, ayuntamientos y entidades locales menores, sociedades urbanísticas, promotores, sector profesional rehabilitador

Procedimiento de concesión: **REGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA**

Se convoca la ayuda a través de Orden del Consejero de Empleo y Políticas Sociales y se presentan las solicitudes.

Subvención a fondo perdido la rehabilitación destinadas a particulares y comunidades de propietarios

Apojar las obras de rehabilitación de particulares y comunidades de vecinos para mejorar la habitabilidad, permitir el acceso a personas con discapacidad y reducir el consumo energético.

Actuaciones apoyadas:

*Adecuación estructural y constructiva del edificio y de adecuación de las condiciones de habitabilidad de las viviendas y locales comerciales.

*Adecuación de las viviendas y sus accesos a la normativa vigente para personas con discapacidad física.

*Intervención en la envolvente térmica para ahorro de energía.

*Adecuación del acabado general de la edificación y de las viviendas a los principios de la buena construcción. Las subvenciones personales a fondo perdido se calculan aplicando porcentajes que dependen de los ingresos ponderados de la unidad familiar, el nº de miembros y el presupuesto protegible.

Subvenciones para la rehabilitación del Patrimonio urbanizado y edificado en Áreas de Rehabilitación Integradas

Ayudas a las entidades locales en la rehabilitación de áreas con deficiencias y carencias urbanísticas.

Actuaciones apoyadas:

*Elaboración de planes para la rehabilitación del patrimonio urbanizado y edificado en ARIS y Áreas Residenciales Degradas.

*Apoyo a las obras derivadas de dichos planes.

Se subvenciona la envolvente de edificios, la accesibilidad, condiciones de seguridad, mejora condiciones de habitabilidad, y la monitorización energética.

Procedimiento de concesión: **DIRECTA**

Subvención Directa Ayuntamiento Abanto-Zierbena obras regeneración barrio

Santa Juliana

Financiación del coste de regeneración del Barrio de Santa Juliana (1º fase) mediante la adquisición de vivienda vacía y posterior demolición.

Subvención Nominativa Sociedad Sestao Berri 2010 S.A para la actuación

rehabilitadora calle Baños

Financiación del coste de regeneración de edificios de la calle Baños de Sestao como parte del ARI-TXABARRI -El Sol con gran degradación urbanística y socioeconómica.

Subvención Nominativa Ayuntamiento Ermua para asesoramiento rehabilitación funcional

Financiación proyecto de innovación social. III Plan experimental sociosanitario.

Subvención Nominativa Ayuntamiento Ermua para rehabilitación y adaptación funcional de viviendas.

Financiación proyecto de innovación social. III Plan experimental sociosanitario.

Procedimiento de concesión: **REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA**

Subvención ayuntamientos y Entidades Locales menores para la mejora de la accesibilidad

Se subvenciona:

*elaboración planes de accesibilidad

*ejecución de obras de mejora que garanticen la accesibilidad

* la adquisición e instalación de ascensores o plataformas elevadoras

El presupuesto máximo de accesibilidad solicitado será de 300.000€ y se subvencionará como máximo el 50%, excepto para la realización de los propios planes de accesibilidad o sus actualizaciones que será el 80%

Subvenciones en materia de rehabilitación eficiente de viviendas y edificios para la elaboración de proyectos de intervención en el patrimonio edificado

Mejorar las condiciones de accesibilidad, seguridad frente a incendios y eficiencia energética en edificios agrupados configurando bloques o manzanas edificatorias que incluyan al menos un lado de la misma y cuyo uso principal sea la vivienda.

Las ayudas van dirigidas a la redacción de informes, certificaciones y proyectos, y la ejecución de obras.

Subvenciones para la Regeneración Urbana

Apoyar actuaciones de regeneración urbana en áreas problemáticas especiales de índole urbanístico y social.

Las actuaciones para el periodo 2013-2016 ya se han identificado en las siguientes áreas:

Área de Txabarri -el Sol, Sestao; Sarratu Basauri; Peñascal Bilbao; Plaza Corazón de María Bilbao , Área de San Juan, Santurtzi; Txomin-Enea Donostia; Mogel Eibar; Makatxena Arrasate; Sta Juliana Abanto; Arroyo de San Juan-Río; Nervión Laudio; Barrio San José, Amurrio; Barrio de Osintxu Bergara. Se añade en 2015 barrio Coronación en Vitoria-Gasteiz.

Objetivo estratégico 3: OPTIMIZAR LOS RECURSOS E INSTRUMENTOS DISPONIBLES DE LA POLITICA DE VIVIENDA

Línea de subvención 1: **OBTENCIÓN DE SUELO**

Órgano 1: **DIRECCIÓN DE VIVIENDA**

Programa 1: **PROGRAMA DE SUELO**

Sectores a los que se dirige: Ayuntamientos, organismos públicos locales y sociedades públicas municipales

Procedimiento de concesión: **REGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA**

Se convoca la ayuda a través de Orden del Consejero de Empleo y Políticas Sociales y se presentan las solicitudes.

Subvención adquisición onerosa de suelo para la formación de patrimonios públicos

Adquisición onerosa de suelo para la formación de patrimonios públicos con destino preferente a la promoción de vivienda de protección oficial

(al menos un 50%) en derecho de superficie.

Se podrá subvencionar al promotor por una cuantía máxima del 25% del coste previsto.

Objetivo estratégico 3: OPTIMIZAR LOS RECURSOS E INSTRUMENTOS DISPONIBLES DE LA POLITICA DE VIVIENDA

Línea de subvención 2: LABORATORIO CONTROL DE CALIDAD

Órgano 1: DIRECCIÓN DE VIVIENDA

Programa 1: PROGRAMA LABORATORIO CONTROL DE CALIDAD

Sectores a los que se dirige: Universidad del País Vasco (UPV) y Fundación Tecnalia Research & Innovation

Procedimiento de concesión: **DIRECTA Y NOMINATIVA**

Desarrollo del Área Térmica del Laboratorio Control de Calidad de Edificación

Subvención a fondo perdido. Directa y Nominativa a la UPV

Convenio para impulsar las actuaciones de mejora de los productos para lograr una mayor eficiencia energética en la edificación, desarrollo de nuevas técnicas de caracterización de materiales, productos y sistemas de construcción, asesoría técnica en temas de aislamiento térmico y ahorro de energía, apoyo al cumplimiento de los parámetros de calidad por la normativa en las ejecuciones de obra y sus proyectos, y en la propia elaboración de normativa.

Financiación de la gestión del Área Acústica del Laboratorio Control de Calidad

Subvención a fondo perdido. Nominativa a la Fundación Tecnalia Research & Innovation

Cumplimiento de los objetivos generales del área acústica: certificación de productos, asesoramiento, apoyo para normativa, acciones de difusión y marketing, asistencia a foros nacionales e internacionales

Objetivo estratégico 3: OPTIMIZAR LOS RECURSOS E INSTRUMENTOS DISPONIBLES DE LA POLITICA DE VIVIENDA

Línea de subvención 3:
SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN EN EUSKADI

Órgano 1: DIRECCIÓN DE VIVIENDA

Programa 1: PROGRAMA SECTOR CONSTRUCCIÓN EN EUSKADI

Sectores a los que se dirige: Clúster de la Construcción de Euskadi Eraikune; Colegio de Arquitectos Vasco-Navarro y los Colegios de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Alava, Bizkaia y Gipuzkoa

Procedimiento de concesión: **NOMINATIVA**

Mejora de la competitividad del sector de la construcción en Euskadi

Subvención a fondo perdido. Nominativa al Clúster de la Construcción de Euskadi Eraikune

Desarrollo de la actividad de mejora de la competitividad del sector de la construcción en Euskadi y facilitar nuevas iniciativas para la implantación de nuevos procedimientos de actuación y de elementos innovadores para la mejora global del mismo y de los agentes

Mejora de la calidad de la edificación y vivienda

Subvención a fondo perdido. Directa. Al Colegio de Arquitectos Vasco-Navarro y a los Colegios de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Alava, Bizkaia y Gipuzkoa

Mejora de la calidad de vivienda nueva y rehabilitada en base a requisitos establecidos por la UE.

Subvención a fondo perdido. Nominativa a Haizelan para convenios sostenibilidad

Acciones para la mejora de la sostenibilidad

Desarrollo de convenios que promuevan la implantación de la accesibilidad universal

Subvención a fondo perdido. Nominativa al Clúster de la madera de Euskadi. HABIC

Facilitar nuevas iniciativas para la implantación de nuevos procedimientos de actuación y de elementos innovadores para la mejora global de la calidad de la construcción

Procedimiento de concesión: **REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA**

Mejora continua de los sistemas de aseguramiento de la calidad de los agentes del sector Eraikal

Se convoca la ayuda a través de Orden del Consejero de Empleo y Políticas Sociales y se presentan las solicitudes.

El objetivo es impulsar proyectos para la promoción de la implantación de sistemas de gestión, fomento de la sostenibilidad y apoyo a la innovación de las empresas del sector de la edificación residencial de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

En concreto las ayudas se destinarán a proyectos o estudios de innovación, que se refieran al estado de conservación de los edificios, rehabilitación, uso y mantenimiento y vida útil del mismo, calidad de la edificación, control de proyecto, de ejecución de obra y pruebas de servicio, estudios sobre la eficiencia energética y sobre la mejora de calidad de la gestión, sostenibilidad, seguridad y salud laboral e instalaciones en los edificios.

SAILBURUA
EL CONSEJERO

ORDEN DE 28 DE JULIO DE 2016, DEL CONSEJERO DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES, POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 1 DE FEBRERO DE 2016, DEL CONSEJERO DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES, POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES PARA EL AÑO 2016.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), en su artículo 8 dispone, con el carácter de legislación básica, la obligatoriedad por parte de los órganos de las Administraciones Públicas de elaborar un Plan Estratégico de Subvenciones, en el que se determinen los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Mediante Orden de 1 de febrero de 2016, del Consejero de Empleo y Políticas Sociales, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Empleo y Políticas Sociales, que se configura como un instrumento de planificación de la política del departamento, por cuanto tiene por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o la promoción en la consecución de un fin público, mediante la concesión de subvenciones.

En el plan se incluyen las subvenciones de todos los órganos del Departamento con previsión de actividad subvencional para 2016, y, en lo que atañe a la Viceconsejería de Vivienda, se incluye el programa ERAIKAL dentro del Objetivo estratégico 3 “Optimizar los recursos e instrumentos disponibles de la Política de Vivienda”, Línea de subvención 3 “Sector de la construcción en Euskadi”, Órgano 1-Dirección de Vivienda-, Programa 1 “Programa mejora sector construcción en Euskadi”, objetivo 5 “Mejora continua de la calidad y fomento de la innovación y la investigación en los agentes del sector”.

Desde la Dirección de Vivienda se considera necesario introducir en el programa Eraikal una nueva línea subvencional relativa al Hábitat urbano, en lo que se refiere al diseño de proyectos innovadores a partir de la determinación y selección de oportunidades de innovación en el ámbito de la construcción sostenible dentro del sector de la edificación residencial y hábitat urbano, en relación con alguna de las líneas estratégicas de especial interés identificadas en el nicho de oportunidad Hábitat urbano: Construcción Sostenible en el marco del Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación Euskadi 2020.

En febrero de 2015 se constituyó el Comité Interdepartamental de seguimiento del Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación Euskadi 2020 (PCTI) con el objeto de gestionar el “proceso vivo” RIS3, evaluar los instrumentos del Plan e identificar las acciones correctoras.

Dentro del modelo de gobernanza propuesto, se asignó el liderazgo de cada ámbito a un determinado departamento, correspondiendo éste, en lo referido al nicho de oportunidad de hábitat urbano a la Viceconsejería de Vivienda.

A lo largo de 2015 se han definido, junto con los principales agentes del sector (clústeres de la construcción y madera, centros tecnológicos, sociedades públicas de promoción) las diferentes Líneas Estratégicas dentro de hábitat urbano (Línea 1: Construcción industrializada y modelización virtual; Línea 2: Rehabilitación integral y Regeneración urbana; Línea 3: Ciudades, barrios y edificio inteligentes; Línea 4: Nuevos materiales para construcción sostenible; Línea 5: Edificios y ciudades accesibles. Movilidad vertical/vertical).

Asimismo, se han constituido con el conjunto del sector grupos de trabajo en cada una de las líneas identificadas, con la incorporación de todos los agentes interesados en la participación, al objeto de identificar proyectos que pueden partir de una necesidad u oportunidad detectada, y también podrán servir de prueba para validar y/o concretar una prioridad, probar un nuevo enfoque o un nuevo programa.

El Departamento de Empleo y Políticas Sociales viene convocando con carácter anual una orden de ayudas dirigida al fomento de la calidad en la edificación y a la innovación del sector de la edificación, "Eraikal", cuyo objeto es compartido con la línea expuesta. Es por ello que se considera necesario incorporar en la convocatoria de la orden de ayudas Eraikal 2016, una nueva línea "Línea IV", que tiene por objeto el diseño de proyectos innovadores a partir de la determinación y selección de oportunidades de innovación en el ámbito de la construcción sostenible dentro del sector de la edificación residencial y hábitat urbano, en relación con alguna de las líneas estratégicas de especial interés identificadas en el nicho de oportunidad Hábitat urbano: Construcción Sostenible en el marco del Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación Euskadi 2020. Desde Lehendakaritza, dentro del programa 5414 "Fondos de innovación", se traspasan créditos por importe de 600.000,00 euros, destinados al impulso de proyectos de innovación e investigación dentro de "Hábitat urbano".

En consecuencia con lo expuesto, y en virtud de las competencias otorgadas por el Decreto 20/2012, de 15 de diciembre, del Lehendakari, de creación, supresión y modificación de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de determinación de funciones y áreas de actuación de los mismos, en relación con el Decreto 191/2013, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Empleo y Políticas Sociales,

RESUELVO

Primero.- Modificar el Anexo de la Orden de 1 de febrero de 2016, por la que se aprueba el Plan Estratégico de subvenciones del Departamento de Empleo y Políticas Sociales para el año 2016.

En concreto, la modificación afecta al Anexo 2, Anexo 3 y Anexo 4 de la subvención relativa al programa Eraikal, enmarcado en la actividad subvencional de la Viceconsejería de Vivienda, dentro del Objetivo estratégico 3 "Optimizar los recursos e instrumentos disponibles de la Política de Vivienda", Línea de subvención 3 "Sector de la construcción en Euskadi", Órgano 1-Dirección de Vivienda-, Programa 1 "Programa

mejora sector construcción en Euskadi", objetivo 5 "Mejora continua de la calidad y fomento de la innovación y la investigación en los agentes del sector".

Se anexa a la presente Orden la versión modificada, y, por tanto definitiva, de la programación subvencional correspondiente a la Viceconsejería de Vivienda.

Segundo.- Esta orden deberá publicarse en el apartado "Planes y proyectos" de la página web del Departamento de Empleo y Políticas Sociales, siéndole de aplicación asimismo cualesquiera otras disposiciones en materia de información y transparencia previstas en cada momento en el ordenamiento jurídico.

En Vitoria-Gasteiz, a 28 de julio de 2016


ELUSO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
ENPLEGU ETA GIZARTE
POLITIKETAKO SAILA
DEPARTAMENTO DE
POLÍTICAS SOCIALES

El Consejero de Empleo y Políticas Sociales
Fdo: Angel Toña Guenaga

VICECONSEJERÍA DE VIVIENDA Y DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROCESOS OPERATIVOS DE VIVIENDA

Anexo 2: Ejes estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo estratégico 1. PROMOVER EL ACCESO A LA VIVIENDA ORIENTANDO LOS RECURSOS PRIORITARIAMENTE AL ALQUILER			
Línea de subvención 1:		FOMENTO DEL ALQUILER	
Órgano 1: DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROCESOS OPERATIVOS DE VIVIENDA			
Programa 1: PROGRAMA FOMENTO DEL ALQUILER	Objetivo 1:	PROMOVER EL ACCESO A LA VIVIENDA ORIENTANDO LOS RECURSOS	
		PRIORITARIAMENTE AL ALQUILER	
		Subvención a la promoción de viviendas para el arrendamiento protegido	
		Subvención adquisición de vivienda para su arrendamiento protegido	
		Subvención promoción alojamientos dotacionales	
		Subsidios de puntos de interés, préstamos formalizados al amparo del Convenio Financiero con entidades de crédito en materia de fomento al arrendamiento (promoción de viviendas para el arrendamiento protegido, adquisición de vivienda para su arrendamiento protegido y promoción alojamientos dotacionales)	
		Prestaciones Económicas de Vivienda (PEV) derivadas Ley de Vivienda	
	Acción 1:	Edificación de viviendas de Protección Pública en alquiler (nº viv iniciadas)	
	Indicador 1:	Edificación de alojamientos dotacionales	
	Indicador 2:	Edificación de alojamientos dotacionales por parte de los ayuntamientos	
	Indicador 3:	Edificación de viviendas sociales	
	Indicador 4:	Viviendas protegidas en alquiler y concertadas en alquiler	
	Indicador 5:	Viviendas protegidas en alquiler con opción a compra	
	Indicador 6:	Número de prestaciones concedidas	
			2015
			2016

Objetivo estratégico 1: PROMOVER EL ACCESO A LA VIVIENDA ORIENTANDO LOS RECURSOS PRIORITARIAMENTE AL ALQUILER			
Línea de subvención 2:	VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL EN VENTA		
Órgano 1: DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROCESOS OPERATIVOS DE VIVIENDA			
Programa 1: PROGRAMA DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL EN VENTA		2015	2016
Objetivo 1:	Compra de vivienda libre usada		
Acción 1:	Subvenciones a fondo perdido para la compra de vivienda libre usada cuando se ubiquen en municipios específicos y ARIS y Áreas Degradadas		
	Compra de vivienda libre usada		
Indicador 1:	Nº de viviendas adquiridas		
Objetivo 2:	Promoción de viviendas de protección oficial de régimen general para venta		
Acción 1:	Subvención para promoción concertada		
	Edificación de viviendas protegidas y concertadas		
Indicador 1:	Nº viviendas iniciadas	800	400

Objetivo estratégico 2: IMPLEMENTAR UNA NUEVA POLÍTICA DE REHABILITACIÓN Y REGENERACIÓN URBANA

Línea de subvención 1: FOMENTO DE LA REHABILITACIÓN

Órganos (2): DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROCESOS OPERATIVOS DE VIVIENDA Y DIRECCIÓN DE VIVIENDA	Programa 1: PROGRAMA FOMENTO DE LA REHABILITACIÓN, REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA	IMPLEMENTAR UNA NUEVA POLÍTICA DE REHABILITACIÓN, REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA. PLAN RENOVE REHABILITACIÓN	2015	2016
Objetivo 1:				
	Subvención a fondo perdido a particulares y comunidades de propietarios para la rehabilitación de viviendas y edificios			
	Subvención ayuntamientos y entidades locales menores para la mejora de la accesibilidad			
	Subvenciones para la rehabilitación del Patrimonio urbanizado y edificado en Áreas de Rehabilitación Integradas			
	Subvenciones en materia de rehabilitación eficiente de viviendas y edificios			
	Subvenciones para la Regeneración Urbana			
	Subvención nominativa Ayuntamiento Abanto-Zierbana obras regeneración barrio Santa Juliana			
	Subvención Nominativa Sociedad Sestao Berri 2010 S.A para la actuación rehabilitadora en Txabarri/El Sol			
	Subvención Nominativa Ayuntamiento Ermua para rehabilitación y adaptación funcional de viviendas.			

Acción 1:	Actuaciones de renovación y regeneración urbana	
Indicador 1:	nº viv afectadas por las ayudas concedidas	
Acción 2:	Programa de accesibilidad y de supresión de barreras arquitectónicas	
Indicador 1:	nº proyectos aprobados en Planes y Obras	
Acción 3:	Rehabilitación edificatoria	
Indicador 1:	nº de viviendas rehabilitadas subvencionadas = resoluciones administrativas en la materia	
	800	1200
	200	400
	16000	16000
Objetivo 1:	Obtención de suelo para formación de patrimonios públicos	
Acción 1:	Obtención de suelo	
Indicador 1:	Nº de viviendas de protección pública edificables sobre suelo obtenido	
	-	-

Objetivo estratégico 3: OPTIMIZAR LOS RECURSOS E INSTRUMENTOS DISPONIBLES DE LA POLÍTICA DE VIVIENDA

Linea de subvención 2:	LABORATORIO CONTROL DE CALIDAD		
Órgano 1: DIRECCIÓN DE VIVIENDA			
Programa 1: PROGRAMA LABORATORIO CONTROL DE CALIDAD		2015	2016
Objetivo 1:	Desarrollo del Área Técnica del Laboratorio Control de Calidad de Edificación		
Acción 1:	Gestión del área térmica del Laboratorio Control de Calidad de Edificación		
Indicador 1:	Ensayos a clientes	-	-
Indicador 2:	Mantenimiento general del Laboratorio y tareas técnicas	-	-
Indicador 3:	Investigación y Tesis Doctorales	-	-
Indicador 4:	Formación	-	-
Indicador 5:	Difusión y Marketing	-	-
Objetivo 2:	Financiación de la gestión del Área Acústica del Laboratorio Control de Calidad		
Subvención a fondo perdido. Nominativa a la Fundación Tecnalia Research & Innovation	Gestión área acústica del Laboratorio Control de Calidad de Edificación		
Acción 1:			

Objetivo estratégico 3: OPTIMIZAR LOS RECURSOS E INSTRUMENTOS DISPONIBLES DE LA POLÍTICA DE VIVIENDA	
Línea de subvención 3:	SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN EN EUSKADI
Órgano 1: DIRECCIÓN DE VIVIENDA	
Programa 1: PROGRAMA MEJORA SECTOR CONSTRUCCIÓN EN EUSKADI	
Objetivo 1: Mejora de la competitividad del sector de la construcción en Euskadi	
Subvención a fondo perdido. Nominativa al Clúster de la Construcción de Euskadi Ertakune	
Acción 1: Actuaciones en áreas estratégicas del sector de la construcción en Euskadi	
Indicador 1: Publicaciones y divulgación	
Objetivo 2: Mejora de la calidad de la edificación y vivienda	
Subvención a fondo perdido. Nominativa. Al Colegio de Arquitectos Vasco-Navarro y a los Colegios de Aparejadores y Arquít. Técnicos de Alava, Bizkaia y Gipuzkoa	
Acción 1: Acciones para la mejora de la calidad de la edificación y vivienda	
Indicador 1: Organización e impartición de formación, cursos y jornadas	
Indicador 2: Servicio de Asesoramiento e información al ciudadano sobre ITEs	
Indicador 1: Actividades relacionadas con ensayos y acreditación ENAC	-
Indicador 2: Mantenimiento general del Laboratorio y tareas técnicas	-
Indicador 3: Ensayos a particulares	-
Indicador 4: Difusión y Marketing	-
Indicador 5: Otras actividades	-

Indicador 3: Revisión, publicación y actualización "Guía de Pruebas de servicio en la edificación"

Objetivo 3:

Acción 1:

Indicador 1:

Indicador 1:

Indicador 1:

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

**Prestaciones Económicas de Vivienda (PEV)
derivadas Ley de Vivienda.**

Capítulo 4: 2.000.000 € ampliables

Subvenciones a la promoción de viviendas para su arrendamiento protegido, subvenciones para la adquisición de viviendas para su arrendamiento protegido y subvenciones para la promoción de ADAS

Capítulo 7 : 9.460.000 €

Subsidios de puntos de interés préstamos formalizados al amparo del Convenio Financiero con entidades de crédito en materia de fomento al arrendamiento (promoción de viviendas para el arrendamiento protegido, adquisición de vivienda para su arrendamiento protegido y promoción alojamientos dotacionales)

Capítulo 7 : 14.880.000 €

Total Capítulo 4	2.000.000	100%
Total Capítulo 7	20.320.000	100%
Total Línea Subyencional	20.320.000	100%

Objetivo estratégico 1: PROMOVER EL ACCESO A LA VIVIENDA ORIENTANDO LOS RECURSOS PRIORITARIAMENTE AL ALQUILER

Línea de subvención 2: VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL EN VENTA

Organismo: DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROCESOS OPERATIVOS DE VIVIENDA	Programa: 1: PROGRAMA DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL EN VENTA	2015		2016	
		Importe: €	%	Importe: €	%
Capítulo 4					
Capítulo 7		55.000	100%	67.945	100%
	Total	55.000		67.945	
Detalle rúbricas 2016:					
Subvenciones compra vivienda libre usada en municipios específicos y en ARIS y áreas degradadas.					
Capítulo 7 : 67.945 €					
Subvenciones para promociones concertadas de viviendas protegidas en régimen de compra o derecho de superficie					
Capítulo 7 : 0 € (crédito inicial)					
Total Capítulo 4					
Total Capítulo 7		55.000	100%	67.945	100%
Total Línea Subvencional		55.000		67.945	

Objetivo estratégico 2: IMPLEMENTAR UNA NUEVA POLÍTICA DE REHABILITACIÓN Y REGENERACIÓN URBANA

Línea de subvención 1: FOMENTO DE LA REHABILITACIÓN, REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA

Órganos (2): DIRECCIONES DE PLANIFICACIÓN Y.P.O.V., Y DE VIVIENDA	2015		2016	
	Importe €	%	Importe €	%
Programa 1: PROGRAMA FOMENTO DE LA REHABILITACIÓN				
Capítulo 4	20.000	100%	33.797.000	100%
Capítulo 7	32.607.000	100%	33.817.000	100%
Total	32.607.000		33.817.000	
Detalle rúbricas 2016:				
Subvenciones a particulares y comunidades de propietarios para la rehabilitación de viviendas y edificios				
Capítulo 7 : 16.060.000 €				
Subvenciones a ayuntamientos y entidades locales menores para la mejora de la accesibilidad				
Capítulo 7 : 3.000.000 €				
Subvenciones para la rehabilitación del patrimonio urbanizado y edificado en ARIS				
Capítulo 7 : 377.000 €				
Subvenciones en materia de rehabilitación eficiente de viviendas y edificios				

Capítulo 7 : 5.500.000 €

Subvenciones para la regeneración urbana

Capítulo 7 : 4.510.000 €

Subvención a Visesa como entidad colaboradora en materia de subvenciones para la gestión y ejecución del proyecto de regeneración urbana en el barrio Coronación de Vitoria-Gasteiz

Capítulo 7 : 2.200.000 €

Subvención Directa Ayuntamiento Abanto-Zierbena obras regeneración barrio Santa Juliana

Capítulo 7 : 400.000 €

Subvención Nominativa Sociedad Sestao Berri 2010 S.A. para la actuación rehabilitadora calles Baños y Txabarri en Sestao.

Capítulo 7 : 1.700.000 €

Subvención Nominativa Ayuntamiento Ermua para rehabilitación y adaptación funcional de viviendas.

Capítulo 4 : 20.000 €

Capítulo 7 : 50.000 €

Total Capítulo 4

Total Capítulo 7

Total Línea Subvencional

Objetivo estratégico 3: OPTIMIZAR LOS RECURSOS E INSTRUMENTOS DISPONIBLES DE LA POLÍTICA DE VIVIENDA

Línea de subvención 1: OBTENCIÓN DE SUELO

Órgano 1: DIRECCIÓN DE VIVIENDA

Programa 1: PROGRAMA DE SUELO	2015		2016	
	Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4				
Capítulo 7				
Total	100.000	100%	100.000	100%
Detalle rúbricas 2016:				
Subvención adquisición onerosa de suelo para formación de patrimonios públicos				
Capítulo 7 : 100.000 €				
Total Capítulo 4	100.000	100%	100.000	100%
Total Capítulo 7	100.000	100%	100.000	100%
Total Línea Subvencional	100.000	100%	100.000	100%

Objetivo estratégico 3: OPTIMIZAR LOS RECURSOS E INSTRUMENTOS DISPONIBLES DE LA POLÍTICA DE VIVIENDA

Línea de subvención 2: LABORATORIO CONTROL DE CALIDAD

Órgano 1: DIRECCIÓN DE VIVIENDA

Programa 1: PROGRAMA LABORATORIO CONTROL DE CALIDAD

		2015		2016	
		Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4		330.000	100%	330.000	100%
Capítulo 7		330.000		330.000	
Detalle rúbricas 2016:					
Subvención Nominativa a la UPV					
Capítulo 4 : 180.000 €					
Subvención Nominativa a la Fundación Tecnalia Research & Innovation					
Capítulo 4 : 150.000 €					
Total Capítulo 4		330.000	100%	330.000	100%
Total Capítulo 7					
Total Línea Subvencional		330.000		330.000	

Objetivo estratégico 3: OPTIMIZAR LOS RECURSOS E INSTRUMENTOS DISPONIBLES DE LA POLÍTICA DE VIVIENDA

Línea de subvención 3 SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN EN EUSKADI		2015		2016	
Órgano 1: DIRECCIÓN DE VIVIENDA	Programa 1: PROGRAMA MEJORA SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN EN EUSKADI	Importe €	%	Importe €	%
	Capítulo 4	208.000	100%	210.000	100%
	Capítulo 7	500.000	100%	405.000	100%
	Total	708.000		615.000	
Detalle rúbricas 2016:					
Subvención Nominativa al Clúster de la Construcción de Euskadi Eriakune					
Capítulo 4 : 40.000	€				
Subvención Nominativa al Colegio de Arquitectos Vasco-Navarro y a los Colegios de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Alava, Bizkaia y Gipuzkoa					
Capítulo 4 : 95.000	€				
Subvención Nominativa a Halizelan para convenios sostenibilidad					
Capítulo 4 : 50.000	€				
Subvención Nominativa al Clúster de la madera de Euskadi, HABIC					
Capítulo 4 : 25.000	€				

**Mejora continua de la calidad y fomento de la
innovación y la investigación en los agentes del
sector Programa Eraikin**

Capítulo 7 : 880.000 €

Total Capítulo 4	208.000	100%	210.000	100%
Total Capítulo 7	500.000	100%	880.000	100%
Total Línea Subvencional	708.000		1.090.000	

Anexo 4: Ejes estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo estratégico 1: PROMOVER EL ACCESO A LA VIVIENDA ORIENTANDO LOS RECURSOS PRIORITARIAMENTE AL ALQUILER

Línea de subvención 1: FOMENTO DEL ALQUILER

Órgano 1: DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROCESOS OPERATIVOS DE VIVIENDA

Programa 1: PROGRAMA FOMENTO DEL AQUILER

Sectores a los que se dirige:
Promotores de vivienda y ADAS; Ayuntamientos; Propietarios de vivienda protegida
Asistencias técnicas (arquitectos y aparejadores)

Procedimiento de concesión: REGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA

Subvenciones a la promoción de viviendas para arrendamiento protegido

Subvenciones adquisición de vivienda para su puesta en arrendamiento protegido

Promoción de viviendas para destino a arrendamiento protegido o para su venta a un tercero que las destine a arrendamiento protegido.

Subvenciones a la promoción de alojamientos protegidos

Se considera actuación protegible la promoción por parte de una persona jurídica de carácter público de forma directa o indirecta de alojamientos dotacionales, en suelo de titularidad pública.

Estos alojamientos se destinarán a su uso temporal para colectivos de especial necesidad y reunirán los requisitos establecidos tanto en la Disposición Adicional Novena de la Ley 2/2006 de Suelo y Urbanismo y desarrollados en su respectiva normativa como en la Disposición Adicional Tercera y Cuarta del Decreto 39/2008 sobre el régimen jurídico de viviendas de protección pública y medidas financieras en materia de vivienda y suelo.

Subsidios de puntos de interés prestamos formalizados al amparo del Convenio Financiero con entidades de crédito en materia de fomento al arrendamiento.

En caso de promoción de viviendas para el arrendamiento protegido:

- Promoción de vivienda social para su enajenación a terceros que destinan a arrendamiento protegido con renta de Régimen Especial: tipo de interés subsidiado 0% durante máximo 20 años.
- Promoción de vivienda para arrendamiento 15 años mínimo con rentas de viviendas sociales o que no superen el 75% de las rentas de las VPO de Régimen General: tipo de interés subsidiado 1% durante máximo de 20 años.

En caso de adquisición de vivienda para su arrendamiento protegido:

- Rentas de VPO de Régimen Especial o no mayores al 75% de VPO de Régimen General. Plazo mínimo 15 años, tipo de interés subsidiado 1% durante máximo 20 años.

En caso de promoción alojamientos dotacionales

- Alojamientos tipo B: interés del 0% anual durante los diez primeros años y del 1% durante los años 11 al 20.

Prestaciones Económicas de Vivienda (PEV) derivadas Ley de Vivienda.

La ley 3/2015 de Vivienda reconoce el derecho subjetivo a la vivienda, si bien, deberán cumplirse determinadas condiciones que serán establecidas reglamentariamente, y se tratará de un derecho al acceso en régimen de alquiler, es decir, en ningún caso se adquiere el derecho a poseer una vivienda.

En concreto, la Ley lo recoge como "el derecho subjetivo de acceso a la ocupación legal de una vivienda digna y adecuada". Es en el capítulo II de la Ley en el que se realiza un reconocimiento explícito de este derecho, definiendo qué es considerado necesidad de vivienda a efectos de la Ley, así como los requisitos de exigencia del derecho subjetivo, que se remiten al correspondiente desarrollo reglamentario que regule el acceso a este derecho.

Mientras tanto, la Ley incluye una disposición transitoria en la que se establece un régimen transitorio de acceso gradual al derecho subjetivo, en tanto no se apruebe el Reglamento con las disposiciones previstas por la Ley (Disposición Transitoria Cuarta).

La Ley ha entrado en vigor el 26 de septiembre de 2015, pero el derecho al disfrute de una vivienda digna no estará vigente hasta el 1 de enero de 2016.

El derecho subjetivo a la vivienda puede ser satisfecho de dos modos diferentes según los términos desarrollados por la Ley de Vivienda:

- Puesta a disposición de una vivienda o alojamiento en alquiler.
- Prestación económica: en los casos que no se disponga de vivienda para hacer frente a la necesidad.

A partir del 1 de enero de 2016 se habilitará una nueva Prestación Económica de Vivienda que sustituirá a la actual Prestación Complementaria de Vivienda.

Una vez en vigor las disposiciones reglamentarias para el establecimiento de este nuevo sistema de prestaciones económicas, se dejarán de reconocer nuevas Prestaciones Complementarias de Vivienda.

Durante el ejercicio 2016 la cuantía de la prestación económica de vivienda será de 250 euros mensuales.

Por lo tanto, y en base a lo dispuesto en la disposición Adicional Séptima de la Ley de Presupuestos Generales de la CAE para 2016, relativa a la prestación complementaria de vivienda, junto con lo dispuesto en la propia ley de Vivienda, con la promulgación del reglamento de desarrollo pertinente referido por ambas normas, se producen los siguientes efectos:

- Desarrollo reglamentario de la Prestación Económica de Vivienda.
- Régimen transitorio, hasta su sustitución, de las Prestaciones Complementarias de Vivienda vigentes.
- Conversión de la Prestación Complementaria de Vivienda siendo sustituida por la Prestación Económica de Vivienda.

La disposición transitoria cuarta de la Ley determina un régimen jurídico provisional para el establecimiento y aplicación gradual del derecho subjetivo a una vivienda digna y adecuada, que será de aplicación hasta que se promulguen las disposiciones reglamentarias previstas.

-En el primer año natural, a contar desde el día siguiente a la entrada en vigor de la Ley, tendrán derecho las unidades de convivencia de tres o más miembros, perceptoras de ingresos inferiores a 15.000 euros anuales y que se encuentren inscritas en el registro oficial con una antigüedad de cuatro o más años y como demandantes de alquiler.

-En el segundo año natural desde la entrada en vigor de esta Ley, tendrán derecho, además de las previstas en el punto anterior, las unidades de convivencia de dos miembros, perceptoras de ingresos anuales inferiores a 12.000 euros e inscritas, como demandantes de alquiler, con una antigüedad de cuatro o más años en el registro oficial correspondiente.

-A partir del tercer año natural desde la entrada en vigor de esta ley, y además de las previstas en los dos puntos anteriores, tendrán derecho las unidades de convivencia compuestas por un miembro, perceptoras de ingresos anuales en cuantía inferior a 9.000 euros e inscritas, como demandantes de alquiler, con una antigüedad de cuatro o más años en el registro oficial correspondiente.

Objetivo estratégico 1: PROMOVER EL ACCESO A LA VIVIENDA ORIENTANDO LOS RECURSOS PRIORITARIAMENTE AL ALQUILER

Línea de
subvención 2: VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL EN VENTA

Órgano 1: DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROCESOS OPERATIVOS DE VIVIENDA

Programa 1: PROGRAMA DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL EN VENTA

Sectores a los que se
dirige: Ciudadanía y promotores de vivienda protegida

Procedimiento de concesión: **REGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA**

Subvenciones a la compra vivienda libre usada cuando se ubiquen en municipios específicos y ARIS y Áreas Degradadas

Serán exigibles todos los requisitos establecidos para ser beneficiario de vivienda de protección oficial de régimen general, teniendo como

fecha de referencia la de la solicitud y con las siguientes especialidades:

a) Los ingresos anuales ponderados serán como mínimo de 3.000 y como máximo de 33.000 euros.

b) Se tendrán en cuenta las situaciones excepcionales para acceso a viviendas de protección oficial previstas en la normativa vigente

c) Ninguna persona podrá ser beneficiaria de subvenciones para la adquisición de vivienda libre usada si ya ha lo ha sido en los diez años inmediatamente anteriores

Subvenciones promoción concertada o conveniada

Promoción de viviendas protegidas cedidas en derecho de superficie

<p>Objetivo estratégico 2: IMPLEMENTAR UNA NUEVA POLÍTICA DE REHABILITACIÓN Y REGENERACIÓN URBANA</p>	
<p>Línea de subvención 1: FOMENTO DE LA REHABILITACIÓN</p>	
	<p>Órgano (2): DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROCESOS OPERATIVOS DE VIVIENDA Y DIRECCIÓN DE VIVIENDA</p>
	<p>Programa 1: PROGRAMA FOMENTO DE LA REHABILITACIÓN, REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA</p>
<p>Sectores a los que se dirige:</p> <p>particulares, comunidades de propietarios, ayuntamientos y entidades locales menores, sociedades urbanísticas, promotores, sector profesional rehabilitador</p>	<p>Procedimiento de concesión: REGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA</p>
<p>Se convoca la ayuda a través de Orden del Consejero de Empleo y Políticas Sociales y se presentan las solicitudes.</p>	
<p>Subvención a fondo perdido la rehabilitación destinadas a particulares y comunidades de propietarios</p>	
<p>Apoyar las obras de rehabilitación de particulares y comunidades de vecinos para mejorar la habitabilidad, permitir el acceso a personas con discapacidad y reducir el consumo energético.</p>	
<p>Actuaciones apoyadas:</p> <p>*Adecuación estructural y constructiva del edificio y de adecuación de las condiciones de habitabilidad de las viviendas y locales comerciales.</p> <p>*Adecuación de las viviendas y sus accesos a la normativa vigente para personas con discapacidad física.</p> <p>*Intervención en la envolvente térmica para ahorro de energía.</p>	

*Adecuación del acabado general de la edificación y de las viviendas a los principios de la buena construcción. Las subvenciones personales a fondo perdido se calculan aplicando porcentajes que dependen de los ingresos ponderados de la unidad familiar, el nº de miembros y el presupuesto protegible.

Subvenciones para la rehabilitación del Patrimonio urbanizado y edificado en Áreas de Rehabilitación Integradas

Ayudas a las entidades locales en la rehabilitación de áreas con deficiencias y carencias urbanísticas.

Actuaciones apoyadas:

*Elaboración de planes para la rehabilitación del patrimonio urbanizado y edificado en ARI'S y Áreas Residenciales Degradadas.

*Apoyo a las obras derivadas de dichos planes. Se subvenciona la envolvente de edificios, la accesibilidad, condiciones de seguridad, mejora condiciones de habitabilidad, y la monitorización energética.

Procedimiento de concesión: **DIRECTA**

Subvención Directa Ayuntamiento Abanto-Zierbena obras regeneración barrio

Santa Juliana

Financiación del coste de regeneración del Barrio de Santa Juliana (1º fase) mediante la adquisición de vivienda vacía y posterior demolición.

Subvención Nominativa Sociedad Sestao Berri 2010 S.A para la actuación

rehabilitadora calle Baños

Financiación del coste de regeneración de edificios de la calle Baños de Sestao como parte del ARI-TXABARRI -El Sol con gran degradación urbanística y socioeconómica.

Subvención Nominativa Ayuntamiento Ermua para asesoramiento rehabilitación funcional

Financiación proyecto de innovación social. III Plan experimental sociosanitario.

Subvención Nominativa Ayuntamiento Ermua para rehabilitación y adaptación funcional de viviendas.

Financiación proyecto de innovación social. III Plan experimental sociosanitario.

Procedimiento de concesión: **REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA**

Subvención ayuntamientos y Entidades Locales menores para la mejora de la accesibilidad

Se subvenciona:

*elaboración planes de accesibilidad

*ejecución de obras de mejora que garanticen la accesibilidad

* la adquisición e instalación de ascensores o plataformas elevadoras. El presupuesto máximo de accesibilidad solicitado será de 300.000€ y se subvencionará como máximo el 50%, excepto para la realización de los propios planes de accesibilidad o sus actualizaciones que será el 80%

Subvenciones en materia de rehabilitación eficiente de viviendas y edificios para la elaboración de proyectos de intervención en el patrimonio edificado

Mejorar las condiciones de accesibilidad, seguridad frente a incendios y eficiencia energética en edificios agrupados configurando bloques o manzanas edificatorias que incluyan al menos un lado de la misma y cuyo uso principal sea la vivienda.

Las ayudas van dirigidas a la redacción de informes, certificaciones y proyectos, y la ejecución de obras.

Subvenciones para la Regeneración Urbana

Apoyar actuaciones de regeneración urbana en áreas problemáticas especiales de índole urbanístico y social.

Las actuaciones para el periodo 2013-2016 ya se han identificado en las siguientes áreas:
Área de Txabbarri -el Sol, Sestao; Sarratu Basauri; Peñascal Bilbao; Plaza Corazón de María Bilbao , Área de San Juan, Santurtzi; Txomin-Enea Donostia; Mogel Eibar; Makatxena Arrasate; Sta Juliana Abanto; Arroyo de San Juan-Río; Nervión Laudio; Barrio San José, Amurrio; Barrio de Osintxu Bergara. Se añade en 2015 barrio Coronación en Vitoria-Gasteiz.

Objetivo estratégico 3: OPTIMIZAR LOS RECURSOS E INSTRUMENTOS DISPONIBLES DE LA POLÍTICA DE VIVIENDA

Línea de subvención 1: OBTENCIÓN DE SUELO
Órgano 1: DIRECCIÓN DE VIVIENDA

Programa 1: PROGRAMA DE SUELO

Sectores a los que se dirige: Ayuntamientos, organismos públicos locales y sociedades públicas municipales
Procedimiento de concesión: **REGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA**

Se convoca la ayuda a través de Orden del Consejero de Empleo y Políticas Sociales y se presentan las solicitudes.

Subvención adquisición onerosa de suelo para la formación de patrimonios públicos
Adquisición onerosa de suelo para la formación de patrimonios públicos con destino preferente a la promoción de vivienda de protección oficial

(al menos un 50%) en derecho de superficie.

Se podrá subvencionar al promotor por una cuantía máxima del 25% del coste previsto.

Objetivo estratégico 3: OPTIMIZAR LOS RECURSOS E INSTRUMENTOS DISPONIBLES DE LA POLÍTICA DE VIVIENDA

Línea de subvención 2: LABORATORIO CONTROL DE CALIDAD

Órgano 1: DIRECCIÓN DE VIVIENDA

Programa 1: PROGRAMA LABORATORIO CONTROL DE CALIDAD

Sectores a los que se dirige: Universidad del País Vasco (UPV) y Fundación Technalia Research & Innovation

Procedimiento de concesión: **DIRECTA Y NOMINATIVA**

Desarrollo del Área Térmica del Laboratorio Control de Calidad de Edificación

Subvención a fondo perdido. Directa y Nominativa a la UPV

Convenio para impulsar las actuaciones de mejora de los productos para lograr una mayor eficiencia energética en la edificación, desarrollo de nuevas técnicas de caracterización de materiales, productos y sistemas de construcción, asesoría técnica en temas de aislamiento térmico y ahorro de energía, apoyo al cumplimiento de los parámetros de calidad por la normativa en las ejecuciones de obra y sus proyectos, y en la propia elaboración de normativa.

Financiación de la gestión del Área Acústica del Laboratorio Control de Calidad
Subvención a fondo perdido. Nominativa a la Fundación Technalia Research & Innovation

Cumplimiento de los objetivos generales del área acústica: certificación de productos, asesoramiento, apoyo para normativa, acciones de difusión y marketing, asistencia a foros nacionales e internacionales

Objetivo estratégico 3: OPTIMIZAR LOS RECURSOS E INSTRUMENTOS DISPONIBLES DE LA POLÍTICA DE VIVIENDA

Línea de subvención 3:

SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN EN EUSKADI

Órgano 1: DIRECCIÓN DE VIVIENDA

Programa 1: PROGRAMA SECTOR CONSTRUCCIÓN EN EUSKADI

Sectores a los que se dirige:

Clúster de la Construcción de Euskadi Eraikune; Colegio de Arquitectos Vasco-Navarro y los Colegios de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Alava, Bizkaia y Gipuzkoa

Procedimiento de concesión: **NOMINATIVA**

Mejora de la competitividad del sector de la construcción en Euskadi

Subvención a fondo perdido. Nominativa al Clúster de la Construcción de Euskadi Eraikune
Desarrollo de la actividad de mejora de la competitividad del sector de la construcción en Euskadi y facilitar nuevas iniciativas para la implantación de nuevos procedimientos de actuación y de elementos innovadores para la mejora global del mismo y de los agentes

Mejora de la calidad de la edificación y vivienda

Subvención a fondo perdido. Directa. Al Colegio de Arquitectos Vasco-Navarro y a los Colegios de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Alava, Bizkaia y Gipuzkoa

Mejora de la calidad de vivienda nueva y rehabilitada en base a requisitos establecidos por la UE.

Subvención a fondo perdido. Nominativa a Haizelan para convenios sostenibilidad

Acciones para la mejora de la sostenibilidad

Desarrollo de convenios que promuevan la implantación de la accesibilidad universal

Subvención a fondo perdido. Nominativa al Clúster de la madera de Euskadi. HABIC
Facilitar nuevas iniciativas para la implantación de nuevos procedimientos de actuación y de elementos innovadores para la mejora global de la calidad de la construcción.

Procedimiento de concesión: REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA
Mejora continua de la calidad y fomento de la innovación y la investigación en los agentes del sector Eraikin

Se convoca la ayuda a través de Orden del Consejero de Empleo y Políticas Sociales y se presentan las solicitudes.

El objetivo es impulsar proyectos para la promoción de la implantación y mejora de los sistemas de gestión de la calidad, fomento de la sostenibilidad y apoyo a la innovación de las empresas y profesionales del sector de la edificación residencial y hábitat

En concreto las ayudas se destinarán a:

- Proyectos o estudios de innovación, desarrollo de herramientas informáticas, desarrollo de campañas de divulgación, jornadas y cursos, que se refieran al estado de conservación de los edificios, rehabilitación, uso y mantenimiento y vida útil del mismo, calidad de la edificación, control de proyecto, de ejecución de obra y pruebas de servicio, estudios sobre la eficiencia energética y sobre la mejora de calidad de la gestión, sostenibilidad, seguridad y salud laboral e instalaciones en los edificios
- Implantación y certificación de sistemas de gestión
- Diseño de proyectos innovadores a partir de la determinación y selección de oportunidades de innovación en el ámbito de la construcción sostenible dentro del sector de la edificación residencial y hábitat urbano, en relación con alguna de las siguientes líneas estratégicas de especial interés identificadas en el nicho de oportunidad HÁBITAT URBANO: Construcción Sostenible en el marco de del Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación Euskadi 2020

